

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Española de Rugby, celebrada el día 2 de octubre de 2020, viernes, por Videoconferencia, a las 16,00 horas

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Recuento de miembros de la Asamblea.
- 2º.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 3º.- Informe Presidente.
- 4º.- Estudio y aprobación, si procede, de la gestión deportiva de la temporada anterior y Memoria Anual de la FER.
- 5º.- Estudio y aprobación si procede, de la gestión económica del año anterior.
- 6º.- Estudio y aprobación si procede, del Programa Deportivo así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2020/2021.
- 7º.- Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2021.
- 8º.- Propuestas de Miembros de la Asamblea y de modificación de Estatutos recibidas antes del 25 de septiembre de 2020.
- 9º.- Ratificación de Miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y Comité Nacional de Apelación.
- 11º.- Ruegos y Preguntas.
- 12º.- Clausura de la Asamblea.

1º.- RECUENTO MIEMBROS ASAMBLEA

A) EN PRIMERA CONVOCATORIA

No habiendo suficiente quórum al no llegar al número mínimo requerido del 75% (57) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (16h) para iniciar la asamblea, se pasa a segunda convocatoria.



B) EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Habiendo suficiente quórum y estando presentes el número mínimo requerido del 51% (39) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (16:30h) para comenzar la asamblea.

El Sr. Patrón-Costas ruega a los asistentes que a medida que vayan siendo nombrados dign “presente” y que para ello, como mínimo en dicho momento, tengan la cámara encendida. El resto del tiempo deberán mantenerla apagada dado que el sistema de videoconferencias no admite tantos participantes con vídeo (cámara) de forma simultánea. Por otra parte, les recuerda que los micrófonos permanecerán apagados (rojo) y que solo deben encenderlos (verde) para intervenir, cuando se les indique.

El Sr. Patrón-Costas inicia el recuento y la nominación de los asistentes a la reunión, que son los siguientes:

Miembros de la Asamblea

D. Alfonso FEIJOO GARCÍA Presidente

a).- Presidentes (o representantes) de Federaciones Autonómicas.

D. Javier SAINZ	Fed. Andaluza
D. Arturo BARTOLOMÉ	Fed. Aragonesa
D. Alberto PÉREZ IGLESIAS	Fed. Principado de Asturias
D. Carlos CASTELLANOS GARCÍA	Fed. Balear
D. Iñaki MARQUÍNEZ CARRIÓN	Fed. Cántabra
D. Gabriel RAPOSO	Fed. Castilla León
D. Juan José HERNÁNDEZ	Fed. Catalana
D. Laureano ÁLVAREZ	Fed. Ceuta
Dª Aurora CAPRITA	Fed. Extremadura
D. José Ignacio COCINHA	Fed. Gallega
D. Jorge Manuel PARDO DE JAUREGUIZAR	Fed. Madrid
D. Rodrigo MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Fed. Murcia
D. María URTASUN	Fed. Navarra
D. José Luis LÓPEZ PÉREZ	Fed. C. Valenciana
D. Tomás EPALZA SOLANO	Fed. País Vasco

b).- Presidentes o representantes de Clubes Nacionales.

D. Miguel Carlos PALANCA RODRÍGUEZ	Unión Rugby Almería
D. Marco CARUZ ARCOS	Ciencias Club Rugby
D. Eduardo SÁNCHEZ GODOY	Jaén Rugby
D. Pablo CABRERA MARTÍNEZ	CR Málaga
D. Felipe BLANCO BARROSA	Belenos RC
D. Francisco Javier RODRIGUEZ CASTANEDO	Independiente RC de Santander
D. Iñaki SICILIA DOMENECH	Aparejadores Burgos
D. Rian Jonathon BUTCHER	Club Rugby El Salvador
D. José María VALENTÍN-GAMAZO GARCIA	Valladolid Rugby AC
D. Francisco PEÑA MESA	Barça Rugbi
D. Mercé Roser PEREZ QUINTANA	Barcelona Universitari Club



D. Jenny MERINO	Rugby Club L'Hospitalet
D. Miquel MARTÍNEZ TIL	U.E. Santboiana
D. José Luis REY MOREIRA	Ourense RC
D. Ramón GONZÁLEZ-BABE	Vigo RC
D. Luis Ignacio ARDILA JIMÉNEZ	Alcobendas Rugby
D. José Luis BALLVÉ CUESTA	CAU Madrid
D. Fco. Javier OLACIREGUI ARRIETA	CD Arquitectura
D. Gonzalo BARBADILLO MATEOS	CR Cisneros
D. Fernando CANTALAPIEDRA	CRC Pozuelo
D. Manuel CONTRERAS	CP Les Abelles
D. Juan CABEDO	CAU Valencia
Dª. Ana María AIGNEREN	Rugby Club Valencia
D. Íñigo IMAZ ETXANIZ	Bera Bera R.T.
Dª. Cristina GUNTIN MIRANDA	Éibar RT
D. Moisés SAN MATEOS LÓPEZ DE IPIÑA	Gaztedi RT
D. Juan RODRIGUEZ LABURU	Hernani CRE
D. IÑAKI CALPARSOROAMILIBIA	Ordizia RE
D. Aitor JAUREGUI	Universitario Bilbao Rugby
D. Félix César HERNÁNDEZ ABAD	Uribealdea RKE
D. Juan Pablo ROSADO MONTERO	C.A.R. Cáceres
D. José Carlos EZQUERRO VICALVARO	Fénix Club Rugby de Zaragoza

c).- Jugadores

Dª. Lourdes ALAMEDA GARCIA-MORENO
D. Javier CANOSA SCHACK
D. Guillermo ESPINÓS
D. Julen GOIA IRIBERRI
D. Miguel GOMEZ IRUSTA
Dª. Cristina GONZALEZ FERNANDEZ DE NAVARRETE
D. Luís GUERRA MARTINEZ
D. Manuel HERNANDEZ ESTEBAN
D. Antonio IÑIGUEZ VELASCO
D. Fernando Martín LÓPEZ PÉREZ
Dª. Amaiur MAYO AZKARATE
D. Jorge MOLINA HOYOS
Dª. Isabel RICO VÁZQUEZ,
Dª. Javier VELA GONZALEZ

d).- Entrenadores

D. José Antonio BARRIO GONZALEZ
D. Luís BENITO DE LA ROSA
D. Antonio GIMENO ALTABAS
D. Sergio GUERRERO ESTEBAN
D. Ricardo MARTINENA ROYO
D. José Ignacio MORENO ROMERO
D. Juan Carlos PÉREZ DELGADO
D. Miguel Ángel PUERTA BARROCAL
D. Santiago SANTOS MUÑOZ



e).- Arbitros

D. Ignacio CHAVES GARCÍA
D. Ferran VELAZCO QUEROL
D. Iñaki VERGARA GONZÁLEZ

f).- Otros asistentes

D. José María EPALZA SOLANO	Tesorero saliente
D. Sergio GERICÓ NOGUERA	Tesorero
D. Juan José GARCÍA LUNA	Vicepresidente
D. José Manuel MORENO GONZÁLEZ	Asesor Presidente
D. Rafael SEMPERE LUJÁN	Director Financiero y Gerente
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS	Secretario General
D. Eric JARA LLITERAS	Adjunto Secretaría General

2º.- **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente explica a todos los miembros asistentes cual es el procedimiento y mecanismo para realizar la votación online mediante la plataforma online que se ha habilitado para ello y les recuerda el link que se les ha remitido para acceder a la misma y el MS que deben haber recibido en su teléfono móvil con su nº de NIF o NIE y el código de acceso privado y personal que han recibido.

No habiendo ninguna observación ni alegación SE APRUEBA, por 69 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra, el Acta de Asamblea General de fecha 6 de julio de 2019 conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

1. Aprobación del Acta de la reunión de Asamblea General del 6 julio 2019

Número de personas en el Censo: 76
Número de votos validados: 71

Aprueba el Acta de la reunión de Asamblea General del 6 julio 2019	
Si	69
Abstención	2



3º.- **INFORME PRESIDENTE**

El Sr. Presidente informa de lo siguiente:

1.- Nueva legislatura

Con esta reunión comenzamos una nueva legislatura de cuatro años (2020-2020).

Bastantes de vosotros ya habéis formado anteriormente parte de este órgano supremo de la FER, como es la Asamblea General, por lo que conocéis el funcionamiento de la misma. A los que os acercáis por primera vez, sed bien venidos en esta casa, que es de todo el rugby español.

A pesar de los problemas, especialmente económicos con los que nos tenemos que enfrentar en el arranque, originados en gran parte por la epidemia de la COVID 19, estoy convencido que será una legislatura muy beneficiosa para el rugby español.

Tenemos muchos frentes donde actuar. Me gustaría dejar constancia de algunos de ellos, que considero importantes: Clasificar al equipo femenino de XV para el Mundial de 2021; clasificar al equipo masculino de XV para el Mundial de Francia de 2023; clasificar a los equipos de VII masculino y femenino para los Juegos Olímpicos de 2024; conseguir que el rugby español, tanto de clubes como de selecciones, se vea cada semana por televisión, en abierto; conmemorar el Centenario del rugby español (temporada 2022/23) con eventos de especial relevancia; conseguir que el rugby sea un deporte popular para gran parte de la sociedad española; conseguir que el rugby tenga especial relevancia dentro de los deportes escolares; conseguir que las escuelas de los clubes de rugby se vean desbordadas de jóvenes jugadores; y por supuesto conseguir una estabilidad presupuestaria en donde los ingresos por patrocinio tengan gran importancia.

Esto lo quiero conseguir con la colaboración de todos vosotros pues estoy convencido que la mayoría de estos objetivos también los compartís.

2.- Reuniones telemáticas

La pandemia del COVID 19 nos ha obligado a programar de forma telemática las distintas reuniones que tenemos que celebrar en el seno de la FER entre órganos, estamentos y con empresas y entidades externas. La prueba es esta reunión que ahora estamos celebrando así como las distintas que hemos tenido en los meses anteriores y las que en fechas próximas tendremos que celebrar.

Puede que esta circunstancia nos haya generado una oportunidad de establecer una nueva forma de reunirnos, relacionarnos y trabajar. Eso sí, algo impersonal pero más económica y ágil. Lo que tendremos es que mejorar los sistemas tecnológicos que sean precisos para adaptarnos a esta nueva modalidad de tal forma que las conexiones sean más seguras y eficaces, y la forma de debatir y de llegar a acuerdos tenga un protocolo y un procedimiento ordenado y transparente.

Desde la Secretaría General se os han remitido las instrucciones que vamos a aplicar en esta reunión, tanto en el debate como a la hora de votar telemáticamente. Por favor, os



pido que respetemos los turnos y los tiempos de intervención pues de no ser así la reunión será ingobernable y larga.

3.- Responsable epidemiólogo y de COVID 19

Dada la trascendencia que está tomado la pandemia en las actividades deportivas y sobre todo por las medidas y protocolos que debemos poner en marcha para el inicio y desarrollo de nuestras competiciones nacionales, considero que es necesario nombrar en la FER un responsable epidemiólogo, para que nos asesore en la elaboración, control y actuaciones a seguir en este campo, tan nuevo e importante para el desarrollo de nuestro deporte en estos momentos tan sensibles en los que nos encontramos.

Os hemos remitido el borrador de Protocolo para el reinicio de las actividades deportivas, que deberá ser aprobado por el Consejo Superior de Deportes (CSD). La mayor parte del contenido es espejo del documento que ha elaborado el propio CSD para todas las federaciones deportivas. Hay otra parte del mismo que es específico de nuestra federación y refuerza el texto del protocolo general del CSD. Hemos conocido también los protocolos de otras federaciones españolas de deportes colectivos y hemos incorporado en nuestras normativas todo aquello que consideramos reúne características similares.

4.- Creación de la Comisión mixta Clubes – jugadores

Tal y como figuraba en mi programa electoral, he considerado de interés la constitución de la **Comisión Mixta Clubes – Jugadores** entre los clubes que participan en competiciones nacionales y los jugadores de esos clubes para que se puedan canalizar de forma responsable y efectiva los diferentes aspectos y circunstancias que inevitablemente se presentan en las relaciones de ambos colectivos.

La FER también estará representada en esta Comisión como garantía de imparcialidad y buenas prácticas que debe regir en su funcionamiento.

El esquema de la composición de esta Comisión será el siguiente:

- Juan José García Luna en calidad de Presidente (Vicepresidente de la Junta Directiva FER)
- Javier Canosa (Vocal en la Junta Directiva FER)
- Ángela Del Pan (Coordinadora Técnica FER)
- Jose María Valentín - Gamazo (Representante de los clubes de División de Honor masculina)
- Chris Guntin Miranda (Representante de los clubes de División de Honor Femenina)
- Representante de los clubes de División de Honor B masculina (designado/a entre los clubes de División de Honor B masculina)
- Guillermo Ahuir Abello (Representante de los clubes de División de Honor Femenina)
- Guillermo Espinós (representante de los jugadores de los clubes de División de Honor masculina)
- Cristina González (representante de las jugadoras de los clubes de División de Honor Femenina)
- Alexander Dijm Chavarri (representante de los jugadores de los clubes de División de Honor B masculina)



- Nuria Nuñez Esteban (representante de las jugadoras de los clubes de División de Honor B Femenina)

Ya está convocada la primera reunión de esta Comisión para el día 6 de octubre.

5.- Situación de patrocinios.

Os podéis imaginar que este momento por el que atravesamos es el más desfavorable para la captación o renovación de patrocinadores para nuestro rugby. La mayoría de las empresas están soportando grandes pérdidas y evidentemente lo primero que recortan son sus gastos de publicidad y de patrocinio. En este año nos corresponde la renovación de varios de nuestros patrocinios y lo más probable es que no se renueven o se disminuyan la cuantía si por suerte desean seguir apoyando al rugby español.

Como adelanté este campo es prioritario en esta nueva etapa. Por ello estoy ultimando un acuerdo con una empresa para que elabore el Plan Estratégico Comercial y de Patrocinio y lidere y planifique las campañas de marketing para los diferentes productos que comercialice la FER.

6.- Situación económica

Luego, los responsables económicos de la FER, explicaran con de detalle la documentación que se os ha entregado sobre el ejercicio 2019, el control presupuestario del 2020 y la previsión de proyecto de presupuesto para el año 2021.

Del ejercicio 2019, se acompaña también el informe de Auditoría, que como habréis podido comprobar en su lectura queda claramente manifestada una opinión favorable de la gestión económica de la FER de ese año.

Respecto al control económico del ejercicio 2020, que también se os ha remitido, pero que no es tema de debate en esta reunión al no estar contemplado en el Orden del Día, si os puedo adelantar que el cierre va a ser ligeramente deficitario, aunque podemos mitigarlo algo con la aportación extra del CSD que aún falta de que nos comunique sobre lo que nos corresponda de la subvención del 1% que recibe el CSD por los derechos audiovisuales del fútbol del año 2020 y que parte de ello lo destina a las federaciones deportivas españolas.

Sobre el presupuesto 2021, no es difícil intuir que son las circunstancias extraordinarias de la pandemia las que han motivado la presentación de unos gastos e ingresos conservadores.

7.- Final Copa S.M. El Rey 2020

El confinamiento que se decretó a mediados de marzo con ocasión de la epidemia de COVID 19 imposibilitó la celebración de la Final de Copa S.M. El Rey en Zamora el 26 de abril de 2020.

Les hemos dado la oportunidad de poderla organizar en la nueva fecha en la que se ha programado en el calendario de esta temporada 2020/21, el día 18 de octubre. Sin embargo el club Zamora R.C. nos ha comunicado que lamentablemente no puede organizarla en esta nueva situación que se ha creado por la referida pandemia.



Para no perder la oportunidad de la celebración de este importante encuentro, hemos llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos para que esta Final se celebre en el Campo de San Amaro. Obviamente con unas condiciones distintas tanto para los clubes participantes en esta competición como para la FER al no poder exigirse al Organizador los requisitos inicialmente establecidos en la oferta que se elaboró en el mes de febrero cuando no estaba declarada la pandemia del COVID 19 en España.

8.- Competiciones nacionales 2020-21

Como supongo todos conocéis, a través del Grupo de Trabajo para la vuelta a las competiciones que creamos en el mes de marzo, se ha estado analizando la inestable situación que día a día se producía en la evolución de la pandemia. En primer lugar se intentó ver si era posible la reanudación de las competiciones de la temporada 2019-20 antes de que se diese por concluida la época de competiciones. No fue posible y la Comisión Delgada, con el paraguas del CSD, tuvo que resolver sobre la finalización de las mismas.

El Grupo de trabajo ha seguido activo para encontrar el momento más aconsejable del inicio de las competiciones de la temporada 2020-21. Con las reservas que hay actualmente y las que sin duda aparecerán en los próximos días, semanas y meses, hoy se presenta a la Asamblea un calendario de fechas y un sistema de competiciones adaptado a la realidad en la que nos encontramos. Hago votos para que tengamos que modificarlo lo menos posible a lo largo de la temporada.

Por ello os pido que en esta temporada tan especial seamos conscientes de la situación en la que vamos a iniciar y continuar las competiciones y hagamos todos los esfuerzos posibles para colaborar en el desarrollo de las mismas anteponiendo los intereses generales a los particulares que en algún momento puedan presentarse.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEPORTIVA DE LA TEMPORADA ANTERIOR Y MEMORIA ANUAL DE LA FER

El Sr. Patrón-Costas indica a los asistentes que se les ha enviado por mail la Memoria Anual de la temporada que acaba de finalizar en formato PDF junto con el resto de documentación de la Reunión.

El Director Técnico de la FER, el Sr. Santos, explica la gestión deportiva de la FER. Su presentación está organizada en tres áreas (Alto Rendimiento, Desarrollo y Competiciones) de las que habla en los siguientes términos:

El informe se divide en Alto Rendimiento, Desarrollo y Competiciones, los cuales se vieron afectados por el COVID-19, siendo el principal condicionante.

Alto Rendimiento:

A nivel de Selección Absoluta, 2019 fue un año muy bueno, llegando al puesto 16º del Ranking de World Rugby, aunque no terminó el Campeonato de Europa, faltando el encuentro contra Portugal, teniendo la posibilidad de terminar segundos, siendo así el



segundo año consecutivo consiguiendo siendo subcampeones, algo que no ha sucedido hasta la fecha.

Se canceló el encuentro contra los Classic All Blacks que tenía previsto celebrarse en el Wanda Metropolitano, pero se espera que se pueda celebrar el próximo año.

Respecto a la Selección Femenina, se suspendió el Campeonato de Europa, estando en plena clasificación para el Mundial, y esperemos que se dispute en septiembre. Con anterioridad a la Pandemia disputaron tres Test Matches, con victorias frente a Sudáfrica y Gales, y una derrota frente a Escocia.

En el Seven Masculino, se suspendieron las Series Mundiales, manteniéndose la posición en ellas (14^a) y se creó la Selección Emerging.

En el Seven Femenino, se cancelaron también las Series Mundiales, y se terminó en el puesto 9º.

El S18 y S20 se suspendieron los Campeonatos de Europa y se canceló también el Trophy S20 que se disputaba en España. Lo bueno es que se están consolidando partidos contra Portugal, siendo positiva dicha rivalidad porque ayuda a crecer al tener niveles muy parejos, del mismo modo que los encuentros en el Sud de Francia.

Desarrollo:

Quiere destacar el trabajo del Departamento. Una de las grandes tareas ha sido trabajar en una reglamentación nueva para las escuelas, ya que había una amplia demanda. Ha sido inspirada en la filosofía del Rugby francés adaptándola, promoviendo también el Rugby en Movimiento (mayor dinamismo, mayor participación, etc.). También se está trabajando en alinear los Planes de formación de jugadores, entrenadores y árbitros.

Se ha marcado como objetivo, que para 2025, dentro el plan de formación, que todos los jugadores de España menores de 12 años, dominen los comportamientos asociados al Nivel 2 del Plan de Formación de Jugadores.

Este año además, aun habiéndose suspendido toda la formación, en 2019 España fue el líder de Europa en Formación de cursos de World Rugby (quitando los países de 6 naciones).

El COVID-19 suspendió la escuela de verano y los cursos con parte presencial también se cancelaron, por lo que se sigue trabajando mediante la formación online, la cual se adapta mediante:

- Píldoras de conocimiento
- Webinars
- Talleres e-learning.

Durante el estado de alarma se realizaron 12 webinars (a veces dos semanales), los cuales tuvieron una gran acogida con más de 2.000 asistentes.



Respecto los talleres de e-learning también tuvieron muchos participantes, en colaboración con Federaciones territoriales. Hubo un taller enfocado a jugadores menores de 12 años, otro enfocado a menores de 18 años y finalmente uno de placaje.

También se suspendió la actividad escolar y extraescolar, con ello el programa “Get in to Rugby” de Generali.

Competiciones:

División de Honor Masculina no terminó, sin embargo el VRAC fue campeón, habiendo mayor igualdad en esta liga y más equipos con opciones al título. Se valora muy positivamente la Liga S23. También ha habido muchas mejoras en los campos debido a los procesos de homologación e implicación de los Clubes.

La Copa del Rey finalmente aplazada.

La Liga Iberdrola también concluyó sin disputarse los playoffs, proclamándose campeón el Universitario de Sevilla. Destacar que ha habido mucha difusión a través de televisión.

Respecto al Seven la Copa de la Reina ha sido cancelada, al mismo tiempo que toda la actividad del Seven, el Rugby Escolar y deporte base (CESA). Los únicos CESA que se pudieron disputar fueron el XV Masculino proclamándose Madrid campeón de la Categoría A Sub 18 y S16, y Aragón campeón de la Categoría B S18 y S16.

- El Sr. Valentín-Gamazo matiza respecto la Competición Nacional S23 diciendo que no se ha cancelado la competición sino que va a seguir y que se debe hacer un esfuerzo para que se mantenga y crezca, y poder llegar a hacerlo extensivo a otros Clubes que quisieran disputar la competición.

- El Sr. Santos detalla que se le ha entendido mal, no pretendía decir que la Competición nacional S23 no va a suspenderse para el futuro, sino que quería decir que se suspendió esta temporada no pudiéndose terminar.



Y para ello se apoya en la siguiente presentación:

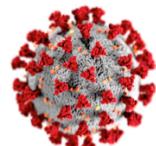
Informe anual



Dirección Técnica 19-20

Informe anual de Dirección Técnica FER 19-20

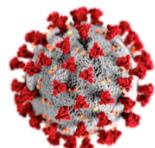
- **Alto rendimiento**
- Desarrollo
- Competiciones





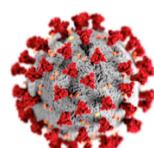
Informe anual de Dirección Técnica FER 19-20

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones



Informe anual de Dirección Técnica FER 19-20

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones





Selección Absoluta XV Masculina

- 9 partidos ganados de 10 en 2019
- Puesto 16 del Ranking WR por primera vez en la historia (oct 19)
- Opciones de ser subcampeones del REC 2020



**Cancelación del partido
ESPAÑA vs ALL BLACK CLASSICS
en el Wanda Metropolitano**



Pendiente el último partido del REC 2020 v Portugal



Suspendida la Nations Cup en julio



Selección Absoluta XV Femenina

- 10 del Ranking WR
- 3 test matches:
 - Victorias ante SA y Gales
 - Derrota ante Escocia



**No se ha disputado aún el
Campeonato de Europa 2020 que
es clasificatorio para WRWC 2021**



Seven Masculino

- 14º en las Series Mundiales
- Creación de Selección Emerging

Cancelación de:

- Series mundiales de Londres, París, Singapur y Hong Kong
- Grand Prix Europeo



Seven Femenino

- 9 en las Series Mundiales

Cancelación de:

- Series mundiales de Langford, París y Hong Kong
- Grand Prix Europeo





Sub 18 – Sub 20
Campeonatos de Europa
Cancelados



World Rugby U20 Trophy
en España
Cancelado



Sub 18 - Sub 20

Amistosos contra Portugal
Amistosos en el sur de Francia



Informe anual de Dirección Técnica FER 19-20

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones



Nueva

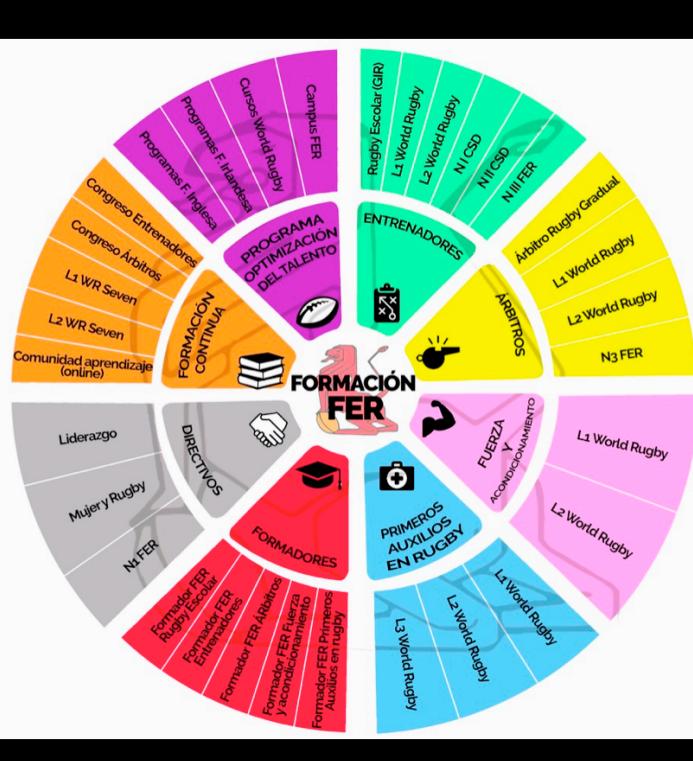
REGLAMENTACIÓN

DE JUEGO EN LAS ESCUELAS DE RUGBY

Objetivos

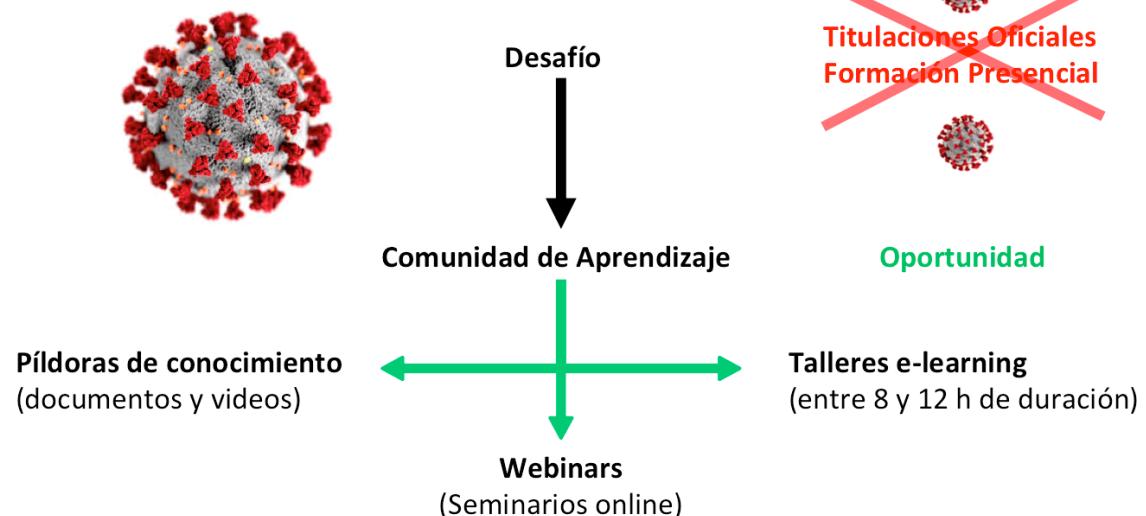
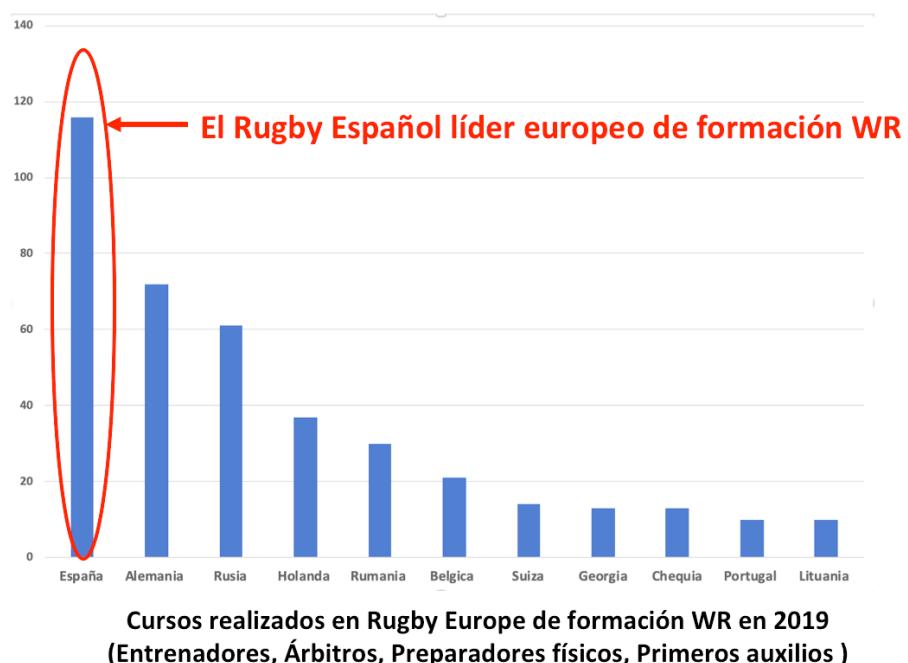
- Alinear el reglamento de escuelas con el Plan de Formación de Jugadores, con el Plan de Formación de Entrenadores y con el Plan de Formación de Árbitros
- Promover el Rugby de Movimiento → mayor dinamismo, mayor participación, mayor desarrollo de las destrezas básicas
- Promover un rugby mas seguro

Objetivo 2020 -2025 → Todos los jugadores M12 de España dominan los comportamientos asociados al Nivel 2 del Plan de Formación de Jugadores



Consolidación del Plan de Formación FER

- Entrenadores
- Árbitros
- Preparadores físicos
- Primeros auxilios
- Directivos
- Formadores FER
- Formación continua
- Optimización del talento





12 Webinars durante el Estado de Alarma → 2.237 participantes



Fecha	Ponente	Tema	Nº	Orientando
21 de abril	Pedro de Matías	Juego en balones lento	210	CSD I
23 de abril	Roger Ripoll	El Juego en los últimos 15 metros	220	CSD II
28 de abril	José Antonio Barrio	La transición del Juego	175	CSD II
30 de abril	Mario Barandiarán	Metodología de Aprendizaje enseñanza	235	WR 1
5 de mayo	Juan Carlos Pérez	Los sistemas defensivos	245	WR 2
7 de mayo	Boris Gutiérrez	La iniciación al Placaje	240	WR 1
13 de mayo	José Manuel Pardal	El Arbitraje del Breakdown	199	WR 2
14 de mayo	Mario Barandiarán	La Planificación del entrenamiento	234	WR 1
19 de mayo	David Carreras	El entrenamiento transversal	165	WR 1
21 de mayo	José Manuel Pardal	La TD arbitral en el Placaje peligroso	110	WR 2
26 de mayo	José Carlos Salo	Protocolo de Conmoción cerebral	105	WR 1
28 de mayo	Santiago Santos	Ánalysis del ataque de Japón RWC 2019	99	FER III

Talleres E-Learning durante el Estado de Alarma → 2.577 participantes

Plan de Formación de Jugadores menores de 12 años

- F. Catalana: 240 participantes
- F. Gallega: 110 participantes
- F. Asturiana: 98 participantes
- F. Canaria: 45 participantes
- F. Española: 420 participantes
- Clubes: 90 participantes



Plan de Formación de Jugadores menores de 18 años

- F. Catalana: 169 participantes
- F. Gallega: 84 participantes
- F. Asturiana: 81 participantes
- F. Canaria: 40 participantes
- F. Española: 290 participantes



Experto en Placaje:

- F. Catalana: 310 participantes
- F. Gallega: 110 participantes
- F. Española: 490 participantes



Suspensión de la actividad escolar
y extraescolar

Líderes en Europa
917 centros escolares inscritos
200 centros seleccionados
Masterclass con Jaime Nava

GENERALI
GET INTO
RUGBY

Informe anual de Dirección Técnica FER 18-19

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones



Liga División de Honor Masculina

- ➔ Sin concluir fase regular y sin play off
- ➔ VRAC Campeón
- ➔ Mayor igualdad entre equipos
- ➔ Valoración muy positiva de la liga Sub 23
- ➔ Mejoras en los campos de juego



Copa de Rey

- ➔ Final entre Salvador y Alcobendas aplazada



Liga Iberdrola

- ➔ Sin concluir fase regular y sin play off
- ➔ Cocodrilas Campeonas
- ➔ Consolidación del modelo de competición
- ➔ Televisión
- ➔ DHB femenina





→ Cancelada



España Sevens Series

→ Canceladas





Rugby Base ➔ Campeonatos y Torneos Nacionales Cancelados



Campeonatos de Selecciones Autonómicas

XV Masculino

Sub 18

Categoría A ➔ Madrid Campeón
Categoría B ➔ Aragón Campeón

Sub 16

Categoría A ➔ Madrid Campeón
Categoría B ➔ Aragón Campeón

Canceladas
Resto de competiciones





Informe anual



Dirección Técnica 19-20

A continuación se procede a someter a votación la gestión deportiva del año anterior que SE APRUEBA al contar con 65 votos a favor, 4 abstenciones y 3 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

2. Aprobación de la gestión deportiva y Memoria anual de la FER de la temporada 2019-2020

Número de personas en el Censo: 76
Número de votos validados: 71

Aprueba la gestión deportiva y Memoria anual de la FER de la temporada 2019-2020	
Si	64
No	3
Abstención	4

* Hay que añadir el voto del Barça que no pudo votar, siendo este “Si”, por lo que habría 65 Si, 3 No y 4 Abstenciones.



5º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR**

El Sr. Patrón-Costas informa de que se les ha remitido por mail la documentación relativa al ejercicio económico anterior y que a continuación el Sr. Epalza, en calidad de Tesorero saliente, les dará los detalles de las cuentas.

El Sr. Epalza informa ampliamente de la documentación que previamente se ha remitido a los miembros de la reunión sobre el cierre económico del ejercicio 2019. Se apoya en su explicación en una presentación, que proyecta en la sala virtual, de la gestión económica del año 2019.

Las cuentas han sido auditadas por una empresa contratada por el CSD que remitió sus conclusiones el día 7 de julio y fueron presentadas a la Comisión Delegada, quien aprobó las cuentas.

1) Gastos

En el concepto de gastos hay 3 capítulos principales: Alta Competición (6 selecciones), Actividades Estatales (gastos competición que organiza la FER), y la gestión federativa.

Alta Competición:

La primera línea corresponde a Material y seguros de los jugadores se ha incrementado el patrocinio de Joma (de 140 a 260 mil euros), un capítulo de seguros que se paga por los jugadores lesionados que ha aumentado a 120 mil euros (parte con Generali y otra con una empresa que trabaja con World Rugby)

El Comité Técnico Nacional (personal selecciones), hay un incremento importante por la contratación de Ángela Del Pan, el 2^a entrenador del XV femenino y del Seven femenino, que anteriormente facturaban como servicios profesionales y actualmente están bajo la nómina de la FER.

Respecto al Rugby Masculino, hay un incremento de casi 300 mil euros, que se debe en gran parte a la Gira de Sudamérica del XV Masculino, y el partido contra Hong-Kong de la ventana de Noviembre. Además incluye el VII masculino que participó en 17 torneos de los cuales 10 fueron de World Series.

En el S18 y S20 en la parte final hubo un incremento de actividades para preparar el Trophy del S20.

En el Rugby Femenino hubo incremento importante por la Gira de Sudáfrica y test Match y partido contra Occitania. El Seven Femenino participó en 9 torneos de los cuales 6 fueron de las World Series y 3 que los organizó Rugby Europe.

Actividades Estatales:

En el capítulo de competiciones baja aproximadamente de 710 mil a 642 mil euros, que se debe por el incremento de meter la Liga S23 y el concepto de arbitrajes de esta



competición nueva, pero por otro lado ha habido una reducción por el coste de reproducción por televisión.

Finalmente, comunicación y formación prácticamente el presupuesto es el mismo que el anterior. Este capítulo incluye el Capítulo Universo Deporte y Mujer.

Gestión Federativa:

El primer capítulo son los gastos de personal de la FER, dónde ha habido un incremento por la contratación de algunas personas (Natalia, Eric, etc.). Los gastos financieros y amortizaciones bajan debido a los créditos pendientes. Respecto a los suministros exteriores, se ha incluido la compra de material para venta (diferencial de la compra y venta de 29 mil euros).

Las actividades federativas (asambleas, juntas, reuniones internacionales, etc.) hay una diferencia de 12 mil euros respecto al año anterior.

Dentro de otros hay una partida que incluye la aportación a las Federaciones Autonómicas para la utilización informática.

2) Ingresos:

En el resumen de ingresos en primer lugar, la LFP entrega el 1% de los derechos televisivos al CSD para que lo reparta entre las Federaciones, y el año pasado hubo un incremento sustancial de 442 mil euros aproximadamente.

También hubo incremento por lo que respecta World Rugby de más de 300 mil euros.

La aportación de Rugby Europe se ha reducido un poco, mil quinientos euros.

La aportación de ADO también se ha reducido pero ha sido compensada por el CSD.

Respecto a las cuotas, corresponde a las nuevas competiciones (S23) y categorías inferiores con más participación de equipos, por lo que hay más ingresos.

La publicidad y patrocinios, hubo subida por parte de Joma (principales son Heineken, Joma, Iberdrola y Generali).

Hubo menos taquilla que anteriormente, ya que en 2019 solamente hubo el partido contra Hong Kong.

Hay un capítulo de ingresos excepcionales que corresponde a los importes de los seguros como compensación a lo que se pagó.

Respecto al resumen de gastos-ingresos, hay un saldo positivo de 204.321 euros.



El detalle de las cuentas y de la gestión económica del ejercicio 2019 es el siguiente:

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2019 CD 26/10/2019 (A)	PREVISION CIERRE 2019 (B)	DIFERENCIA (A-B)
i	EQUIPACIONES	204.630,81	362.857,66	-178.226,85
	EQUIPACIONES (RESTO)	10.000,00	4.402,75	5.597,25
	VARIACION EXISTENCIAS	6.000,00	3.700,27	2.299,73
	VARIOS:	252.475,25	298.416,18	-45.940,93
	SEGUROS JUGADORES/AS	65.000,00	120.441,97	-35.441,97
	ALQUILER GPS Y LICENCIAS ANALISIS	16.800,00	29.080,00	-12.280,00
	PREMIO RESULTADOS 2018 (S20MSC-2+S18MSC-3 ^º)	8.100,00	7.056,00	1.044,00
	* INCENTIVOS RESULTADOS 2019 (" contexto general")	78.100,00	78.100,00	0,00
	* PROTECCION SOCIAL DAN (deportistas + gestión)	64.475,25	63.738,21	737,04
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	454.375,00	394.783,22	59.591,78
	SECRETARIA TECNICA 50% - ALTO RENDIMIENTO	19.200,00	19.200,00	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	24.796,00	26.837,31	-2.041,31
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	79.265,00	79.186,08	78,92
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	27.250,00	30.739,72	-3.489,72
	* COORDINACION TECNICA	34.040,00	34.837,20	-797,20
	* ENTRENADOR XV FEMENINO	50.000,00	15.229,35	34.770,65
	* PREPARADOR FISICO-ENTR. 7 FM EMMERGING	7.500,00	8.460,75	-960,75
	* FISIOTERAPEUTA - 7 FEM EMMERGING	7.500,00	7.500,00	0,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	0,00	15.000,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	27.000,00	26.500,00	500,00
	* SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO (20.000€)	48.684,00	38.257,02	10.426,98
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	60.900,00	61.261,20	-361,20
	PREPARADOR FISICO SEVEN	11.500,00	8.122,94	3.377,06
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.600,00	3.960,00	5.640,00
	* ANALISTA VIDEO XV FEMENINO	7.500,00	8.460,75	-960,75
	RESPONSABLE MATERIAL	17.140,00	17.770,15	-630,15
SN MSC	BECAS 7 MSC ADO/FER	1.359.550,00	1.414.189,01	-54.639,01
	* BECAS 7 MSC CSD	25.308,00	66.646,00	-41.338,00
	* SUPLEMENTO BECAS 7 MSC	107.892,00	107.892,00	0,00
	CONCENTRACION EMM (6-13 ENE)	85.000,00	65.000,00	0,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (11-27 ENE)	7.500,00	1.278,98	6.221,02
	WR 7,S SERIES SIDNEY (30 ENE-3 FEB)	10.000,00	14.781,14	-4.781,14
	CONCENTRACION EMM (11-17 FEB)	16.000,00	7.757,25	8.242,75
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10 MZO)	7.500,00	0,00	7.500,00
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (15 MZO)	10.000,00	20.595,19	-10.595,19
	CONCENTRACION EMM (16-24 MZO-ABR)	7.500,00	1.083,57	6.416,43
	WR 7,S SERIES HK (23 MZO)	10.000,00	26.782,81	-9.782,81
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (14 ABR)	17.000,00	6.466,85	10.533,15
	WR 7,S SERIES PARIS (13 MAY)	10.000,00	7.578,12	2.321,88
	WR 7,S SERIES LONDRES (2 JUN)	10.000,00	23.224,58	-13.224,58
	T ^º INTERNACIONAL 7 BOLONIA (- JUN)	12.500,00	0,00	12.500,00
	GPI ⁷ SERIE MOSCÚ (22-23 JUN)	15.000,00	8.565,44	6.434,56
	PREOLIMPICO COLOMIERS (13-14 JUL)	30.000,00	36.228,93	-6.228,93
	GPI ⁷ SERIE LODZ (20-21 JUL)	15.000,00	9.948,63	5.051,37
	GPI ⁷ SERIE FRANCIA (--- JUN)	15.000,00	11.725,56	3.274,44
	GPI ⁷ SERIE EXETER (--- JUN)	15.000,00	0,00	15.000,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (01-22 SPT)	27.000,00	37.962,99	-10.962,99
	* CONCENTR./T ^º INTERNACIONAL KENIA (16-20 SPT)	17.700,00	25.131,93	-7.431,93
	* T ^º INTERNACIONAL CHESTER (14-27 OCT)	17.700,00	22.173,38	-4.473,38
	T ^º INTERNACIONAL ELCHE (09-10 NOV)	17.700,00	27.309,79	-9.609,79
	WR 7,S SERIES DUBAI (--- DIC)	15.000,00	15.445,22	-445,22
	WR 7,S SERIES C. CABO (--- DIC)	15.000,00	7.588,75	7.411,25
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	10.276,99	-2.276,99
	CONCENTRACION S18	4.250,00	7.364,28	-3.114,28
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (--- AGT)	12.500,00	18.973,37	-6.473,37
	CONCENTRACION S18 (--- JUL)	0,00	6.734,65	-6.734,65
	* CONCENTRACION S18 (--- OCT)	6.000,00	7.289,18	-1.289,18
	* CONCENTRACION S18 (--- NOV)	6.000,00	3.779,22	2.220,78
	* CONCENTRACION S18 (--- DIC)	6.000,00	5.558,84	441,16
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	21.500,00	22.289,97	-789,97
	* PROYECTO 7 2024	50.000,00	49.383,61	616,39
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	707.129	2.063,66	-63,66
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- ENE)	20.000,00	22.595,11	-2.595,11
	ESPAÑA-RUSIA (10 FEB)	50.000,00	66.075,00	-16.075,00
	GEORGIA-ESPAÑA (17 FEB)	60.000,00	62.142,50	-2.142,50
	ESPAÑA-RUMANIA (03 MZO)	50.000,00	69.734,07	-19.734,07
	ESPAÑA-BELGICA (10 MAR)	48.000,00	57.087,96	-9.087,96
	ALEMANIA-ESPAÑA (17 MAR)	60.000,00	53.629,96	6.370,04
	CONCENTRACION S. CUGAT (7-10 ABR, S.CUGAT)	16.000,00	16.670,65	-670,65
	* NATIONS CUP (JUN) (16.000)	135.000,00	160.491,63	-25.491,63
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	7.000,00	0,00	7.000,00
	* CONCENTRACION S. CUGAT (--- SPT)	18.000,00	21.234,75	-3.234,75
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT)	16.000,00	22.998,80	-6.998,80
	TEST (NOV ESP-OCCITANIA)	90.000,00	42.288,16	47.711,84
	TEST WR (NOV ESP-HONG KONG)	90.000,00	84.552,00	5.448,00
	* CONCENTRACION S. CUGAT (--- DIC)	30.000,00	25.555,94	4.444,06
C. TECNIF.	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	89.001	243.500,00	228.146,43
	PORTUGAL-ESPAÑA S18 (--- FEB)	1.000,00	351,12	648,88
	CTO. EUROPA S18 (12-21 ABR)	20.000,00	19.146,85	853,15
	* CONCENTRACION S18 (--- OCT)	45.000,00	48.494,91	-3.494,91
	CONCENTRACION S18 (--- DIC)	20.000,00	20.341,29	-341,29
	TORNEO INTERNAC. ESPAÑA S20 (--- FEB)	12.000	30.000,00	18.617,96
	CTO. EUROPA S20 (26 MZO-7 ABR)	45.000,00	51.055,17	-6.055,17
	* CONCENTRACION S20 (--- SPT)	12.500,00	8.700,19	3.799,81
	* CONCENTRACION S20 (--- OCT)	12.500,00	14.024,01	-1.524,01



	" CONCENTRACION S20 (1-8 DIC) " CONCENTRACION S20 (26-29 DIC)	25.000,00 20.000,00	18.667,34 17.130,70	6.332,66 2.869,30
SN FEM	BECAS 7 FEM ADOIFER " BECAS 7 FEM CSD " SUPLEMENTO BECAS 7 FEM	1.010.326,00	1.031.057,75	-20.731,75
RIV	ESPAÑA-ESCOCIA (14-20 ENE) ESPAÑA-RUSIA (18-23 FEB) ESPAÑA-HOLANDA (25-30 MZO) " TEST MATCH (SPT - SUDAFRICA) (15.000€) TEST MATCH (NOV - GALES) MATCH (NOV - OCCITANIA) SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	45.000,00 40.000,00 40.000,00 70.000,00 55.000,00 55.000,00 1.500,00	22.588,96 22.312,76 43.868,46 75.179,91 53.576,13 73.726,46 645,51	22.411,04 17.687,24 -3.866,46 -5.179,91 1.423,87 -18.726,46 854,49
R7	CONCENTRACION (7-11 ENE) WR 7,S SERIES AUSTRALIA (21 ENE-3 FEB) Tº Y CONCENTRACION (13-18 MZO, NIZA) Tº Y CONCENTRACION (11-17 MZO, VALLADOLID) WR 7,S SERIES JAPON (8-21 ABR) WR 7,S SERIES CANADA (29 ABR - 12 MAY) CONC. S.NEVADA - WR 7,S SERIES FRANCIA (19 MAY - 16 JUN) CONCENTRACION/Tº (3-9 JUN) " CONCENTRACION EMM (6-9 JUN) " CONCENTRACION EMM (6-9 JUL) 7 GP RE MARCOUSSIS (28-29 JUN) PREOLIMPICO KAZAN (13-14 JUL) 7 GP RE UCRANIA (15-22 JUL) " CONCENTRACION S.NEVADA (02-29 SEP) CONCENTRACION/Tº ELCHE (5-10 OCT) WR 7,S SERIES USA (30 SPT-06 OCT) WR 7,S SERIES DUBAI (25 NOV-07 DIC) " WR 7,S SERIES C. CABO (06-15 DIC) " CONCENTRACION EMM (26-30 DIC) PROYECTO 7 BLUME 2020 CONCENTRACION S18 (15-18 JUL) CTO. EUROPA, S18 - 7,S (26-31 AGT) CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	7.000,00 40.500,00 17.000,00 5.000,00 36.000,00 30.000,00 35.000,00 12.000,00 6.000,00 6.000,00 15.000,00 25.000,00 20.000,00 35.000,00 15.000,00 15.000,00 19.576,00 4.250,00 12.500,00 21.500,00	5.585,79 40.128,47 13.211,28 3.891,09 37.644,91 26.574,36 32.883,98 5.833,29 3.067,00 7.839,70 30.451,45 35.713,86 10.305,70 24.824,33 21.221,18 25.447,05 22.052,37 8.262,27 4.415,67 19.067,48 3.978,62 19.713,12 22.549,59	1.414,21 371,53 3.788,72 1.108,91 -1.644,91 3.425,64 2.116,02 6.166,71 2.933,00 -1.839,70 -15.451,45 -10.713,86 9.694,30 10.175,67 -6.221,18 -10.447,05 -7.052,37 6.737,73 3.084,33 508,52 271,38 -7.213,12 -1.049,59
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL REINTEGRO SUBVENCIONES EJERCICIO CORRIENTE PROYECTO: GASTOS EXCEPCIONALES	58.000,00 5.000,00 45.600,00 0,00 0,00	24.235,90 -61.679,81 47.457,74 80.063,69 15.858,68	33.764,10 66.679,81 -1.857,74 -80.063,69 -15.858,68
	SUBTOTAL . . .	3.649.457,06	3.863.489,47	-214.032,41



PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PREBUPUESTO 2019 CD 28/10/2019 (A)	PREVISION CIERRE 2019 (B)	DIFERENCIA (A-B)
I	COMPETICIONES NACIONALES D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL DIVISION DE HONOR MSC LINIERES DIVISION DE HONOR MSC Y DELEG. FED. DIVISION DE HONOR B MSC COPA S.M. REY TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC CTO. ESPAÑA SEVEN LIGA NACIONAL SUB23 CTO. ESPAÑA SUB18 CTO. ESPAÑA SUB 18 Tº NACIONAL SUB18 TORNEOS NACIONALES DIVISION HONOR FEM FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM CTO. SELECC. TERR. SUB20 CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM CTO. SELECC. TERR. SUB16, ESCOLAR E INCLUSIVO CTO. SELECC. TERR. FEMENINO CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC CTO. ESPAÑA UNIVERSITARIO	652.490,00 39.612,00 127.471,00 37.675,00 118.000,00 18.630,00 8.200,00 8.000,00 0,00 4.000,00 3.000,00 2.000,00 15.000,00 35.402,00 3.000,00 6.800,00 4.500,00 1.200,00 3.000,00 3.500,00 0,00 0,00 0,00	642.909,11 39.202,66 114.520,53 36.709,99 151.938,20 17.067,06 10.814,87 25.523,63 13.891,35 9.695,19 2.458,13 2.581,56 37.919,93 27.830,45 5.568,31 0,00 12.144,36 1.186,90 19.403,01 16.425,96 5.130,34 3.043,84 3.298,61	9.580,89 409,34 12.950,47 965,01 -33.938,20 1.562,94 -2.614,87 -17.523,63 -13.891,35 -5.695,19 541,87 -581,56 -22.919,93 7.571,55 -2.568,31 6.800,00 -7.644,36 13,10 -16.403,01 -12.925,96 -5.130,34 -3.043,84 -3.298,61
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) PRODUCCION LIGA DH 2018/2019 (1s 2019 - 13 partidos) PRODUCCION PASION RUGBY 18/19 (1s 2019 - 10 programas)	3.500,00 180.000,00 30.000,00	-10.726,96 78.527,80 18.753,39	14.228,96 101.472,20 11.246,81
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	326.425,00	377.093,75	-50.668,75
II	CTNA/FORMACION E.N.E./DESARROLLO: - AULA INVIERNO - CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION - ENE ESCUELA VERANO - CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION - CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION - JORNADAS MEDICAS - ACTIVIDADES EXTRANJERO - MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR - PROGRAMA TEST (desplazamientos staf) ACTUACIONES MyD 2019 UNIVERSO MUJER IBERDROLA AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) REINTEGRO SUBVENCIONES EJERCICIO CORRIENTE MyD2019 GASTOS EXCEPCIONALES	52.000,00 5.000,00 54.000,00 10.000,00 1.825,00 2.800,00 2.000,00 2.500,00 8.000,00 2.300,00 31.000,00 155.000,00 0,00 0,00 0,00	61.916,57 782,04 61.575,53 10.387,53 817,40 3.750,00 4.295,50 2.884,86 8.078,52 2.015,40 33.007,98 184.847,62 -5.383,43 1.532,96 6.985,27	-9.916,57 4.217,96 -7.575,53 -387,53 1.207,80 -950,00 -2.295,50 -384,86 -78,52 284,80 -2.007,98 -29.647,62 5.363,43 -1.532,96 -6.985,27
	SUBTOTAL . . .	978.915,00	1.020.002,86	-41.087,86



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PRESUPUESTO 2019 CD 28/10/2019 (A)	PREVISION CIERRE 2019 (B)	DIFERENCIA (A-B)
IV				
	PERSONAL :	382.006,00	408.324,82	-26.318,82
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	278.127,00	288.798,11	-10.671,11
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	24.796,00	26.200,81	-1.404,81
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	77.083,00	86.624,78	-9.541,78
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	6.701,12	-4.701,12
	TRIBUTOS (I.B.I. 2019 y otras tasas)	6.500,00	7.525,70	-1.025,70
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	178.800,00	254.560,03	-75.760,03
	Arrendamiento	8.800,00	10.187,51	-1.387,51
	Reparación y conservación	7.000,00	7.708,06	-708,06
	Suministros	17.000,00	21.333,45	-4.333,45
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00	3.000,00	0,00
	Asesores Jurídicos	12.000,00	22.826,14	-10.826,14
	Primas seguros	1.400,00	3.985,59	-2.585,59
	Telefonía, mensajería	18.000,00	13.519,58	4.480,42
	Material deportivo para venta	0,00	73.657,27	-73.657,27
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	44.157,88	-19.557,88
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	54.184,75	32.815,25
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	29.289,03	-13.539,03
	Material de Oficina	5.000,00	17.599,90	-12.599,90
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	10.273,89	-523,89
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.415,44	-415,44
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	52.000,00	87.768,94	-35.768,94
	Asamblea ordinaria	12.000,00	11.198,86	801,14
	Juntas Directivas	8.000,00	19.404,09	-11.404,09
	Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.933,71	-933,71
	Coordinación areas	9.000,00	9.350,31	-350,31
	Otras Reuniones	12.000,00	11.352,78	647,24
	Compliance	0,00	2.389,01	-2.389,01
	Homologación Campos	0,00	14.186,11	-14.186,11
	Reuniones Internacionales	8.000,00	15.974,09	-7.974,09
VARIOS:				
	CONVENIO FEDERACIONES PARA DESARROLLOS	0,00	33.905,50	-33.905,50
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	9.216,39	783,61
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	-11.620,83	16.620,83
	AGENCIA RAPPELS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	-9.408,00	9.408,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	20.175,80	-20.175,80
	SUBTOTAL . . .	645.056,00	829.737,38	-171.804,71
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA			
V				
	ENCUENTRO EXJUGADORES/AS (-/03/2019)	4.500,00	11.556,84	-7.056,84
	SUBTOTAL . . .	4.500,00	11.556,84	-7.056,84
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA			
VI				
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	8.873,83	6.181,53	2.692,30
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	2.743,44	756,56
	SUBTOTAL . . .	12.373,83	8.924,97	3.448,86



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PRESUPUESTO 2019 CD 26/10/2019 (A)	PREVISION CIERRE 2019 (B)	DIFERENCIA (A-B)
SUBVENCIONES PUBLICAS	1.907.038,06	1.818.009,06	10.970,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	807.437,41	807.437,41	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	43.000,00	43.000,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	31.000,00	31.000,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2018	6.494,40	6.494,40	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESA 2019	0,00	10.970,00	10.970,00
* CONSEJO SUPERIOR DEPORTES 1% dchs audiov - ADO	273.132,00	273.132,00	0,00
* CONSEJO SUPERIOR DEPORTES 1% dchs audiov - PROY. DEPORTIVOS	681.500,00	681.500,00	0,00
* CONSEJO SUPERIOR DEPORTES 1% dchs audiov - PROTECCION SOCIAL	64.475,25	64.475,25	0,00
SUBVENCIONES W.R.	832.738,00	881.094,63	128.356,63
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 €)	165.000,00	167.235,72	2.235,72
PYT. 2019 W.R. MBC DESARROLLO BN - H.P. (100.000 € + 60.000 €)	165.000,00	168.041,39	3.041,39
PYT. 2019 W.R. FEM DESARROLLO BN - H.P. (175.000 €)	192.500,00	203.560,08	11.060,08
SUBVENCION W.R. - RWC99 MBC (85.000 € usa) (1º sem. 2019)	75.000,00	73.481,25	-1.518,75
SUBVENCION W.R. - RWC99 MBC (170.000 € usa) (2º sem. 2019)	75.000,00	171.139,72	96.139,72
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE (26.000 €)	27.500,00	38.085,93	10.585,93
SUBVENCION W.R. - DESPLAZAMIENTO SUDAMERICA XV MBC (45.000 €)	50.000,00	52.007,51	2.007,51
OTRAS WORLD RUGBY	0,00	7.707,43	7.707,43
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	18.412,50	12,50
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	21.900,00	21.967,95	67,95
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	15.899,00	15.551,25	-347,75
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	3.500,00	3.750,00	250,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA (gestión vuelos WR)	11.520,00	0,00	-11.520,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	11.520,00	20.153,80	8.633,80
SUBVENCIONES R.E.	44.460,00	62.896,82	8.186,82
BBV. R.E. - VI NAC. B BN. (Georgia/Alemania)	11.500,00	11.500,00	0,00
BBV. R.E. - Tº B/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	7.200,00	-1.350,00
BBV. R.E. - Tº B/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	13.200,00	13.200,00	0,00
BBV. R.E. - Tº GP97 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	6.800,00	2.100,00
BBV. R.E. - Tº B/18 7 MBC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	5.200,00	2.750,00
BBV. R.E. - Tº B/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	1.600,00	50,00
BBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	7.135,82	4.635,82
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO	148.888,00	111.278,00	-37.082,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	4.000,00	600,00
OTRAS SUBVENCIONES	0,00	12.878,86	12.878,86
CUOTAS COMPETICIONES:	785.804,00	860.698,64	84.892,64
Competiciones Nacionales MBC: DH+DHB (Derechos y Competición)	608.922,00	618.346,57	9.424,57
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	3.360,00	-4.160,00
Torneo Ascenso	7.440,00	8.508,00	1.068,00
Campeonato España Seven / GP9 C.Reina	1.770,00	6.175,00	4.405,00
Liga Nacional Sub23	0,00	17.310,00	17.310,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	13.080,00	3.080,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.861,00	861,00
Torneo Nacional SUB16	9.000,00	8.185,50	-814,50
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	18.271,00	5.271,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	18.239,00	5.239,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	18.000,00	32.660,50	14.660,50
División Honor Femenina	47.472,00	50.472,00	3.000,00
División Honor Femenina B (en 2020)	0,00	0,00	0,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	3.528,00	1.128,00
Campeonato Interuniversitario	0,00	3.365,97	3.365,97
Campeonato Selecc. Terr. SUB20	5.970,00	0,00	-5.970,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	13.930,00	16.113,00	2.183,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.000,00	-200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16, Escolar e Inclusivo	11.284,00	13.149,00	1.865,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	6.696,00	5.372,00	-1.324,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem	0,00	2.000,00	2.000,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem	0,00	2.600,00	2.600,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.198.382,00	1.377.386,21	180.883,21
PATROCINADOR ROFA	140.000,00	264.596,22	124.596,22
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	45.000,00	46.268,64	1.268,64
PATROCINIO RENFE	115.000,00	110.000,00	-5.000,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	12.799,74	1.299,74
PATROCINIO GENERALI	130.000,00	152.500,66	22.500,66
PATROCINIO LFP	84.892,00	84.030,10	-861,90
FDI IB + IBERDROLA + LECHENENA + LOTERIAS + SPAGNOLO	170.000,00	301.000,00	131.000,00
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2019 + sep/dic 2019)	180.000,00	90.000,00	-90.000,00
OTROS PATROCINIOS (AYTO. JACA + KAPPA + HISPAFAT)	20.000,00	16.189,85	-3.810,15
FORMACION:	90.000,00	168.782,72	88.782,72
AULA INVIERNO	15.000,00	14.000,00	-1.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	4.550,00	1.050,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	30.000,00	55.052,72	25.052,72
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	40.000,00	74.610,00	34.610,00
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	10.550,00	9.050,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	282.708,88	483.282,81	200.683,08
Subvención Capital Traspasada a Rridos.	30.000,00	8.277,34	-21.722,66
Venta artículos	30.000,00	102.132,44	72.132,44
Varlos	14.509,83	69.265,70	54.755,87
Homologación Instalaciones	0,00	8.942,00	8.942,00
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	8.000,00	9.000,00	1.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	20.200,00	18.900,00	-1.300,00
Taquillajes (Esp/Rumanía, Esp/Bélgica, Esp/Rusia + Test Match Nov)	180.000,00	104.961,99	-75.038,01
Ingresos Excepcionales	0,00	161.813,44	161.813,44
SUBTOTAL . . .	5.290.801,89	5.930.032,74	639.230,85
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES/A8 -/03/2019	4.500,00	8.000,00	3.500,00
SUBTOTAL . . .	4.500,00	8.000,00	3.500,00
SUBTOTAL . . .	5.295.301,89	5.938.032,74	642.730,85



GASTOS 2019		PRESUPUESTO 2019 CD 26/10/2019 (A)	PREVISION CIERRE 2019 (B)	DIFERENCIA (A-B)
PROGRAMA				
I ALTA COMPETICION				
MATERIAL Y VARIOS		473.105,06	689.376,86	-216.270,80
COMITE TECNICO NACIONAL		454.375,00	394.783,22	59.591,78
RUGBY MASCULINO		1.359.550,00	1.414.189,01	-54.639,01
SUB 20 / SUB 18		243.500,00	228.146,43	15.353,57
RUGBY FEMENINO		1.010.325,00	1.031.057,75	-20.731,75
OTROS		108.600,00	105.936,20	2.663,80
		3.649.457,06	3.863.489,47	-214.032,41
II ACTIVIDADES ESTATALES				
COMPETICIONES		652.490,00	642.909,11	9.580,89
		652.490,00	642.909,11	9.580,89
III ACTIVIDADES DE FORMACION				
COMUNICACION Y FORMACION		326.425,00	377.093,75	-50.668,75
		326.425,00	377.093,75	-50.668,75
IV GESTION FEDERATIVA				
GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES		382.005,00	408.324,82	-26.318,82
TRIBUTOS		6.500,00	7.525,70	-1.025,70
TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		178.800,00	254.560,03	-75.760,03
GASTOS DIVERSOS		15.750,00	29.289,03	-13.539,03
GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS		52.000,00	87.768,94	-35.768,94
OTROS		15.000,00	42.268,86	-27.268,86
		650.056,00	829.737,38	-179.681,38
V FUERA DE PROGRAMA				
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA		4.500,00	11.556,84	-7.056,84
		4.500,00	11.556,84	-7.056,84
VI ACTIVIDAD FINANCIERA				
GASTOS FINANCIEROS		12.373,83	8.924,97	3.448,86
		12.373,83	8.924,97	3.448,86
TOTAL		5.295.301,89	5.733.711,52	-438.409,63



INGRESOS 2019		PRESUPUESTO 2019 CD 28/10/2019 (A)	PREVISION CIERRE 2019 (B)	DIFERENCIA (B-A)
CONCEPTOS DE INGRESOS				
INGRESOS				
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		1.907.039,06	1.918.009,06	10.970,00
WORLD RUGBY		832.739,00	961.094,53	128.355,53
RUGBY EUROPE		44.450,00	52.635,82	8.185,82
ADO		148.368,00	111.276,00	-37.092,00
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL		3.500,00	4.000,00	500,00
OTRAS SUBVENCIONES		0,00	12.979,95	12.979,95
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES		785.604,00	850.596,54	64.992,54
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION		1.286.392,00	1.536.147,93	249.755,93
OTRAS PROCEDENCIAS		282.709,83	483.292,91	200.583,08
FUERA DE PROGRAMA				
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA		4.500,00	8.000,00	3.500,00
TOTAL		5.295.301,89	5.938.032,74	642.730,85

204.821,22

**Ejercicio 2019, Cuenta Resultados Analítica**

Previsión 31/12/2019

	RESUMEN GASTOS 2019	PRESUPUESTO 2019 CD 28/10/2019 (A)	PREVISION CIERRE 2019 (B)	DIFERENCIA (A-B)
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.649.457,08	3.863.489,47	-214.032,41	
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	652.490,00	642.909,11	9.580,89	
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	326.425,00	377.093,75	-50.668,75	
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	650.056,00	829.737,38	-179.681,38	
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	4.500,00	11.556,84	-7.056,84	
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	12.373,83	8.924,97	3.448,86	
TOTAL GASTOS	5.295.301,89 €	5.733.711,52 €	- 438.409,63 €	
RESUMEN INGRESOS 2019				DIFERENCIA (B-A)
INGRESOS	5.290.801,89	5.930.032,74	639.230,85	
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	8.000,00	3.500,00	
TOTAL INGRESOS	5.295.301,89 €	5.938.032,74 €	642.730,85 €	
SUPERAVIT (DEFICIT)			204.321,22	

EN COLOR ROJO: ACTUACIONES APROBADAS PARA 2019 POR CSD A TRAVES DE RESOLUCION 1%
CONCEDIDO: 1.019.107,25€ (62.963,25€ P.S. DAN + 1.512€ GESTION P.S. DAN + 273.132€ BECA + 681.500€ PROYECTOS)
LAS CIFRAS DE "PROYECTOS" QUE NO SUPEREN PARTIDA PRESUPUESTARIA, SE ENCUENTRAN EN REINTEGRO SUBVENC.



Una vez expuesta y explicada la gestión económica del ejercicio anterior (2019), se pasa a votación y SE APRUEBA, por 60 votos a favor, 10 abstenciones y 2 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

3. Aprobación de la gestión económica del Ejercicio 2019

Número de personas en el Censo: 76
Número de votos validados: 72

Aprueba la gestión económica del Ejercicio 2019	
Si	60
No	2
Abstención	10

Durante su presentación, el Sr. Epalza también hace referencia al Informe de Auditoría sobre las Cuentas Anuales de 2019 siguiente:

El informe de la auditoría resalta que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación.

En cuanto a partidas importantes del Balance tenemos un activo circulante de 2.268 mil euros, más de 500.000 € en comparación con el pasivo circulante, lo cual da un fondo de maniobra de 400.000 € en 2019.

Dentro de la evolución de las magnitudes contables la tesorería se refleja bastante sana, y en cuanto a los fondos propios se refleja que las cuentas de la federación están saneadas.

El resumen de 2013 a 2019 refleja una buena recuperación en las cuentas, ya que en 2013 había un fondo de maniobra de casi -1,5 millones de euros, y se termina en 2019 con más de 400 mil euros, recuperando prácticamente 2 millones de euros.

Respecto a la amortización de pérdidas en el período de 2014 a 2018 se refleja lo que se ha recuperado que asciende a dos millones dos cientos noventa y tres mil euros con noventa y ocho céntimos (2.293.098 €) y como consecuencia de ello y tener unas cuentas saneadas, se ha producido la salida del Plan de Viabilidad del Consejo Superior de Deportes, estando en él más de 30 Federaciones que pasan por dificultades económicas.

Conviene solicitar la aprobación de las Cuentas de 2019 que han sido auditadas y aprobadas previamente por la Comisión Delegada.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019, JUNTO CON
EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4.f de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por cuotas de afiliación de las distintas competiciones relacionadas con su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con la adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.



Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, en otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible facilitada por la Federación. Para los ingresos por cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otro parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4.fy 15.4 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 3 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.



Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Por otra parte, aunque no está en el orden del día, per a título informativo, presente el Estado de las Cuentas anuales para el ejercicio 2020 en curso en los siguientes términos:

En primer lugar se hace referencia a las cuentas analíticas de la Final de Bilbao de 2018. Este evento le fue adjudicado a la FER en gran parte a la ayuda por parte de la Federación Vasca de Rugby, ya que dado que se solicitaba un fijo de un millón y medio a la EPCR se hizo un acuerdo con Ayuntamiento, Diputación y Gobierno Vasco.

Hubo unos gastos de personal FER para la organización del evento (desplazamiento de técnicos, etc.) que ascendieron a 26.843 euros, que abonó la organización, ya que hubo un acuerdo con las administraciones en el cual la Federación recibía un 50% de los beneficios si los hubiere y en caso de pérdidas las asumían las entidades vascas. La FER facturó un fijo de 75.000 euros en asesoramiento a la organización.

Por el 50% del beneficio del evento, correspondió a la FER un total de 439.500 euros, que se colaboró con una entidad llamada Bilbao Ekintza (Ayuntamiento, Diputación y Gobierno Vasco). Se realizó un convenio también con la Federación Vasca para que obtuviera el 25% de este 50% de beneficios que obtuvo la FER, por eso figura en la partida de gastos un total de 109.875 euros.

Finalmente, quitando ingresos y gastos, el neto que le correspondió a la Federación Española por la organización del evento, fue un superávit de 374.894€.

Por lo que respecta a las cuentas de 2020, se presentaron a la Comisión Delegada, presentada las cuentas a día 21 de septiembre, en las que no se tienen en cuenta el 1% que se percibe de los Derechos Audiovisuales de la liga de fútbol profesional, ya que el Consejo Superior de Deportes ha abierto un periodo de presentación de solicitud de inversiones para realizar actividades con plazo hasta el 15 de octubre, lo que significa que hasta finales de noviembre no se sabrán los importes que nos dará el CSD para actividades extra y que hay que invertir en 2021. Se va a presentar una solicitud por 863.000€ pero no se sabe cuánto nos van a dar no se incluye el importe en estas cuentas.

Respecto a Alta Competición, son 268.000€, y supone aproximadamente unos 600.000€ menos de lo previsto anteriormente al inicio de la pandemia, y que se debe a una reducción de actividades. El Comité Técnico Nacional, se mantiene igual porque la FER consideró que no se ejecutarían ERTES y que había que mantener, a pesar de la aprobación de los empleados de la FER, el empleo con normalidad.

En actividades estatales baja de 790.000 a 541.000 y sobretodo en el capítulo de competiciones que baja casi 200.000 €, así como el gasto de arbitraje dado que se ha retrasado la competición.

Formación y desarrollo también baja por la cancelación de los cursos de verano.

En cuanto a la gestión federativa, los gastos de personal se mantienen. Fuera de programa estaba previsto unos 789.500€ de gasto que se debía a la organización del World Trophy S20 que ha sido cancelado, y los gastos hasta que se anuló ascienden a aproximadamente 50.000 €, pero que se han recuperado en ingresos.



Respecto a los ingresos, el CSD ha confirmado la subvención ordinaria que asciende 875.258 €, y se está pendiente del 1%.

Por lo que respecta World Rugby ha habido una reducción debido a la cancelación de varios torneos de Seven.

Respecto a Rugby Europe ha habido también reducción por la cancelación de los Campeonatos de Europa S18 y S20, y en las cuotas de clubes hay una reducción de unos 300.000 sobre lo previsto inicialmente y de 150.000 € de lo que estaba previsto en caso que empezara la competición en septiembre. Si las competiciones se llevaran a cabo tal y como está previsto, la reducción sería de 300.000 €.

En publicidad hay una reducción de 200.000 €, por la cancelación de algunos patrocinadores, y fuera de programa hay los ingresos de 50.000 € que World Rugby compensó por los gastos del World Trophy.

En resumen, sin considerar el 1% que falta por computar proveniente del Consejo Superior de Deportes, sería de un déficit de 195.416 €. Se espera que para recuperar gran parte dependerá de dicha subvención pero no se sabrá hasta finales de noviembre.



El detalle de las cuentas y de la gestión económica del ejercicio 2020 es el siguiente:

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2020 aprobado por CD 14- AGO 2020	PPTO. 2020 propuesta AJUSTES 30-06-2020 (A) realizado 16-07-2020	REALIZADO A FECHA: 30/06/2020	PREVISION CIERRE 2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)	
I	EQUIPACIONES	356.030,00	356.030,00	49.201,67	326.030,00	30.000,00	
	EQUIPACIONES (RESTO)	10.000,00	6.000,00	1.833,21	5.000,00	0,00	
	VARIACION EXISTENCIAS	6.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	
	VARIOS:	320.776,00	304.284,40	138.178,87	328.478,77	-26.178,87	
	SEGUROS JUGADORES/AS	200.000,00	225.000,00	75.631,10	249.631,10	-24.631,10	
	ALQUILER GPS	31.775,00	80.000,00	60.548,27	60.548,27	-548,27	
	PREMIO RTDS 2019 (S187MSC-2º-XVMSC-2º)	25.000,00	18.284,40	0,00	19.294,40	0,00	
	PROTECCION SOCIAL DAN	70.000	64.000,00	0,00	0,00	0,00	
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	444.183,00	444.183,00	173.890,70	444.183,00	0,00	
	COORDINADOR/A TECNICA	19.200,00	19.200,00	9.600,00	19.200,00	0,00	
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	45.775,00	45.775,00	18.387,72	45.775,00	0,00	
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	82.000,00	82.000,00	33.521,22	82.000,00	0,00	
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	32.000,00	32.000,00	17.482,58	32.000,00	0,00	
	2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO	36.000,00	36.000,00	13.918,92	36.000,00	0,00	
	SERVICIOS FISIOTERAPETAS 7 FEM / 7 MSC	3.000	15.000,00	1.250,00	15.000,00	0,00	
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDIC	6.000	27.000,00	12.500,00	27.000,00	0,00	
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	56.500,00	56.500,00	22.195,15	56.500,00	0,00	
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	69.000,00	69.000,00	27.060,00	69.000,00	0,00	
	PREPARADOR FISICO SEVEN MSC / FEM	3.000	16.800,00	6.990,80	16.800,00	0,00	
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.000	15.000,00	1.109,40	15.000,00	0,00	
	RESPONSABLE MATERIAL	19.908,00	19.908,00	8.070,96	19.908,00	0,00	
SH MSC		882.160,00	814.113,06	601.401,74	877.768,88	38.363,38	
	BECAS 7 MSC	111.000	166.350,00	161.860,00	69.867,32	167.933,32	-15.983,32
	CONCENTRACION (08 - 19 ENE)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
	CONCENTRACION/Tº EMMERG NAPOLES (14-19 ENE)	7.500,00	7.500,00	13.075,97	13.075,97	-5.575,97	
	WR 7,8 SERIES HAMILTON (20-26 ENE)	10.000,00	10.000,00	11.626,86	11.626,86	-1.626,86	
	WR 7,8 SERIES SIDNEY (26 ENE - 2 FEB)	10.000,00	10.000,00	2.060,66	2.060,66	7.939,34	
	WR 7,8 SERIES LAS VEGAS (10 FEB - 01 MZO)	15.000,00	15.000,00	34.556,35	34.556,35	-19.556,35	
	WR 7,8 SERIES VANCOUVER (02 - 08 MZO)	10.000,00	10.000,00	3.980,23	3.980,23	6.019,77	
	GP81 EUROPE (25 - 28 JUN)	16.500,00	16.500,00	600,00	0,00	16.500,00	
	GP82 EUROPE (20 - 26 JUL)	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00	16.500,00	
	Tº INTERNACIONAL KENIA (24 - 29 AGT)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	
	CONCENTRACION S. NEVADA (9PT)	60.000	22.000,00	22.000,00	22.000,00	0,00	
	WR 7,8 SERIES HK (OCT)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	
	WR 7,8 SERIES SINGAPUR (OCT)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
	CONCENTRACION (14 - 24 OCT - Tº ALE)	3.000	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)	17.700,00	17.700,00	0,00	0,00	17.700,00	
	CONCENTRACION (01 - 14 MAY NOVIEMBRE?)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
	WR 7,8 SERIES LONDRES (18-24 MAY NOVIEMBRE?)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	
	WR 7,8 SERIES PARIS (01-18 MAY NOVIEMBRE?)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
	WR 7,8 SERIES DUBAI (20 NOV - 08 DIC)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	
	WR 7,8 SERIES C. CABO (09 - 15 DIC)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
	TORNEO PREPARACION PARIS (--- NOV)	4.000	0,00	0,00	25.000,00	-25.000,00	
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	3.000	0,00	0,00	0,00	0,00	
	STAGE 5 SELECCIONES WR88 (29-30 MAR - DICIEMBRE?)	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	PROYECTO 7 PARIS 2024	80.000,00	80.000,00	20.712,48	60.000,00	20.000,00	
	CONCENTRACION S18 (08 - 13 ENE)	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	
	CONCENTRACION S18 (10 - 13 FEB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONCENTRACION S18 (10 - 13 NOV)	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONCENTRACION S18 (01 - 04 JUL)	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	EUROPEO S18 (AGT)	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONCENTRACION S18 (01 - 04 MAR - OCTUBRE?)	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	13.000,00	18.483,06	4.413,34	19.463,05	0,00	
RIV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	200.000,00	2.000,00	445,31	2.000,00	0,00	
	CONCENTRACION S. CUGAT (12 - 15 ENE)	15.000,00	15.000,00	23.342,15	23.342,15	-8.342,15	
	RUSIA-ESPAÑA (02 FEB)	60.000,00	60.000,00	73.517,20	73.517,20	-13.517,20	
	ESPAÑA-GEORGIA (09 FEB)	50.000,00	70.000,00	74.654,12	74.654,12	-4.654,12	
	RUMANIA-ESPAÑA (23 FEB)	60.000,00	60.000,00	65.569,22	65.569,22	-5.569,22	
	BELGICA-ESPAÑA (08 MAR)	45.000,00	45.000,00	60.757,21	60.757,21	-15.757,21	
	ESPAÑA-PORTUGAL (15 MAR)	50.000,00	37.500,00	42.223,32	42.223,32	-4.723,32	
	CONCENTRACION S. CUGAT (03 - 06 MAY)	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	NATIONS CUP (JUN)	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- SEPT)	4.000	0,00	0,00	30.000,00	-30.000,00	
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT)	16.000,00	16.000,00	0,00	30.000,00	-14.000,00	
	ESPAÑA-PORTUGAL (18 MAR - OCTUBRE?)	0,00	60.000,00	0,00	50.000,00	0,00	
	TEST WR (--- NOV) (GIRA URUGUAY?)	60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	
	TEST WR (--- NOV)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. TECNIF.		220.000,00	81.000,00	40.882,78	41.882,78	19.337,21	
MSC X10	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	41.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	
	PORTUGAL-ESPAÑA S18 (17 - 23 FEB)	20.000,00	16.000,00	13.601,22	13.601,22	1.398,78	
	ESPAÑA-PD (12 - 15 MZO)	20.000,00	16.000,00	10.682,55	10.682,55	4.317,45	
	CTO. EUROPA S18 (31 MZO - 12 ABR)	45.000,00	0,00	600,00	600,00	-600,00	
	CONCENTRACION S18 (03 - 08 DIC)	10.000	0,00	0,00	0,00	0,00	
MSC X20	CONCENTRACION S20 (ENE)	60.000,00	15.000,00	12.925,40	12.925,40	74,60	
	CTO. EUROPA S20 (18 - 29 MZO)	45.000,00	2.000,00	2.853,62	2.853,62	-853,62	
	CONCENTRACION S20 (10 - 16 JUN)	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONCENTRACION S20 (22 - 28 JUL)	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONCENTRACION S20 (19 - 25 AGT)	15.000,00	16.000,00	0,00	0,00	15.000,00	
	CAMPEONATO MUNDO S20 (--- SEPT)	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CONCENTRACION S20 (--- DIC)	10.000	0,00	0,00	0,00	0,00	
FEM	CONCENTRACION S18 (26 - 29 DIC)	6.000	0,00	0,00	0,00	0,00	



SN FEM	BECAS 7 FEM	152100	766.250,00	587.713,05	135.026,93	483.545,85	104.167,20
RXV	ESPAÑA-ESCOCIA (06-12 ENE) (38.300€ FDJ)	292.750,00	19.750,00	58.050,00	40.177,39	40.177,39	17.872,81
	ALEMANIA-ESPAÑA (08 MZO)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION (02 - 08 MZO) (18.200€ FDJ)		20.000,00	38.200,00	19.486,50	19.486,50	18.733,50
	CONCENTRACION (29 JUN - 05 JUL)		20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	-20.000,00
	ESPAÑA-RUSIA (05 ABR - NOVIEMBRE)		30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
	ESPAÑA-HOLANDA (12 ABR - NOVIEMBRE)		30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
	TEST MATCH (JULIO)		50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION (14 - 23 AGT)		20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION (24 - 30 AGT)		26.500,00	46.500,00	0,00	26.500,00	20.000,00
	PLAY OFF IDA (31 AGT - 6 SPT - NOVIEMBRE-DICIEMBRE)		50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
	PLAY OFF VTA (07 - 13 SPT - NOVIEMBRE-DICIEMBRE))		25.000,00	25.000,00	0,00	50.000,00	-25.000,00
	PLAY OFF FINAL (21 - 27 SPT - NOVIEMBRE-DICIEMBRE)		50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
	CONCENTRACION - TEST MATCH (NOV)	50000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO		1.500,00	1.500,00	87,49	1.500,00	0,00
R7	CONCENTRACION (10 - 18 ENE) (8.500€ FDJ)	273.000,00	10.000,00	18.500,00	8.792,41	8.792,41	9.707,59
	WR 7,S SERIES HAMILTON (17 - 26 ENE)		20.000,00	12.000,00	12.265,99	12.265,99	-265,99
	WR 7,S SERIES SIDNEY (27 ENE - 03 FEB)		20.000,00	10.000,00	8.779,88	8.779,88	1.200,12
	CONCENTRACION (10 - 18 FEB)		10.000,00	1.000,00	688,49	688,49	311,51
	CONCENTRACION + Tº INT NIZA (02 - 08 MZO)		20.000,00	17.500,00	16.499,32	16.499,32	1.000,88
	CONCENTRACION - Tº EMM + S18 (09 -15 MZO)		7.500,00	1.000,00	526,71	526,71	473,29
	WR 7,S SERIES HK (19 MZO - 05 ABR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION (01 - 12 OCT)	10000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GPS1 EUROPE (29 JUN - 05 JUL)		16.500,00	18.500,00	0,00	0,00	18.500,00
	GPS2 EUROPE (13 - 19 JUL)		16.500,00	18.500,00	0,00	0,00	18.500,00
	CONCENTRACION (27 OCT - 01 NOV)	20000	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES USA (23 SPT - 6 OCT)		30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION/Tº ELCHE (5-11 NOV)		15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
	WR 7,S SERIES CANADA (20 ABR - 03 MAY - NOVIEMBRE?)		30.000,00	1.000,00	586,10	586,10	433,90
	WR 7,S SERIES PARIS (8 - 31 MAY - NOVIEMBRE?)		12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (23 NOV - 08 DIC)		12.500,00	12.500,00	0,00	0,00	12.500,00
	WR 7,S SERIES C.TOWN (10 - 17 DIC)		12.500,00	12.500,00	0,00	0,00	12.500,00
	TORNEO PREPARACION PARIS (— NOV)	25000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION EMM + S18 (28 - 29 DIC)	6000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024		20.000,00	20.000,00	583,31	20.000,00	0,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (AGT)		12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)		13.000,00	19.463,05	7.713,34	19.463,06	-0,01
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES		58.000,00	38.000,00	0,00	38.000,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES		0,00	0,00	48.882,84	48.882,84	-48.882,84
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)		5.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL		45.600,00	45.600,00	19.891,85	45.600,00	0,00
	SUBTOTAL . . .		3.213.988,00	2.783.933,50	1.106.770,90	2.668.137,91	115.795,59
			861.700				



PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2020 aprobado por CD 14- marzo 2020	PPTO. 2020 propuesta AJUSTES 30-06-2020 (A) remitido 16-07 a CSD	REALIZADO A FECHA 30/06/2020	PREVISION CIERRE 2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
	COMPETICIONES NACIONALES	474.113,00	341.596,00	131.607,89	287.575,77	54.020,23
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	41.525,00	41.525,00	15.958,56	41.525,00	0,00
	DIVISION HONOR MSC	127.471,00	85.471,00	24.937,80	65.000,00	20.471,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	37.875,00	25.125,00	9.800,06	20.000,00	5.125,00
	DIVISION HONOR B MSC	118.000,00	102.650,00	46.580,33	90.000,00	12.650,00
	COPA S.M. REY	18.830,00	18.830,00	6.800,30	18.830,00	0,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	8.200,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
	LIGA NACIONAL SUB23	17.000,00	13.135,00	8.138,94	13.135,00	0,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	0,00	646,74	646,74	-646,74
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	0,00	160,00	160,00	-160,00
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DIVISION HONOR FEM	35.402,00	30.000,00	9.626,13	20.000,00	10.000,00
	DIVISION HONOR FEM B	3.528,00	3.528,00	5.541,35	5.541,35	-2.013,35
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	3.000,00	3.000,00	0,00	2.000,00	1.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	0,00	2.131,96	2.131,96	-2.131,96
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	0,00	1.305,72	1.305,72	-1.305,72
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00	3.200,00
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	7.832,00	7.832,00	0,00	0,00	7.832,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	4.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	316.425,00	235.325,00	71.316,85	253.857,78	-18.532,78
	CTNA/FORMACION	52.000,00	52.000,00	28.930,58	52.000,00	0,00
	E.N.E./DESARROLLO:					
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	- CAMPUS VERANO/DICIM JUGAD. AR-TECNIFICACION	34.000,00	20.000,00	4.097,86	20.000,00	0,00
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00	0,00	1.825,00	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00	2.181,72	3.000,00	-1.000,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00	1.457,06	2.000,00	500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	8.000,00	25.982,45	25.982,45	-17.982,45
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00
	ACTUACIONES MyD 2020 (promotoras desarrollo + academias lid)	31.000,00	31.400,00	756,79	31.400,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	50,33	50,33	-50,33
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (100.000 FDJ)	165.000,00	100.000,00	7.860,96	100.000,00	0,00
	SUBTOTAL . . .	790.538,00	576.921,00	202.924,74	541.433,55	35.487,45



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2020 aprobado por CD 14- marzo 2020	PPTO. 2020 proyecto AJUSTES 30-06-2020 (A) remitido 19-07 a CSD	REALIZADO A FECHA 30/06/2020	PREVISION CIERRE 2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
IV	PERSONAL : GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARKETING	527.770,00 314.525,00 75.500,00 135.145,00	527.770,00 314.525,00 75.500,00 135.145,00	195.526,34 127.715,08 22.600,26 42.984,13	528.670,00 314.525,00 75.500,00 135.145,00	-900,00 0,00 0,00 0,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.800,00	2.800,00	2.226,87	3.500,00	-900,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2020 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES: Arrendamiento Reparación y conservación Suministros Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..) Asesores Jurídicos + Compliance Primas seguros Telefonia, mensajería	169.000,00 17.800,00 7.000,00 17.000,00 3.000,00 20.400,00 1.400,00 18.000,00	167.000,00 17.800,00 7.000,00 17.000,00 3.000,00 20.400,00 1.400,00 16.000,00	113.604,95 4.861,33 0,00 8.379,55 0,00 22.713,64 98,00 4.695,31	172.600,00 17.800,00 7.000,00 17.000,00 3.000,00 30.000,00 1.400,00 15.000,00	-5.600,00 0,00 0,00 0,00 0,00 -9.800,00 0,00 1.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.800,00	24.800,00	18.859,47	24.800,00	0,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	60.000,00	60.000,00	53.999,65	57.000,00	3.000,00
	GASTOS DIVERSOS : Material de Oficina Cuotas a Organismos Internac. Otros gastos (locomoción)	15.750,00 5.000,00 9.750,00 1.000,00	15.245,79 4.495,79 9.750,00 1.000,00	2.132,35 1.841,17 173,68 117,50	15.750,00 5.000,00 9.750,00 1.000,00	-504,21 -504,21 0,00 0,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES: Asamblea ordinaria Asamblea elecciones Juntas Directivas Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones) Coordinación areas Otras Reuniones Reuniones Internacionales	64.000,00 12.000,00 12.000,00 8.000,00 3.000,00 9.000,00 12.000,00 8.000,00 8.000,00	59.000,00 12.000,00 12.000,00 8.000,00 3.000,00 7.000,00 9.000,00 8.000,00 8.000,00	17.496,72 0,00 2.532,03 7.888,36 150,77 890,24 2.244,21 3.793,11	58.000,00 5.000,00 18.000,00 12.000,00 3.000,00 5.000,00 7.000,00 8.000,00 0,00	1.000,00 7.000,00 -6.000,00 -4.000,00 0,00 2.000,00 2.000,00 0,00
VARIOS:	HOMOLOGACION CAMPOS GASTOS EXCEPCIONALES AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00 0,00 10.000,00 5.000,00	0,00 0,00 10.000,00 5.000,00	260,84 -1.970,94 0,00 0,00	1.000,00 -1.970,94 10.000,00 5.000,00	-1.000,00 1.970,94 0,00 0,00
	SUBTOTAL . . .	798.020,00	790.515,79	327.053,26	795.549,06	-5.033,27
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA					
V	GASTOS EXCEPCIONALES ENCUENTRO EXJUGADORES/AS (--/03/2020) WORLD TROPHY S20 (09/2020) ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (29/05/2020) APORTACIONES HEROES COVID19	0,00 4.500,00 715.000,00 70.000,00 0,00	0,00 4.500,00 50.000,00 0,00 0,00	378,00 0,00 38.839,76 0,00 14.135,47	378,00 0,00 38.839,76 0,00 14.135,47	-378,00 4.500,00 11.160,24 0,00 -14.135,47
	SUBTOTAL . . .	789.500,00	54.450,00	53.353,23	53.353,23	1.146,77
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA					
VI	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 3.500,00	2.000,00 3.500,00	0,00 -174,17	2.000,00 2.000,00	0,00 1.500,00
	SUBTOTAL . . .	5.500,00	5.500,00	-174,17	4.000,00	1.500,00



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PTO. 2020 aprobado por CD 56- meses 2020	PTO. 2020 proyecto AJUSTES 20-21-2019 (IN revisados 14/07 a CED)	REALIZADO A FECHA 31/06/2020	PREVISION CIERRE 2020 (E)	DIFERENCIA (B-A)
SUBVENCIONES PUBLICAS					
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	1.011.478,00	874.864,43	0,00	875.356,84	604,21
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	865.478,00	786.239,82	0,00	785.738,13	504,21
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	26.000,00	38.828,11	0,00	38.926,11	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2019	31.000,00	31.400,00	0,00	31.400,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DIAN 2020	25.000,00	18.284,40	0,00	19.294,40	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHO)	64.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.					
SUBVENCION W.R. - HP MBC ORDINARIA (2020:160.000 £, 2019:160.000 £)	1.006.610,00	868.880,00	768.226,47	874.866,64	-82.201,48
SUBVENCION W.R. - HP FEM ORDINARIA (176.000 £)	192.500,00	176.000,00	173.742,75	173.742,75	-1.257,25
SUBVENCION W.R. - DEGARROLLO (160.000 £)	192.500,00	206.000,00	202.699,88	202.699,88	-2.300,12
PYT. 2020 W.R. - DEGARROLLO (160.000 £)	165.000,00	165.000,00	166.148,70	166.148,70	1.148,70
SUBVENCION W.R. - RWC88 (2019-2020: 295.000£, 2018-2019: 170.000 \$)	324.500,00	324.500,00	167.053,65	324.500,00	0,00
SUBVENCION W.R. - N. CUP (DESPALZAMIENTO)/OTRAS	30.000,00	10.000,00	5.567,21	5.567,21	-4.432,79
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MBC (26.000 £)	27.500,00	18.760,00	0,00	0,00	-13.750,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK	16.400,00	16.400,00	15.720,00	0,00	-16.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.360,00	21.360,00	21.362,08	0,00	-21.360,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	3.930,00	3.930,00	3.931,20	0,00	-3.930,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	11.520,00	11.520,00	0,00	0,00	-11.520,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	18.400,00	18.400,00	0,00	0,00	-18.400,00
SUBVENCIONES R.E.					
SBV. R.E. - VI NAC. B SIN. (Rumania/Belgica/Rusia)	67.210,00	86.880,00	25.884,00	48.844,00	-18.016,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SIN. (Portugal 14/03)	24.000,00	24.000,00	9.200,00	9.200,00	-14.800,00
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - alojamiento)	0,00	26.000,00	0,00	22.800,00	-2.200,00
SBV. R.E. - Tº B/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	9.660,00	0,00	9.660,00	0,00
SBV. R.E. - Tº B/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº GP37 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	13.800,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº B/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	4.700,00	0,00	1.500,00	-3.200,00
SBV. R.E. - Tº B/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	1.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	2.500,00	2.500,00	3.684,00	3.684,00	1.184,00
3.600,00	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
CUOTAS COMPETICIONES:					
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	842.834,00	884.874,64	297.361,87	643.382,00	-161.692,64
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	608.922,00	646.268,72	215.934,47	430.000,00	-115.258,72
Torneo Ascenso	7.520,00	7.520,00	3.360,00	7.520,00	0,00
Campeonato España Seven	7.440,00	7.440,00	0,00	2.400,00	-5.040,00
Liga Nacional Sub23	1.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Campeonato España SUB18	17.000,00	28.761,82	9.441,60	20.000,00	-6.751,82
Campeonato España SUB16	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB16	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB14	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB12	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
División Honor Femenina	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
División Honor B Femenina	47.472,00	47.472,00	22.153,60	35.000,00	-12.472,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.528,00	17.000,00	17.200,00	17.200,00	200,00
Campeonato Selec. Tem. SUB18 msc	3.000,00	3.000,00	0,00	2.000,00	-1.000,00
Campeonato Selec. Tem. SUB18 fem	16.000,00	16.000,00	16.113,00	16.113,00	113,00
Campeonato Selec. Tem. SUB16	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selec. Tem. Femenino	13.500,00	13.500,00	13.149,00	13.149,00	-351,00
Campeonato Selec. Tem. SUB14	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selec. Tem. 7 SUB18 msc y fem	4.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selec. Tem. 7 msc y fem	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00	-3.200,00
7.832,00	7.832,00	0,00	0,00	0,00	-7.832,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:					
PATROCINADOR ROPA	1.420.801,00	1.287.082,00	725.382,08	1.261.142,00	-36.860,00
PATROCINIO HEINEKEN	322.200,00	322.200,00	30.873,84	300.000,00	-22.200,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO RENFE	60.000,00	60.000,00	23.042,88	50.000,00	-10.000,00
PATROCINIO GILBERT	65.000,00	26.000,00	21.250,00	21.250,00	-3.750,00
PATROCINIO GENERALI	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATROCINIO LFP	250.000,00	250.000,00	153.333,34	250.000,00	0,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	84.892,00	84.892,00	41.583,52	84.892,00	0,00
PATROCINIO LOTERIAS	180.000,00	180.000,00	130.200,00	180.000,00	0,00
PATROCINIO LECINENA	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00
OTROS PATROCINIOS	50.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	10.000,00
FORMACION:	62.009,00	20.000,00	5.078,50	10.000,00	-10.000,00
AULA INVIERNO	164.548,00	116.000,00	37.380,80	65.880,80	-49.118,40
CAMPUS DE AÑO NUEVO	15.000,00	15.000,00	0,00	5.000,00	-10.000,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES Y OTROS CURSOS	50.000,00	40.000,00	0,00	20.000,00	-20.000,00
JORNADAS MEDICAS	84.546,00	66.000,00	34.455,60	34.455,60	-20.544,40
2.150,00	1.500,00	2.925,00	2.925,00	1.425,00	
OTRAS PROCEDENCIAS:	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención Capital Traspasada a Ridos.	227.787,00	148.728,32	87.160,83	147.148,78	-1.680,63
Venta artículos	30.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
Varios	30.000,00	16.000,00	9.007,07	15.000,00	0,00
Gestión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	39.567,00	30.828,32	12.117,83	24.000,00	-6.629,32
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
Ingresos por Homologación Instalaciones	20.200,00	10.100,00	6.300,00	6.300,00	-3.800,00
Taquillajes (Esp/Georgia, Esp/Portugal + Test Match Nov)	0,00	0,00	1.848,00	1.848,00	0,00
Ingresos Excepcionales	100.000,00	86.000,00	52.000,79	52.000,79	-12.999,21
0,00	0,00	5.877,14	20.000,00	20.000,00	
SUBTOTAL . . .	4.733.046,00	4.156.870,29	1.931.354,65	3.807.914,57	-348.955,72
FUERA DE PROGRAMA					
ENCUENTRO EXJUGADORES/AO -/03/2020	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	-4.500,00
WORLD TROPHY 920 (09/2020)	790.000,00	60.000,00	50.000,16	50.000,16	0,16
ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (29/05/2020)	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTACIONES HEROES COVID19	0,00	0,00	9.143,58	9.143,58	9.143,58
SUBTOTAL . . .	864.500,00	54.500,00	59.143,74	59.143,74	4.843,74
SUBTOTAL . . .	5.597.546,00	4.211.370,29	1.990.498,39	3.867.058,31	-344.311,98



GASTOS 2020						
		2020	2020			
PROGRAMA	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2020 aprobado por CD 14- marzo 2020	PPTO. 2020 propuesta AJUSTES 30-06-2020 (A) remitido 16-07 a CSD	REALIZADO A FECHA 30/06/2020	PREVISION CIERRE 2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
I	ALTA COMPETICION					
	MATERIAL Y VARIOS	692.805,00	668.324,40	187.214,25	663.503,77	4.820,63
	COMITE TECNICO NACIONAL	444.183,00	444.183,00	173.690,70	444.183,00	0,00
	RUGBY MASCULINO	982.150,00	914.113,05	501.401,74	877.759,66	36.353,39
	SUB 20 / SUB 18	220.000,00	61.000,00	40.662,79	41.662,79	19.337,21
	RUGBY FEMENINO	766.250,00	587.713,05	135.026,93	483.545,85	104.167,20
	OTROS	108.600,00	108.600,00	68.774,49	157.482,84	-48.882,84
		3.213.988,00	2.783.933,50	1.106.770,90	2.668.137,91	115.795,59
II	ACTIVIDADES ESTATALES					
	COMPETICIONES	474.113,00	341.596,00	131.607,89	287.575,77	54.020,23
		474.113,00	341.596,00	131.607,89	287.575,77	54.020,23
III	ACTIVIDADES DE FORMACION					
	COMUNICACION Y FORMACION	316.425,00	235.325,00	71.316,85	253.857,78	-18.532,78
		316.425,00	235.325,00	71.316,85	253.857,78	-18.532,78
IV	GESTION FEDERATIVA					
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	527.770,00	527.770,00	195.526,34	526.670,00	-900,00
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	169.000,00	167.000,00	113.604,95	172.600,00	-5.600,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	15.245,79	2.132,35	15.750,00	-504,21
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	64.000,00	59.000,00	17.496,72	58.000,00	1.000,00
	OTROS	15.000,00	15.000,00	-1.707,10	14.029,06	970,94
		798.020,00	790.515,79	327.053,26	795.549,06	-5.033,27
V	FUERA DE PROGRAMA					
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	789.500,00	54.500,00	53.353,23	53.353,23	1.146,77
		789.500,00	54.500,00	53.353,23	53.353,23	1.146,77
VI	ACTIVIDAD FINANCIERA					
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00	5.500,00	-174,17	4.000,00	1.500,00
		5.500,00	5.500,00	-174,17	4.000,00	1.500,00
	TOTAL	5.597.546,00	4.211.370,29	1.689.927,96	4.062.473,75	148.896,54



INGRESOS 2020		2020	2020	2020	2020	2020
		PPTO. 2020 aprobado por CD 14- marzo 2020	PPTO. 2020 propuesta AJUSTES 30-06-2020 (A) remitido 16-07 a CED	REALIZADO A FECHA 30/06/2020	PREVISION CIERRE 2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
	CONCEPTOS DE INGRESOS					
	INGRESOS					
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.011.478,00	874.854,43	0,00	875.358,64	504,21
	WORLD RUGBY	1.005.610,00	966.860,00	758.225,47	874.658,54	-92.201,46
	RUGBY EUROPE	67.210,00	65.860,00	25.884,00	46.844,00	-19.016,00
	COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	842.334,00	694.974,54	297.351,57	543.382,00	-151.592,54
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.575.147,00	1.402.092,00	762.742,68	1.317.022,50	-85.069,40
	OTRAS PROCEDENCIAS	227.767,00	148.729,32	87.150,83	147.148,79	-1.580,53
	FUERA DE PROGRAMA					
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	864.500,00	54.500,00	59.143,74	59.143,74	4.643,74
	TOTAL	5.597.546,00	4.211.370,29	1.990.498,39	3.867.058,31	-344.311,98

4.141.044,18 PPTO. (NAVIGACIÓN) ENVIADO A CED SIN PNT y SIN MyD

**Proyecto Presupuesto 2020**

VERSION 21/08/2020

--	--	--

	2020	2020	2020	2020	2020
	PPTO. 2020 aprobado por CD 14- mzo 2020	PPTO. 2020 propuesta AJUSTES 30-06-2020 (A) remitido 16-07 a CBD	REALIZADO A FECHA 30/06/2020	PREVISION CIERRE 2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
RESUMEN GASTOS 2020					
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.213.988,00	2.783.933,50	1.106.770,90	2.668.137,91	115.791
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	474.113,00	341.596,00	131.807,89	287.575,77	54.021
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	316.425,00	235.325,00	71.316,85	253.857,78	-18.531
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	798.020,00	790.515,79	327.053,26	795.549,06	-5.031
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	789.500,00	54.500,00	53.353,23	53.353,23	1.141
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	-174,17	4.000,00	1.501
TOTAL	5.597.546,00 €	4.211.370,29 €	1.689.927,96 €	4.062.473,75 €	148.896,5
RESUMEN INGRESOS 2020					
INGRESOS	4.733.046,00	4.156.870,29	1.931.354,65	3.807.914,57	-348.951
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	864.500,00	54.500,00	59.143,74	59.143,74	4.841
TOTAL	5.597.546,00 €	4.211.370,29 €	1.990.498,39 €	3.867.058,31 €	-344.311,3

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS 0,00 0,00 300.570,43 -195.415,44

IMPORTE Y ACTUACIONES EN COLOR ROJO QUE SE REALIZARAN EN CASO
DE CONTAR CON FINANCIACION: IMPORTE PRESUPUESTARIO = 881.700,00
IMPORTE A SOLICITAR A CBD A CARGO 1% DERECHOS AUDIOVISUALESIMPORTE Y ACTUACIONES EN COLOR VERDE QUE SE MODIFICAN RESPECTO AL
PRESUPUESTO APROBADO EN COMISION DELEGADA EL 14/08/2020

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROcede, DEL PROGRAMA DEPORTIVO ASÍ COMO EL CALENDARIO Y COMPETICIONES DE LA FER, PARA LA TEMPORADA 2020/2021

El Sr. Patrón-Costas realiza un breve resumen de los principales hitos del mismo y de los acuerdos alcanzados con los diferentes clubes de las distintas competiciones por parte del Área Técnica de la FER, con el fin de consensuar fechas y otras cuestiones del calendario de Actividades de la Temporada 2020-21, así como acerca del Esquema de Competiciones.



A continuación se procede a la defensa, debate y votación de las propuestas realizadas por los miembros de la Asamblea cuyo contenido está relacionado con este punto del orden del día y que obtuvieron los avales suficientes, a saber:

PROPIUESTA COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADAS 2020/21 Y 2021/22

DIVISIÓN DE HONOR Y DIVISIÓN DE HONOR B

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta -formalizada en tiempo y forma para su debate y votación en la sesión ordinaria de la Asamblea General de la FER de 2 de octubre de 2020, que cuenta con aval suficiente de asambleístas- plantea una modificación concreta y parcial del sistema de competición seguido hasta ahora para las competiciones nacionales masculinas en categorías de División de Honor y División de Honor B, reguladas durante la pasada temporada mediante Acuerdo de la Asamblea General de 6 de julio de 2019 y de la Comisión Delegada de 29 de julio de 2019 (modificado mediante acuerdos de 22 de noviembre de 2019) y publicadas como Circulares FER núm. 1, 8 y 11, respectivamente.

La propuesta afecta única y exclusivamente a la estructura y dinámica de las competiciones masculinas referidas y, por tanto, de resultar aprobada, se integraría formalmente en el acuerdo que la Asamblea General debe adoptar para aprobar la normativa común a todas las competiciones para la próxima y sucesivas temporadas y en las circulares que reproduzcan y desarrollen dicha normativa.

Quedan al margen de la propuesta aquellas otras disposiciones que la normativa establece o pueda establecer sobre otras competiciones federativas (masculinas o femeninas) distintas de las mencionadas o sobre los requisitos y condiciones que deben cumplir los clubes para tomar parte en cualquiera de las competiciones (por ejemplo, equipos con los que han de contar en otras categorías para poder participar, jugadores de distinta clase o edades que se pueden alinear o deben permanecer en el terreno de juego durante los encuentros, etc.), respecto de las que no se plantea modificación alguna en esta propuesta.

La propuesta se centra en la creación de una nueva categoría, intermedia entre las actuales División de Honor y División de Honor B (a la que se propone denominar "División Challenge"), como etapa de transición hacia la máxima categoría o, en su caso, como meta aspiracional suficientemente atractiva para aquellos equipos que no estén en disposición de asumir los compromisos y costes que la participación en esa máxima categoría comporta.

La creación de esta nueva categoría no implica ninguna alteración de la estructura y dinámica competitiva en la actual División de Honor (que pasaría a denominarse "División de Élite"); y, tan sólo conlleva ligeras modificaciones en la actual División de Honor B (que pasaría a denominarse "División de Honor"), las cuales se concretan, de una parte, en ciertos ajustes transitorios en los procesos de ascenso y descenso entre esta categoría y la de nueva creación y, de otro lado, en una reducción del número de equipos que la integran, manteniendo en todo caso su carácter de competición de ámbito nacional.

En cuanto a la implantación de la iniciativa, se articula en dos fases, a lo largo de las dos próximas temporadas; esto es, temporada 2020/21 (temporada de transición) y temporada 2021/22 (temporada de consolidación). La propuesta, por tanto, sería de aplicación inmediata en la temporada 2020-2021, durante la que participarían en la nueva División Challenge los equipos clasificados para disputar el "play off" de División de Honor B en la temporada 2019-2020, a



excepción del equipo ascendido a División de Honor y el descendido a División de Honor B, en ambos casos por decisión federativa (8 equipos). Mediante los ajustes necesarios en los mecanismos de ascenso y descenso entre la nueva División Challenge y la actual División de Honor B, la División Challenge se consolidaría, a partir de la temporada 2021-2022, con diez equipos de forma permanente. Tanto en la temporada de transición como en la de consolidación y en sucesivas temporadas, la denominada División de Élite mantendría la misma composición que la actual División de Honor, esto es, 12 equipos; mientras que la nueva División de Honor pasaría a estar compuesta, desde la temporada de transición, por 30 equipos, organizados en tres grupos territoriales de 10 equipos cada uno.

La temporada 2020/21 resulta una época propicia para el inicio de la implantación de esta propuesta por dos motivos principales.

En primer lugar, la crisis sanitaria global provocada por la pandemia de Covid-19 supuso la finalización anticipada de la competición en la temporada 2019/20 lo que, entre otros efectos, implicó que los ocho equipos clasificados en la fase regular de División de Honor B para el ascenso a la categoría superior no pudieran ni tan siquiera iniciar la fase de "play off", lo que frustró definitivamente sus legítimas expectativas de promoción. Pues bien, la propuesta planteada, que integra en la División Challenge a estos equipos, corrige ese efecto disfuncional y debería atender las razonables pretensiones de estos equipos, cuyas aspiraciones quedaron insatisfechas la pasada temporada.

En segundo lugar, la propuesta implica, con carácter general, una reducción del número de jornadas de competición en un deporte con calendarios habitualmente muy prologados, lo que, en el actual contexto de crisis sanitaria global que probablemente impida desarrollar esos calendarios con normalidad, al menos durante la próxima temporada, resulta especialmente adecuado.

La solución propuesta, se inspira en la fórmula recientemente adoptada e inmediatamente implantada durante la presente temporada en el rugby francés mediante la creación de una categoría intermedia ("Nationale") entre el rugby profesional ("Top 14" y "Pro D2") y el semiprofesional o amateur ("Fédérale 1"), en la que se han integrado los equipos de esta última clasificados para el "play off" de ascenso y que, al igual que en España, no se ha podido disputar por la crisis sanitaria global.

Pretende esta iniciativa elevar el nivel deportivo de los clubes y promover el crecimiento del rugby español, aproximando su exigencia a la cota de desempeño más alto en nuestro deporte, al tiempo que se corrige la asimetría apreciada entre los equipos participantes en algunas categorías (particularmente en la actual División de Honor B), con el desequilibrio competitivo que ello comporta (resultados excesivamente abultados en los encuentros y diferencias de puntos en la clasificación difícilmente explicables entre equipos pertenecientes a la misma categoría), que se traduce en una pérdida de valor de la competición y de motivación de los equipos contendientes, lo que a su vez reduce sensiblemente el atractivo, en términos de exposición y visibilidad mediática, de la competición.

En efecto, la elevación del nivel deportivo y la mayor exigencia competitiva que la aprobación de esta propuesta conllevaría significaría un mayor atractivo deportivo para unas competiciones más igualadas, lo que sin duda redundará en una mayor visibilidad de nuestro deporte a efectos de su promoción y captación de nuevos deportistas, al tiempo que se facilitaría la cobertura televisiva de los encuentros, dada la mayor oferta y continuidad de unas competiciones de superior nivel tanto en División de Élite como en División Challenge.



En resumen, la propuesta que se formula, pretende: (i) corregir evidentes desequilibrios competitivos en categorías deportivas que deberían ser razonablemente equiparables en su desempeño; (ii) elevar el nivel de nuestro deporte y sus exigencias competitivas, así como el interés y el atractivo general y mediático de la competición; y, (iii) dar respuesta a la legítima aspiración de unos equipos clasificados para el ascenso a una categoría superior cuya última fase de competición ni siquiera se inició.

La presente propuesta no implica modificación alguna de la normativa vigente, toda vez que es precisamente la Asamblea General la que anualmente establece el sistema de competición de las distintas categorías nacionales a través de acuerdos plenarios y de las circulares que los reproducen y desarrollan. Por tanto, es perfectamente posible y ajustado a la normativa en vigor que la Asamblea General introduzca las modificaciones que estime pertinente en la estructura competitiva de la temporada siguiente sin que ello comporte vulneración o alteración de la normativa en vigor, cuyo ámbito temporal de vigencia se circunscribe a la temporada precedente.

Tampoco comporta esta propuesta modificaciones presupuestarias sustantivas dado que, por una parte, los ingresos se verían previsiblemente incrementados al aumentar el número de equipos que participarían en competiciones nacionales (pasando de 48 a 50 la primera temporada y a 52 la segunda); y, por otro lado, los mayores costes que podrían implicar la necesaria participación de árbitros y linieres en un mayor número de encuentros se podrían compensar con estos mayores ingresos o con un ajuste de las cuotas federativas a partir de la temporada próxima.

Por último, la propuesta se presenta atendiendo al formato y calendario de competición que se han venido siguiendo durante las temporadas precedentes. En el caso de que los órganos federativos competentes o la propia Asamblea General de la FER, atendiendo a la situación actual de crisis sanitaria provocada por el Covid-19, decidiera modificar dicho formato o alterar el calendario a fin de acortar la duración de la temporada o reducir el número de partidos a disputar, podrían introducirse en esta propuesta las modificaciones correspondientes, salvaguardando su propósito esencial que, como se ha manifestado, se centra en la creación de la nueva categoría “División Challenge”, como categoría intermedia entre las actuales División de Honor y División de Honor B.

TEMPORADA 2020/21 (TRANSICIÓN)

División de Élite

La actual División de Honor pasa a denominarse División de Élite y estará compuesta por los 12 equipos de la División de Honor masculina en la temporada 2019/20, una vez aplicadas las decisiones sobre descensos y ascensos para la temporada 2020/21, adoptadas por la Comisión Delegada de la FER de 30 de abril de 2020.

La División de Élite se ajustará en su estructura y funcionamiento durante esta temporada a la normativa y reglas que han venido siendo aplicadas en las temporadas precedentes.



División Challenge

Se crea una nueva categoría, denominada División Challenge que se regirá por las siguientes reglas durante esta temporada.

La competición de División Challenge se disputará entre 8 equipos.

Serán éstos los 8 equipos de División de Honor B masculina clasificados para el "play off" de ascenso a División de Honor en la temporada 2019/20, con la exclusión del equipo ascendido a División de Honor para la temporada 2020/21 y la incorporación del equipo descendido desde División de Honor para dicha temporada por decisión de la Comisión Delegada de la FER de 30 de abril de 2020.

Se jugará una primera fase de liga regular (competición por puntos) de 14 jornadas entre todos los equipos contendientes, con partidos a doble vuelta.

Finalizada la fase de liga regular, la competición se decidirá mediante sistema de "play off" (competición por eliminatorias) entre los 6 primeros equipos clasificados en dicha fase. Quedarán exentos de disputar la primera jornada del "play off" los dos primeros equipos clasificados en la liga regular. Los otros cuatro equipos se enfrentarán en la primera jornada del "play off" según su posición en la clasificación de la liga regular: el tercero contra el sexto; y, el cuarto contra el quinto; en eliminatorias a partido único en el campo del equipo mejor clasificado en la liga regular. Los dos equipos vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán en la segunda jornada del "play off" contra el segundo y el primer equipo clasificados de la liga regular, respectivamente, en eliminatorias a partido único en el campo del equipo mejor clasificado en la liga regular. Los dos equipos ganadores de estas eliminatorias disputarán la jornada final del "play off" a partido único en el campo del equipo mejor clasificado en la liga regular. El equipo vencedor de esta jornada final será el Campeón de Liga de División Challenge 2020/21.

El equipo campeón de liga de División Challenge ascenderá directamente a División de Élite para la temporada 2021/22.

Descenderá directamente a División Challenge para la temporada 2021/22 el equipo clasificado en decimosegundo lugar en la fase de liga regular de División de Élite.

El equipo perdedor de la jornada final del "play off" disputará con el equipo clasificado en decimoprimer lugar de División de Élite la fase de promoción a División de Élite, en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta se celebrará en el campo del equipo de División de Élite. Si el equipo de División de Élite venciera en la eliminatoria, ambos contendientes permanecerán en sus respectivas categorías durante la siguiente temporada 2021/22. Si el equipo de División Challenge venciera en la eliminatoria, ascenderá a División de Élite para la temporada 2021/22 mientras que el equipo de División de Élite descenderá a División Challenge para dicha temporada.

Ningún equipo de División Challenge descenderá directamente a División de Honor para la temporada 2021/22.

El equipo clasificado en octavo lugar en la fase regular de División Challenge disputará con el vencedor de la eliminatoria adicional de la fase de ascenso de División de Honor (tercer clasificado) la fase de promoción a División Challenge en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta se celebrará en el campo del equipo de División Challenge. Si el equipo de



División Challenge venciera en la eliminatoria, ambos contendientes permanecerán en sus respectivas categorías durante la siguiente temporada 2021/22. Si el equipo de División de Honor venciera en la eliminatoria, ascenderá a División Challenge para la temporada 2022/23, mientras que el equipo de División Challenge descenderá a División de Honor para dicha temporada.

División de Honor

La actual División de Honor B pasa a denominarse División de Honor y estará compuesta por 3 equipos organizados en tres grupos de 10 equipos cada uno: grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco; grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia; grupo C (Centro-Sur): Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Serán estos equipos los 36 equipos de División de Honor B masculina en la temporada 2019/20, con la exclusión de los equipos clasificados para el “play off” de ascenso a División de Honor en dicha temporada y la incorporación de los equipos a los que corresponda el ascenso a esta División de Honor desde la primera categoría regional correspondiente para la temporada 2020/212, hasta completar el número de 10 equipos por grupo, conforme a la decisión adoptada por la Comisión Delegada de la FER de 30 de abril de 2020 y las que se puedan adoptar por este órgano federativo a tales efectos.

La División de Honor se ajustará en su estructura y funcionamiento durante esta temporada a la normativa y reglas que han venido siendo aplicadas en las temporadas precedentes, con las salvedades siguientes.

Finalizada la fase regular, se disputará la fase de ascenso mediante eliminatorias a doble vuelta entre los 8 equipos clasificados en el ranking, conforme a la normativa y reglas que han venido siendo aplicadas en las temporadas precedentes.

Los dos equipos participantes en la tercera eliminatoria (final), vencedor y perdedor, ascenderán directamente a División Challenge para la temporada 2021/22.

Los dos equipos perdedores de la segunda eliminatoria (semifinales) disputarán entre ellos una nueva eliminatoria adicional a doble vuelta, disputándose el encuentro de vuelta en el campo del equipo con mejor posición en el ranking inicial.

El equipo vencedor de esta eliminatoria adicional (tercer clasificado) disputará contra el equipo clasificado en octava posición de División Challenge la fase de promoción a División Challenge en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta se celebrará en el campo del equipo de División Challenge. Si el equipo de División Challenge venciera en la eliminatoria, ambos contendientes permanecerán en sus respectivas categorías durante la siguiente temporada 2021/22. Si el equipo de División de Honor venciera en la eliminatoria, ascenderá a División Challenge para la temporada 2022/23, mientras que el equipo de División Challenge descenderá a División de Honor para dicha temporada.



TEMPORADA 2021/22 (CONSOLIDACIÓN)

División de Élite

La División de Élite se ajustará en su estructura y funcionamiento durante esta temporada a la normativa y reglas que han venido siendo aplicadas en las temporadas precedentes.

División Challenge

La División Challenge se regirá por las siguientes reglas durante esta temporada.

La competición de División Challenge se disputará entre 10 equipos.

Se jugará una primera fase de liga regular (competición por puntos) de 18 jornadas entre todos los equipos contendientes, con partidos a doble vuelta.

Finalizada la fase de liga regular, la competición se decidirá mediante sistema de "play off" (competición por eliminatorias) entre los 6 primeros equipos clasificados en dicha fase. Quedarán exentos de disputar la primera jornada del "play off" los dos primeros equipos clasificados en la liga regular. Los otros cuatro equipos se enfrentarán en la primera jornada del "play off" según su posición en la clasificación de la liga regular: el tercero contra el sexto; y, el cuarto contra el quinto; en eliminatorias a partido único en el campo del equipo mejor clasificado en la liga regular. Los dos equipos vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán en la segunda jornada del "play off" contra el segundo y el primer equipo clasificados de la liga regular, respectivamente, en eliminatorias a partido único en el campo del equipo mejor clasificado en la liga regular. Los dos equipos ganadores de estas eliminatorias disputarán la jornada final del "play off" a partido único en el campo del equipo mejor clasificado en la liga regular. El equipo vencedor de esta jornada final será el Campeón de Liga de División Challenge 2021/22.

El equipo campeón de liga de División Challenge ascenderá directamente a División de Élite para la temporada 2022/23.

Descenderá directamente a División Challenge para la temporada 2022/23 el equipo clasificado en decimosegundo lugar en la fase de liga regular de División de Élite.

El equipo perdedor de la jornada final del "play off" disputará con el equipo clasificado en decimoprimer lugar de División de Élite la fase de promoción a División de Élite, en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta se celebrará en el campo del equipo de División de Élite. Si el equipo de División de Élite venciera en la eliminatoria, ambos contendientes permanecerán en sus respectivas categorías durante la siguiente temporada 2022/23. Si el equipo de División Challenge venciera en la eliminatoria, ascenderá a División de Élite para la temporada 2022/23 mientras que el equipo de División de Élite descenderá a División Challenge para dicha temporada.

Descenderá a División de Honor para la temporada 2022/23 el equipo clasificado en última posición en la fase de liga regular.

El equipo clasificado en noveno lugar de División Challenge en la fase de liga regular disputará con el equipo perdedor de la tercera eliminatoria (final) de la fase de ascenso de División la fase



de promoción a División Challenge, en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta se celebrará en el campo del equipo de División Challenge. Si el equipo de División Challenge venciera en la eliminatoria, ambos contendientes permanecerán en sus respectivas categorías durante la siguiente temporada 2021/22. Si el equipo de División de Honor venciera en la eliminatoria, ascenderá a División Challenge para la temporada 2022/23, mientras que el equipo de División Challenge descenderá a División de Honor para dicha temporada.

División de Honor

La División de Honor se ajustará en su estructura y funcionamiento durante esta temporada a la normativa y reglas que han venido siendo aplicadas en las temporadas precedentes.

- *El Sr. Cantalapiedra cuenta que presenta esta propuesta por parte de los Clubes que no pudieron disputar la fase de ascenso a División de Honor. Lo que contempla dicha propuesta es la creación de una categoría intermedia entre División de Honor B y la División de Honor como etapa de transición a la máxima categoría, ya que considera importante reducir las diferencias de nivel entre categorías, asumiendo los riesgos deportivos y económicos.*

Esta nueva creación sería en 2 fases, una de transición en la 20-21 y otra de consolidación en la 21-22. En la primera fase estaría compuesta por los clubes que no disputaron los play-off más Hernani y menos Getxo que ascendió, total 8 clubes.

Considera importante que se realice la siguiente temporada ya que con la pandemia se evitaron los play-off y con ello se corrigen las lógicas aspiraciones de ascender que no hubo. Además, se pretende también aumentar el nivel competitivo y calidad del rugby, corrigiendo el desequilibrio de División de Honor B entre los equipos.

Aporta los siguientes datos:

- 1) *El 35% de los partidos más de 1/3 se ganaron con una diferencia de más de 30 puntos*
- 2) *23 de 36 Clubes quedaron a más de 40 puntos del primer clasificado de su grupo*
- 3) *Hubo 7 partidos que se superaron los 100 puntos.*

Por lo tanto, esta categoría sería más atractiva con más visibilidad y mayor promoción, siendo un producto más atractivo para la televisión. Por lo que respecta al presupuesto a la FER no le influiría ya que pasaría de los 48 clubes actuales a los 50 en el primer año y 52 posteriormente. Los gastos de arbitraje se complementarían con la cuota de inscripción. Dado que los recursos la siguiente temporada serán menores la competición debe ser corta y barata, lo cual consideran que es lo más adecuado.

En resumen, habría una División élite como es la actual División de Honor de 12 equipos, una División “challenge” de 8 equipos y 10 después, y 3 grupos de División de Honor B con 10 equipos cada uno. Además sería un incentivo para los equipos de División de Honor B porque subirían 2 o 3. Es una propuesta buena para el rugby en general por lo que solicita el voto positivo en la propuesta.



- El Sr. Palanca dice que el UR Almería está totalmente en contra de dicha propuesta, considerando que es una vuelta atrás, una vez habiendo conseguir ascender y democratizar el rugby, esto va a llevar al aumento de desigualdad del rugby entre los territorios, unos con rugby de primer nivel y otros quedando atrás. Las subvenciones públicas para equipos que participan en categorías máximas y submáximas dejaría fuera de dichas subvenciones a muchos equipos. Todos los equipos de DHB, 36, se han ganado la categoría en los terrenos de juego y esta división que se pretende crear premia dos cosas:

Una foto fija en una temporada determinada ante la frustración de 8 equipos que no pudieron disputar los play-off de ascenso y entonces los ascendemos a todos. Cada uno mirando sus intereses económicos al no haber sido capaces de ascender en los terrenos de juego, planteándolo además solamente para esta temporada, no para las siguientes. Apunta que diferencias en los resultados existen en todos los deportes, y una competición como esta provoca que habría equipos que nunca podrían jugar con los mejores.

Cree que es una propuesta egoísta solo para esta temporada que provoca precedentes para siempre que existan equipos frustrados, y que debería trabajarse con todas las CCAA para evitar perjuicios económicos y posponerla sine die hasta que se den las condiciones sanitarias que permitieran poder terminar las temporadas.

- El Sr. Valentín-Gamazo, comenta que en la Asociación de Clubes de División de Honor lo han estado hablando y coinciden en que a lo mejor es necesario minimizar un poco las diferencias de nivel entre División de Honor y División de Honor B, que habría que estudiarlo pero entienden que no es el momento más oportuno y que no se ha dado tiempo a los Clubes a prepararse y hacer un planteamiento de un futuro formato de competición y que, puede en algunos casos beneficiar a algunos clubes pero sobretodo perjudicar a muchos. Su propuesta es abrir una mesa de estudio donde estén implicadas todas las partes con posterioridad a esa asamblea y trabajarla con vistas a futuras temporadas. Concluye que es necesario y puede ser bueno y facilitar a clubes crecer poco a poco al establecer escalones más bajos pero que no es la forma ni el momento de hacerlo.

- El Sr. Vela dice que su postura es en contra de la propuesta, invitando a posicionarse igual al resto, por los motivos siguientes:

Primero cree que no se puede plantear un cambio para una temporada que empieza en dos semanas, y que debería hacerse para la temporada 21-22, ganándose los equipos su puesto en la presente temporada

Segundo, como representante de jugadores cree que esto perjudicaría a jugadores que se han movido a clubes que actualmente militan en División de Honor B, para jugar en segunda categoría ya que entonces participarían en la tercera.

En tercer lugar, esto reduciría los contratos de jugadores profesionales ya que una tercera categoría es menos atractiva.

Cuarto, considera esta propuesta un retroceso en el rugby español, volviendo a la ya extinta liga nacional que había hace unos años. No lo ve como una liga intermedia



para que asciendan los clubes que no pudieron hacerlo este año, sino un descenso de 28 clubes, que se han ganado su derecho a jugar en dicha liga la temporada pasada, creando una liga que blinda a 8 equipos que disputarían este primer año una primera liga que solo contempla ascensos, atacando al respeto de los clubes que se pretende descender sin competición, viendo mermados sus ingresos y posibles subvenciones, y a los jugadores que dejan de disputar la segunda categoría nacional.

Por último cree que esta propuesta no beneficia a los jugadores de los 28 clubes descendidos ni a los que descienden, así como a las Federaciones Autonómicas ya que tendrían menos representación en la Liga de segunda categoría. Por ello, y recordando que ya se ha intentado en ocasiones anteriores realizar cambios de estructuración de competiciones no siendo legal para un mismo año y además atacando uno de los valores más bellos de este deporte como es la solidaridad.

- El Sr. Gimeno se presenta para defender la propuesta. Entiende que es óptima para reducir diferencias entre equipos que compiten en cada grupo lo cual posibilita el desarrollo y para el mayor desarrollo del rugby y los jugadores. No está de acuerdo con cosas que se han dicho anteriormente como que es solo una división creada para un año o que afectará a los contratos de los jugadores o que no habrá descensos ya que si está previsto que hayan. Entiende que es un paso adelante que los mejores equipos compitan con los mejores y que legalmente es factible, ya que todos hemos experimentado el cambio de División de Honor B de un grupo a dos y posteriormente a tres en una asamblea.

- El Sr. Sánchez Godoy dice que su Club (Jaén Rugby) pone de manifiesto que, si bien desde el punto de vista deportivo parece una propuesta deportiva, moralmente no apoyan esta propuesta, dado que muchos equipos pueden poner en peligro subvenciones, como en el caso de los Clubes Andaluces que no pueden acceder a las subvenciones que reciben de la Junta de Andalucía, las cuales son un porcentaje muy alto de su presupuesto, por lo que no lo apoyan a corto plazo. Considera que sería distinto si se propusiera aplicarlo dentro de unos años dando margen a ganárselo en el campo, pero en este caso dada la inmediata aplicación no contemplan apoyarla.

- El Sr. Rosado, en representación del CAR Cáceres, comunica que están en contra de la propuesta, invitando a los demás clubes que hagan lo mismo por las siguientes razones:

1) Consideran que falta a la verdad al hablar de los derechos legítimos que tienen estos ocho clubes para realizarla. Los derechos de estos clubes eran para disputar una fase de ascenso que otorgaba una plaza para competir en División de Honor la siguiente temporada. Una vez la Comisión Delegada decidió conceder la plaza al Getxo RT, dio por finalizada la Fase de Ascenso y los derechos de estos quedaron extinguidos. Los clubes afectados tuvieron la ocasión de presentar una reclamación ante dicha decisión y ninguno lo hizo, por lo que se entiende que la aceptaron perdiendo su derecho. Lo que no se le permite a estos clubes es pretender crear una nueva segunda categoría nacional, o lo que es más grave, descender al resto de equipos que la componían y que se ganaron sus derechos a participar en ella deportivamente la presente temporada.

2) Falta a la verdad al hablar de que dicha decisión beneficia al rugby nacional, ya que tan solo beneficia a los 8 clubes que participaron en ella. Personalmente a su club, le supone un perjuicio de entre aproximadamente 50 y 70 mil euros en subvenciones y



patrocinios, lo cual multiplicado por los 28 equipos supone aproximadamente un millón y medio. Además, supone la pérdida de aproximadamente ciento cincuenta contratos de deportistas profesionales, los cuales los clubes no podrán recontratar. Por todo ello, no beneficia al rugby español.

3) Tampoco están de acuerdo que no exista descenso este año para dicha categoría, ya que considera que toda categoría debe contemplar tanto ascensos como descensos.

4) Por último, señalar que dudan de la legalidad de dicha propuesta, ya que por una decisión arbitraria se estaría descendiendo a 28 equipos de categoría cuando se han ganado su derecho en el campo a competir en esta. A principio de temporada se acordó que descendería un equipo por grupo y no los que están pretendiendo descender. Si estas eran las condiciones de partida no se pueden variar cuando termina la competición, lo cual obligaría a acudir a los Tribunales en caso que se aprobara, ya que entienden que se vulneran sus derechos deportivos. Por ello, y en virtud del artículo 28 de los Estatutos de la FER, piden que en caso de someterse a votación se haga de forma nominal, para que si los Tribunales estiman sus pretensiones, estas deberán hacer frente a los daños y perjuicios que les provoque dicha decisión.

- El Sr. Cantalapiedra, desmiente que no se haya reclamado, ya que existen dos recursos ante el Consejo Superior de Deportes, ya que no entienden que se procediera a subir un equipo por puntos y no por eliminatoria. Le sorprende las declaraciones del Presidente de la Asociación de Clubes ya que en un principio les comunicaron que era una propuesta buena y que apoyarían, y ahora es lo contrario. Además, considera que debe irse a más y marcar el nivel por arriba, pero que las subvenciones deben pensarse para que se emplean.

- El Sr. Valentín-Gamazo interviene por alusiones. Dice que si se entendió de previas conversaciones pide disculpas. Sigue diciendo que es una buena idea y que la apoyan, lo único que proponen es que se haga implicando y teniendo en cuenta a todas las partes implicadas, incluida la FER, y que se cree una mesa de trabajo que lo estudie y se haga con tiempo. Actualmente la idea le parece buena, pero el momento no es el oportuno.

- El Sr. Rosado aclara que ha utilizado el lenguaje con mucha precisión, diciendo que ha faltado a la verdad, por error o otra razón, que no llamaba mentiroso a nadie.



El Sr. Patrón-Costas menciona que en relación a esta propuesta, la FER a solicitado un informe a su Asesor Jurídico en la materia que reza lo siguiente:

INFORME JURÍDICO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA
DE IMPLANTAR UNA NUEVA CATEGORÍA DE
COMPETICIÓN
ASAMBLEA OCTUBRE 2020

Examinada la propuesta formulada por diversos asambleístas y encabezada por el CRC Pozuelo, en la que se plantea la creación de una nueva competición oficial denominada “División Challenge” que se ubicaría entre las actuales División de Honor y División de Honor B, y atendidas la afectación que dicha propuesta implica respecto de las competiciones actuales, la Asesoría Jurídica, en función de criterios estrictamente jurídicos y sin entrar a considerar, en ningún supuesto, criterios deportivos, considera que:

PRIMERO.- La introducción en el Calendario Deportivo de una nueva Competición (incluso aunque se denomine “categoría”) afecta expresamente al denominado “marco general de la competición” por lo que queda integrado en el ejercicio de la función pública delegada de la Federación a que hacen referencia, tanto el artículo 33. 1º a) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte como el artículo 3. 1º a) del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas el artículo 3. 1º a) del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y, por tanto, está sometida a la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes.

La naturaleza jurídica de la decisión a adoptar, implica, a criterio de esta Asesoría, que la misma debe contar con la autorización de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, que debe concederse con carácter previo a su entrada en vigor.

Asimismo, la creación de una nueva modalidad o categoría de competición, constituye un acto administrativo, sujeto a la aplicación de la Ley 39/2015 y que, por tanto, es susceptible de ser recurrido ante el Consejo Superior de Deportes.

SEGUNDO.- Habida cuenta de que el artículo 4 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación establece que la temporada deportiva se inicia el 1 de Agosto y finaliza el 31 de Julio de cada año, la aprobación de una modificación sustancial de la competición, como es la creación de una nueva categoría oficial, significa alterar el marco general de la competición cuando ya está iniciada la temporada, lo que implica vulnerar el principio de seguridad jurídica que implica la prohibición de aplicación retroactiva de las normas generales o disposiciones administrativas, además de atentar contra el principio de confianza legítima ante los cambios normativos.

A estos efectos, es necesario señalar que el respeto a los principios administrativos señalados exige que la modificación del marco general de la competición se produzca con anterioridad al inicio de la temporada deportiva, a los



efectos de que todas las entidades que deseen participar puedan conocer, con el grado exigible de concreción y seguridad, los requisitos y condiciones establecidos al efecto.

TERCERO.- La eventual aprobación, por parte de la Asamblea General de la Federación Española de Rugby, de una nueva categoría de competición implica la modificación sustancial de las condiciones de participación de los equipos que, integrados en la División de Honor B, queden excluidos de su participación en la nueva “División Challenge” de forma que vean frustrada su expectativa de aspirar a ascender, en función de su clasificación al final de la temporada 2020/21 a la División de Honor, teniendo que permanecer, en el mejor de los casos, una temporada en la nueva categoría “Challenge” para poder aspirar a participar en la División de Honor (nueva División Elite).

Obviamente, estos equipos podrían hacer valer sus derechos impugnando la decisión de la Asamblea, mediante la presentación de recurso de Alzada ante el CSD, al haberse modificado sustancialmente las condiciones de participación, en su perjuicio, con las que se finalizó la temporada 2019/20.

Es cuanto tengo que informar al respecto, sin perjuicio de mejor y más fundada opinión, en Madrid a veintiocho de Septiembre de dos mil veinte.

Se somete a votación la propuesta y SE RECHAZA al contar con 15 votos a favor, 3 abstenciones y 55 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

4. Aprobación de la propuesta del CRC Pozuelo

Número de personas en el Censo: 76
Número de votos validados: 73

Aprueba la propuesta del CRC Pozuelo	
Si	15
No	55
Abstención	3

A continuación el Sr. Patrón-Costas presenta el Informe que ha elaborado la Comisión Delegada tras su reunión del pasado 25 de septiembre de 2020:

A LA ASAMBLEA GENERAL

Los miembros de la Comisión Delegada reunidos en doble sesión los días 25 de septiembre de 2020, viernes, a las 16:00 h y 28 de septiembre de 2020, lunes, a las 17:00h, respectivamente, conforme al Artº 102.3 del Reglamento General, informan favorablemente de:

- **Gestión económica del ejercicio 2019 y deportiva de la temporada 2019-20** cuyas cuentas y cierre de ejercicio (incluida auditoría) fue aprobado por Unanimidad, así como también lo fue el **control económico y previsión de cierre del ejercicio 2020**.



También informan del Proyecto de Calendario y Esquema de competiciones para la temporada 2020-21 con las siguientes observaciones:

- El **Calendario de actividades deportivas** contiene actividades sombreadas en amarillo (pendientes de dotación presupuestaria) y otras sombreadas en azul (en particular todas las de Selecciones Autonómicas, pendientes de una reunión de Presidentes y Directores Técnicos de las mismas) de otras actividades cuyas fechas exactas desconocen.
- Del **Esquema de competiciones** consideran que:
 - No se debería aumentar del nº de jugadores con “F” de Formación sobre el terreno de juego (pág. 10) durante todo el tiempo que duran los encuentros a nueve (9) y mantener, por el contrario, el número actual de ocho (8) (7 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención).

Se somete a votación la propuesta y SE APRUEBA que el número sea de 9 jugadores al contar con 34 votos a favor, 7 abstenciones y 33 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

5. Aprobación para que los jugadores de formación presentes en todo momento en el terreno de juego en DH, DHB y CN S23

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 74

Aprueba que los jugadores de formación presentes en todo momento en el terreno de juego en DH, DHB y CN S23 deben ser:	
8 jugadores	33
9 jugadores	34
Abstención	7

- *El Sr. Galparsoro (Ordizia RE), diciendo que esta decisión sobre los 9 de formación pone a su club en una grave tesitura ya que tienen la plantilla confeccionada y a falta de tres semanas para comenzar la temporada, esta decisión obliga a tomar decisiones que no son de su agrado. Son un club que tiene pequeña dimensión, que siempre han aportado jugadores de nivel para que ayuden a los que son de casa, y esto no ayuda a su planificación.*

- Nota para todas las competiciones organizadas por la FER:
 - i) Que el porcentaje de cumplimiento de las Ligas para la determinación de campeones, ascensos y descensos (págs. 16 y 17 del “Esquema de competiciones”) sea el 75% de los partidos jugados efectivamente por los equipos (8 votos a favor y 4 en contra, que votan por otras propuestas diferentes).



Se somete a votación la propuesta y SE APRUEBA que “todos los equipos hayan disputado de forma efectiva el 75% de sus partidos de la liga regular” al contar con 53 votos a favor, 6 abstenciones y 11 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

6. Aprobación del % de cumplimiento de las Ligas para la determinación de campeones, ascensos y descensos

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 70

Aprueba que el % de cumplimiento de las Ligas para la determinación de campeones, ascensos y descensos requiera	
Haberse disputado el 75% del total de la liga regular	11
Que todos los equipos hayan disputado de forma efectiva el 75% de sus partidos de la liga regular	53
Abstención	6

- ii) Que en el formulario de inscripción los equipos no estén obligados a consignar un 2º campo alternativo fuera de su CCAA (pág. 17) (7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención).

Se somete a votación la propuesta y SE RECHAZA al contar con 10 votos a favor, 6 abstenciones y 51 votos en contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

7. Aprobación para que en el formulario de inscripción los equipos estén obligados a consignar un 2º campo alternativo fuera de su CCAA

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 67

Aprueba que en el formulario de inscripción los equipos estén obligados a consignar un 2º campo alternativo fuera de su CCAA	
Si	10
No	51
Abstención	6

- iii) Que sean motivo de aplazamiento (pág. 18) cada una de las siguientes circunstancias provocadas circunstancias excepciones: a) restricciones en la movilidad de los miembros del equipo, b) confinamiento domiciliario y c) cierre de instalaciones, todas ellas que impidan la realización de entrenamientos suficientes con anterioridad al partido (9 votos a favor y 3 en contra).



Se somete a votación la propuesta y SE APRUEBA al contar con 55 votos a favor, 5 abstenciones y 5 votos a contra conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

Circunstancias excepcionales

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 65

Que sean motivo de aplazamiento alguna de las siguientes circunstancias excepcionales	
Si	55
No	5
Abstención	5

-
- Del **Protocolo reforzado COVID de la FER para la vuelta a la competición** (que complementa el Esquema anterior) consideran que:

El nº mínimo de jugadores que hubieran dado positivo por Covid-19 para solicitar el aplazamiento (pág. 20) de un partido sea de 5 jugadores en lugar de los 10 propuestos por la FER (7 a favor, 1 en contra y 3 abstenciones).

Se somete a votación la propuesta y SE APRUEBA que el número sea de 5 jugadores al contar con 54 votos a favor, 4 abstenciones y 8 votos a favor de que fueran 10 los jugadores conforme al siguiente certificado de votación digital:

Recuento de Votos

8. Aprobación del nº mínimo de jugadores que hubieran dado positivo por Covid-19 para solicitar el aplazamiento de un partido

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 66

Aprueba que el nº mínimo de jugadores que hubieran dado positivo por Covid-19 para solicitar el aplazamiento de un partido sea de:	
5 jugadores	54
10 jugadores	8
Abstención	4

No habiendo más propuestas que afecten al Calendario de Actividades y de Competiciones para la Temporada 2019-20, este Calendario (ver a continuación), las diferentes Competiciones (ver seguidamente) y el Protocolo Covid reforzado (por último) que se proponen, quedan de la siguiente manera:



CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2020 / 2021

(2 octubre 2020)

2020

Septiembre

- 20/27 **Concentración Selección Nacional Masculina XV** Guadalajara

Octubre

- 22S/03 **Concentración Selección Nacional Femenina XV** Getxo (Vizcaya)

- 07S/10 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s** Sierra Nevada (Granada)

Torneo Internacional 7s Alemania

- 10/11 Congreso Nacional de Árbitros (CNA)

- 01/13 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s** Valladolid

- 18 **Copa S.M. El Rey 2020**
Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Final
Torneo

- 24 **España - Rusia (Campeonato de Europa de Naciones 2020)** Elche (Alicante)

- 20/23 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s** Elche (Alicante)

- 25 **División de Honor Masculina**
División de Honor B Masculina
Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A 1^a Jornada
1^a Jornada
1^a Jornada

- 25/30 **Concentración Selección Nacional Femenina XV** Elche (Alicante)

- 23/31 **Gira a Uruguay** Montevideo (Uruguay)

- 31 **España - Holanda (Campeonato de Europa de Naciones 2020)** Elche (Alicante)

Noviembre

- 27O/01 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s** UAX (Madrid)

- 01 **Uruguay - España (Test Match Rugby XV Masculino)** Montevideo (Uruguay)
División de Honor Masculina 2^a Jornada
División de Honor B Masculina 2^a Jornada

- 02/05 **Gira A Uruguay** Montevideo (Uruguay)

- 06 **Uruguay- España (Test Match Rugby XV Masculino)** Montevideo (Uruguay)

- 10/13 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s (*)**

- 09/14 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**
Concentración Selección Nacional Femenina XV Madrid
Madrid

- 15 **España - Portugal (Campeonato de Europa de Naciones 2020)** Madrid
España (Partido de las Estrellas Iberdrola) Madrid

- 16/19 **Torneo Internacional 7s Francia (*)**
13/20 **Torneo Internacional 7s Francia (*)**



22	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División de Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	3ª Jornada 1ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
29	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División de Honor B Masculina Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina	4ª Jornada 2ª Jornada 4ª Jornada Torneo

Diciembre

02/08	Concentración Selección Nacional Masculina XV S18	Valladolid (*)
12/13	España (Partido amistoso SN Masculina XV S20)	Jaca (Huesca) (*)
28N/04	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Villajoyosa (Alicante)
05	España - Irlanda (Clasificatorio RWC NZ 2021 – 1er. partido)	Villajoyosa (Alicante)
06/11	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Villajoyosa (Alicante)
12	Italia - España (Clasificatorio RWC NZ 2021 – 2º partido)	Italia
13	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor Femenina	5ª Jornada 3ª Jornada 5ª Jornada 1ª Jornada
13/18	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Villajoyosa (Alicante)
19	España - Escocia (Clasificatorio RWC NZ 2021 – 3er. partido)	Villajoyosa (Alicante)
17/22	Concentración Selección Nacional Femenina 7s S18 (*)	
20	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina Copa Ibérica Femenina (Campeón Portugal – Universitario de Sevilla) Copa Ibérica Masculina S18 Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	6ª Jornada 4ª Jornada 6ª Jornada Portugal España 3ª Jornada 2ª Jornada
27	Copa Ibérica Masculina (VRAC – Campeón Portugal)	Valladolid
27/30	Concentración SN Masculina 7s Emerging “Proyecto 2023” (*) Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	Madrid

2021**

Enero

02/05	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
10	División de Honor Masculina División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	7ª Jornada 7ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
06/12	Concentración Selección Nacional Femenina 7s (*)	
11/17	España – Portugal (Test Match SN Masculina XV S20)	
17	División de Honor Masculina División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	8ª Jornada 8ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada



08/19	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	
14/19	Torneo Nápoles SN Masculina 7s Emerging “Proyecto 2023” (*)	Nápoles (Italia)
Concentración 7s Masculino S18 (*)		
24	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina	9 ^a Jornada 4 ^a Jornada 9 ^a Jornada
	División Honor Femenina División Honor B Femenina	4 ^a Jornada 3 ^a Jornada
30	División Honor Masculina	10 ^a Jornada
31	Competición Nacional S23 División Honor B Masculina Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	5 ^a Jornada 10 ^a Jornada 5 ^a Jornada 4 ^a Jornada. Finales

Febrero

31E/06	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
07	¿España – Bélgica? (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor Femenina División Honor B Femenina	Madrid 5 ^a Jornada 4 ^a Jornada
Concentración Selección Nacional Femenina 7s Emerging y S18(*)		
08/13	Concentración Selección Nacional Masculina 7s Concentración Selección Nacional Femenina 7s	
13/14	Torneo Internacional de Elche (España 7s Masculino) Torneo Internacional de Elche (España 7s Femenino)	Elche (Alicante) Elche (Alicante)
14	¿Rusia – España? (Campeonato de Europa de Naciones) Congreso Nacional de Árbitros (CNA)	
Concentración 7s Masculino S18 (*)		
15/21	Concentración Selección Nacional XV Masculina S18 / Portugal – España Évora (Portugal) (*)	
20	España XV Femenino (Campeonato de Europa de Naciones 2021 – 1er. partido) División Honor Masculina	11 ^a Jornada
21	Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	6 ^a Jornada 11 ^a Jornada 6 ^a Jornada 5 ^a Jornada
21/27	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
28	¿España – Rumanía? (Campeonato de Europa de Naciones) España XV Femenino (Campeonato de Europa de Naciones 2021 – 2º partido) Competición Nacional S23 División Honor Femenina División Honor B Femenina	Madrid 7 ^a Jornada 7 ^a Jornada 6 ^a Jornada

Marzo

06	División de Honor Masculina	12 ^a Jornada
07	División Honor B Masculina	12 ^a Jornada
Concentración 7s Masculino S18 (*)		
Concentración Selección Nacional Masculina XV		



14	¿Portugal - España? (Campeonato de Europa de Naciones) España XV Femenino (Campeonato de Europa de Naciones 2021 – 3er. partido)	Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	8ª Jornada 13ª Jornada 8ª Jornada 7ª Jornada
15/20	Concentración Selección Nacional Masculina XV		
21	¿España - Georgia? (Campeonato de Europa de Naciones)	Competición Nacional S23 División Honor B Masculina	9ª Jornada 14ª Jornada
		Fecha tope finalización campeonatos autonómicos femeninos de clubes	
Torneo de Niza (España 7s Femenino) (*)			
16/28	Campeonato Europa XV Masculino S20		Coimbra (Portugal)
28	División Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina		13ª Jornada 10ª Jornada 15ª Jornada 9ª Jornada Semifinales: Partido único
Abril			
25M/04	Sevens World Rugby Series Women's Sevens World Series		Hong Kong Hong Kong
28M/04	Campeonato Europa XV Masculino S18		
05/11	Sevens World Rugby Series		Singapur
10/11	Campeonato Selecciones Autonómicas S14		
11	División de Honor Masculina División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina		14ª Jornada 16ª Jornada 10ª Jornada Final: Partido único
18	División de Honor Masculina Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18		15ª Jornada 1ª Jornada 1ª Jornada
	Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos S18 Fase de Ascenso a División Honor B Femenina		Torneo
13/22	Concentración Selección Nacional Femenina 7s		
19/22	Campeonato de España Universitario (Rugby 7s / Masc. y Fem.)		
25	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina. Fase de ascenso a DH Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18		16ª Jornada Semifinales Cuartos de final: Partido único 2ª Jornada 2ª Jornada
	Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos S16		
Mayo			
23A/02	Women's Sevens World Series		Langford (Canadá)
02	Copa S.M. El Rey 2021 Competición Nacional S23 División Honor B Masculina. Fase de ascenso a DH División Honor Femenina Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18		Semifinales Finales (Sede Única) Semifinales: Partido único Semifinales: Partido único 3ª Jornada 3ª Jornada
	Campeonato España y Torneo Nacional S18		Sant Cugat / Santboi (Barcelona)

**01/07 Concentración Selección Nacional Masculina XV (*)**

08	España – Classic All Blacks (Rugby XV Masculino)	Madrid
03/09	Women's Sevens World Series	Glendale (EEUU)
09	Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18 Festivales Nacionales S10, S8 y S6	Finales Finales Pozuelo de Alarcón (Madrid)
16	División Honor Masculina. Play-off título División Honor B Masculina. Fase de ascenso a DH División Honor Femenina Festival Nacional Sub 14	Cuartos de final: Partido único Final: Partido único Final: Partido único Lloret de Mar (Gerona)

Concentración XV Femenino S18 (*)

17/23	Concentración Selección Nacional Femenina 7s	
19/23	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	Madrid

Concentración Selección Nacional XV Femenina Emerging (*)

	España XV Emerging – Estrellas Liga Iberdrola (*)	Madrid
23	División Honor Masculina. Play-off título Fase de ascenso a División Honor B Masculina Campeonato España y Torneo Nacional S16	Semifinales: Partido único Cuartos de Final: Partido único Valladolid
24/30	Women's Sevens World Series	París (Francia)
24/30	World Sevens Series	París (Francia)
30	División Honor Masculina. Play-off título Fase de ascenso a División Honor B Masculina Festival Nacional S12	Final: Partido único Semifinal: Partido único Marbella (Málaga)

Junio

01/06	World Sevens Series	Londres (Inglaterra)
06	Copa S.M. El Rey 2021 Fase de ascenso a División Honor B Masculina España 7s series Masculinas Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Torneo Nacional Challenge a Copa de la Reina	Final Final: Partido único 1ª Jornada 1ª Jornada Sede única
05/11	Campeonato Europa Masculino Sevens 2021 – GPS1	Kutaisi (Georgia)
	Campeonato Europa Femenino Sevens 2021 – GPS1	Kutaisi (Georgia)

13	España 7s series Masculinas Fase Ascenso a División Honor (11º) - División Honor B (2º) Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	2ª Jornada Promoción: Partido único Promoción: Partido único 2ª Jornada
----	--	--

Concentración XV Masculino S20 (*)

19/20	Campeonato Selecciones Autonómicas Escolar (S16 e Inclusivo) masc. y fem. Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens S18 masc. y fem.	
-------	---	--

Concentración Selección Nacional Femenina XV (*)

12/25	Campeonato Europa Masculino Sevens 2021 – GPS2	Moscú (Rusia)
	Campeonato Europa Femenino Sevens 2021 – GPS2	Moscú (Rusia)
23/27	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	



27 Copa S.M. La Reina Sevens Femenino

3^a Jornada

Concentración Selección Nacional Femenina 7s Emerging Y S18 (*)

Julio

Concentración 7s Masculino S18 (*)

Concentración XV Masculino S20 (*)

España (Test Match SN XV Femenina)

España (Test Match SN XV Femenina)

01/04 Campus de Alto Rendimiento de Jugadoras (Femenino) **Madrid**

03/04 Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens Sénior masc. y fem.

02/11 Escuela Nacional de Entrenadores Madrid

17/18 Campeonato Europa Masculino 7s S18

Nota:

- ** Es importante destacar que en tanto y en cuanto no se haya cerrado el Proyecto de borrador del presupuesto para el ejercicio 2021, las actividades internacionales de dicho año, revisten carácter de provisionales, a falta de confirmación definitiva con arreglo al mismo.
 - Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
 - Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
 - De algunas actividades se desconocen las fechas exactas y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
 - Las actividades con (*) (asterisco) no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.



COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2020/2021

Aprobado por la Asamblea General el 2 de octubre de 2020

a) División de Honor Masculina

Se jugará entre 12 equipos. Habrá dos fases (una primera de 11 jornadas y una segunda de 5 jornadas) de liga regular más unos “Play-offs”. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase consistirá en una liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular se disputará la segunda fase. Se constituirán dos grupos de 6 equipos (los 6 primeros o Grupo A: del 1º al 6º y los 6 siguientes o Grupo B: del 7º al 12º de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a una vuelta) que disputarán una segunda fase de 5 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos clasificados para el mismo grupo se arrastrarán a la segunda. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empadados, los mismos se resolvieran de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a doble vuelta.

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 8 partidos en casa y 8 fuera, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1º al 12º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 5 o 6 partidos en casa y 5 o 6 fuera respectivamente.
- En la segunda fase, se procurará que el equipo que haya jugado en la primera fase más partidos fuera de casa deberá jugar más en casa y viceversa. Además, en principio y siempre que sea posible, se intentará invertir el orden (entre casa y fuera) contra los rivales de su grupo respecto a la sede en la que se enfrentaron en la primera fase. Posteriormente se intentará equilibrar para cada equipo el número de partidos jugados como local y como visitante en el total de la competición (1ª y 2ª fase), de tal forma que se procure que cada equipo haya disputado 8 encuentros como local y 8 encuentros como visitante, si ello fuera posible. Para ello es preciso actuar en el calendario de la segunda fase de la siguiente forma:
 - Como primer criterio el cambio de orden se harán en primer lugar en los encuentros que los equipos hayan quedado más próximos en la clasificación de la primera fase comenzando por el mejor clasificado y así sucesivamente.
 - Como segundo criterio se aplicará la distancia entre las sedes de los equipos enfrentados. Para cambiar el orden se escogerá el encuentro contra el rival más próximo.



- Si no fuera posible cambiar el orden en todos los encuentros después de hecho el sorteo de la segunda fase permanecerán con más encuentros como local los mejores clasificados en la primera fase, por orden correlativo, una vez realizado los cambios posibles. En ese caso se iniciaría una nueva composición del calendario para que los equipos que mejor clasificación hayan tenido en la primera fase jueguen más encuentros como locales.

Finalizada la segunda fase, el título se decidirá mediante sistema de “Play-off” entre los equipos del grupo (GA) constituido por los 6 primeros clasificados de la primera fase de liga regular y los dos primeros del grupo (GB) constituido por los 6 siguientes equipos de la primera fase de la liga regular, en tres jornadas. El enfrentamiento entre los 6 equipos será a) 1º GA – 2º GB, b) 2º GA - 1º GB, c) 3º GA – 6º GA y d) 4º GA – 5º GA en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: e) vencedor a – vencedor d y f) vencedor b – vencedor c, a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. La final será a partido único entre los dos vencedores de la eliminatoria anterior en el campo del mejor clasificado de la liga regular.

Desciende a División de Honor B para la temporada 2021/22 el último clasificado, tras la segunda fase, es decir el 12º (ó 6º del grupo de equipos que quedaron del 7º al 12º tras la primera fase). Promociona con el 2º de División de Honor B el 11º clasificado, en eliminatoria a partido único en campo neutral (cuya sede será decidida por ambos equipos de mutuo acuerdo y quienes asumirán también, al 50%, todos los gastos organizativos del mismo).

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo Sub23/B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

b) Copa S.M. El Rey

Disputarán esta competición de Copa S.M. El Rey los cuatro equipos que queden en primer lugar en los resultados habidos en la primera vuelta o fase de División de Honor de cada uno de los cuatro grupos de tres equipos que se constituirán por sorteo entre los doce equipos de los que constituyen la División de Honor, de tal forma que cada equipo juegue dentro de su grupo un encuentro como local y el otro como visitante.



Si no fuera posible establecer este sistema de distribución de los doce equipos en cuatro grupos, disputarán la Copa S.M. El Rey los cuatro primeros equipos de la clasificación general una vez diputada la primera vuelta de División de Honor.

Las eliminatorias de semifinales se disputarán a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos clasificados.

La final la disputarán a partido único entre los dos vencedores de las semifinales en el campo que designe la federación.

c) **Competición Nacional Sub23**

La disputarán los equipos de los 12 clubes participantes en División de Honor. El sistema de competición será una liga a doble vuelta dividiendo los equipos en dos grupos geográficos que serán los siguientes:

Grupo A: Alcobendas, Cisneros, Ciencias Sevilla, VRAC, CR El Salvador y Aparejadores de Burgos.

Grupo B: Independiente Santander, CR Santander, Gexto RT, Ordizia RE, Barça Rugbi y UE Santboiana.

Tras la liga regular de 10 jornadas, los equipos se dividirán en 3 grupos según los resultados obtenidos: los 4 primeros (1º y 2º de cada grupo) o Copa de oro, los cuatro siguientes (3º y 4º de cada grupo) o Copa de Plata y los cuatro últimos (5º y 6º de cada grupo) o Copa de Bronce y jugarán una semifinal (1º A – 2º B y 1º B – 2º A por una parte; 3º A – 4º B y 3º B – 4º A por otra y 5º A – 6º B y 5º B – 6º A por la suya). Los partidos se jugarán en el campo del mejor clasificado (es decir de los 1º, 3º y 5º de la liga regular). Finalmente, los 12 equipos jugarán unas finales (vencedor v vencedor y perdedor v perdedor) de cada una de las Copas para determinar los ganadores de las mismas y el orden final en la tabla clasificatoria (del 1º al 12º). Dichas finales serán en una misma sede, en un fin de semana, en campo neutral o en el que acuerden los propios clubes contendientes.

Jugarán, preferentemente, jugadores en categoría Sub 23, es decir, los nacidos con posterioridad al año 1998. Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición nacional S23 deberán estar disputando por cada club, al menos, ocho (8) jugadores S23 (nacidos en 1998 o posteriormente). Es decir, como máximo 7 jugadores nacidos en 1997 o años anteriores. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

El equipo o equipos de División de Honor que desciendan no participarán en la temporada siguiente en esta competición, descendiendo a regional. Serán sustituidos por los que asciendan.

d) **División de Honor B Masculina**

Se jugará entre 36 equipos en tres grupos de 12 equipos. Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco. Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.



Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Como en División de Honor, también habrá dos fases (una primera de 11 jornadas y una segunda de 5 jornadas) de liga regular más unos “Play-offs”. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase consistirá en una liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular se disputará la segunda fase. Se constituirán dos grupos de 6 equipos (los 6 primeros o Grupo A: del 1º al 6º y los 6 siguientes o Grupo B: del 7º al 12º de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a una vuelta) que disputarán una segunda fase de 5 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos clasificados para el mismo grupo se arrastrarán a la segunda. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a doble vuelta.

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 8 partidos en casa y 8 fuera, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1º al 12º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 5 o 6 partidos en casa y 5 o 6 fuera respectivamente.
- En la segunda fase, se procurará que el equipo que haya jugado en la primera fase más partidos fuera de casa deberá jugar más en casa y viceversa. Además, en principio y siempre que sea posible, se intentará invertir el orden (entre casa y fuera) contra los rivales de su grupo respecto a la sede en la que se enfrentaron en la primera fase. Posteriormente se intentará equilibrar para cada equipo el número de partidos jugados como local y como visitante en el total de la competición (1ª y 2ª fase), de tal forma que se procure que cada equipo haya disputado 8 encuentros como local y 8 encuentros como visitante, si ello fuera posible. Para ello es preciso actuar en el calendario de la segunda fase de la siguiente forma:
 - Como primer criterio el cambio de orden se harán en primer lugar en los encuentros que los equipos hayan quedado más próximos en la clasificación de la primera fase comenzando por el mejor clasificado y así sucesivamente.
 - Como segundo criterio se aplicará la distancia entre las sedes de los equipos enfrentados. Para cambiar el orden se escogerá el encuentro contra el rival más próximo.
 - Si no fuera posible cambiar el orden en todos los encuentros después de hecho el sorteo de la segunda fase permanecerán con mas encuentros como local los mejores clasificados en la primera fase, por orden correlativo, una vez realizado



los cambios posibles. En ese caso se iniciaría una nueva composición del calendario para que los equipos que mejor clasificación hayan tenido en la primera fase jueguen más encuentros como locales.

Tras la finalización de las dos primeras fases, ocho equipos, los dos primeros de cada grupo junto con los dos mejores terceros participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor, que se disputará por sistema de eliminatorias a una vuelta. Se establecerá un ranking del 1º al 8º de acuerdo con la clasificación habida en cada grupo.

Para establecer el ranking (orden) entre los equipos que han quedado en el mismo lugar de la clasificación en los distintos grupos, se tendrá en cuenta, de forma sucesiva, los siguientes criterios: en primer lugar los puntos conseguidos por cada equipo en su grupo respectivo; a continuación la mayor diferencia de tantos a favor y en contra; a continuación el equipo con mayor número de tantos a favor; a continuación el equipo con mayor cociente entre tantos a favor y tantos en contra; a continuación el equipo que tenga menos expulsados definitivos; a continuación el equipo que tenga menos expulsados temporales. Si no se resolviera la igualdad se determinará el orden por sorteo. Si algún grupo estuviera constituido por menos de 12 equipos, se aplicará un coeficiente amplificador-corrector tanto para determinar los puntos como los tantos a favor y en contra de tal forma que se equiparen en el número de encuentros disputados por los otros equipos en los grupos completos de 12 equipos.

La primera eliminatoria (cuartos de final) será con los siguientes enfrentamientos. A): 1º Primero (1) – 2º Tercero (8); B): 2º Primero (2) – 1º Tercero (7); C): 3º Primero (3) – 3º Segundo (6); D): 1º Segundo (4) – 2º Segundo (5). La segunda eliminatoria (semifinales) será E): Vencedor A) – Vencedor D) y F): Vencedor B) – Vencedor C). La tercera eliminatoria (final) Vencedor E) – Vencedor F.). En todas las eliminatorias los encuentros se disputarán en los campos de los equipos con mejor ranking del orden inicial (es decir tras la segunda fase de liga regular).

El equipo ganador ascenderá a División de Honor en la temporada 2021/22. El perdedor jugará una eliminatoria de promoción a un partido en campo neutral (cuya sede será decidida por ambos equipos de mutuo acuerdo y quienes asumirán también, al 50%, todos los gastos organizativos del mismo) contra el equipo clasificado en 11º lugar de División de Honor.

El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría regional. El penúltimo jugará una promoción a un partido con el 2º clasificado de la Fase de Ascenso de regional a División de Honor B. El encuentro se disputará en el campo del equipo de División de Honor B.

Dado que la distribución de los 3 grupos de División de Honor B es geográfica, el número definitivo de equipos que descenderá de cada grupo a primera categoría regional para la temporada 2021/2022 estará en función del grupo al que les correspondan encuadrarse a los equipos que desciendan de División de Honor a División de Honor B y también en función de los equipos que asciendan a División de Honor. Por ello puede darse la circunstancia de que más de un equipo puede



descender de un Grupo de División de Honor B a categoría regional o que el equipo que juegue la promoción de permanencia no sea el clasificado en el puesto 11º.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, **un equipo Senior B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

e) **Fase de Ascenso a División Honor B Masculina**

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2021/22 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar cada grupo de División de Honor B y que será establecido por la Comisión Delegada. En el caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre grupos de distintas federaciones se disputarán a una vuelta por Sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de federación autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2020/2021. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2021/2022, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría sénior.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 10 de mayo de 2020, la FER hará controles de seguimiento de las competiciones territoriales a través de la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1 de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **26 de abril de 2021**.



Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2020/2021 un equipo sub 20 ó sub 18 ó un equipo sub 16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2021/2022 los requisitos que se exigen en la temporada 2020/21 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría sub 16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 20, sub 18 o sub 16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub 20 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

No está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B.

Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

También podrán participar en las competiciones séniores los **jugadores sub 20** (nacidos en 2002 y 2003).

Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2020/2021 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de cada grupo de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2021/22.



f) **División de Honor Femenina**

Se jugará entre 8 equipos. Habrá dos fases (una primera de 7 jornadas y una segunda de 3 jornadas) de liga regular más unos “Play-offs”. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos las jugadoras convocadas con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase consistirá en una liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular, se constituirán dos grupos de 4 equipos (los 4 primeros: del 1º al 4º (Grupo A) y los 4 siguientes: del 5º al 8º (Grupo B) de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a una vuelta) que disputarán una segunda fase de 3 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos clasificados para el mismo grupo se arrastrarán a la segunda. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a doble vuelta.

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 5 partidos en casa y 5 fuera, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1º al 8º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 3 o 4 partidos en casa y 3 o 4 fuera respectivamente.
- En la segunda fase, se procurará que el equipo que haya jugado más partidos fuera deberá jugar más en casa y viceversa. Además, en principio y siempre que sea posible, se intentará invertir el orden (entre casa y fuera) contra los rivales de su grupo respecto a la sede en la que se enfrentaron en la primera fase. Posteriormente se intentará equilibrar para cada equipo el número de partidos jugados como local y como visitante en el total de la competición (1ª y 2ª fase), de tal forma que se procure que cada equipo haya disputado 5 encuentros como local y 5 encuentros como visitante, si ello fuera posible. Para ello es preciso actuar en el calendario de la segunda fase de la siguiente forma:
 - Como primer criterio el cambio de orden se harán en primer lugar en los encuentros que los equipos hayan quedado más próximos en la clasificación de la primera fase comenzando por el mejor clasificado y así sucesivamente.
 - Como segundo criterio se aplicará la distancia entre las sedes de los equipos enfrentados. Para cambiar el orden se escogerá el encuentro contra el rival más próximo.
 - Si no fuera posible cambiar el orden en todos los encuentros después de hecho el sorteo de la segunda fase permanecerán con mas encuentros como local los mejores clasificados en la primera fase, por orden correlativo, una vez realizado los cambios posibles. En ese caso se iniciaría una nueva composición del calendario para que los equipos que mejor clasificación hayan tenido en la primera fase jueguen mas encuentros como locales.



Finalizada la segunda fase de liga regular se jugará un play-off por el título entre los cuatro equipos del Grupo A (1º - 4º y 2º - 3º) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado y una final, también a partido único, entre los vencedores de los partidos la eliminatoria de semifinales, en el campo del equipo mejor clasificado de la liga regular.

El equipo clasificado en último lugar (8º ó 4º del Grupo B) descenderá a División de Honor B en la temporada 2021/22. El penúltimo (7º clasificado ó 3º del Grupo B) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de División de Honor B, a un partido. El encuentro se disputará en campo neutral (cuya sede será decidida por ambos equipos de mutuo acuerdo y quienes asumirán también, al 50%, todos los gastos organizativos del mismo).

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener **un equipo B femenino**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club una sanción (o si fuera el caso, la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER) hasta un máximo de 3.000 euros y la pérdida de la categoría para la temporada siguiente.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2004 o anteriores).

g) **División de Honor B Femenina**

La disputarán 8 equipos a una vuelta.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener en las temporadas 2019-20 y 2020-21 un mínimo de 23 licencias y a partir de la temporada 2021-22 un segundo equipo o un equipo Sub18-16 Femenino (jugadoras entre 14 y 17 años) compitiendo en categoría regional.

El equipo clasificado en última posición descenderá a Regional en la temporada 2021/22.

Tras la liga regular se jugará un play off por el título (1º - 4º y 2º - 3º) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado de la liga regular y una final, también a partido único, en el campo que designe la Federación Española de Rugby.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.



Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2004 o anteriores).

h) Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina

Participarán, como máximo, 8 equipos en la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina, que se celebrará en fin de semana por concentración. Tienen acceso a esta competición un equipo de cada una de las siguientes federaciones autonómicas: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a rugby a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina de rugby a XV y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos y en la que hayan participado cuatro equipos como mínimo). En el caso de que más de un equipo o federación cumplan con dichos requisitos, se establecerá una fase previa entre los mismos para decidir el 8º participante en dicha Fase de Ascenso. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.

No podrán participar en esta competición los equipos B de los clubes de División de Honor Femenina hasta la temporada 2021/22. Si asciende dicho club deberá tener en la temporada siguiente 46 licencias sénior, así como un equipo Sub18-16 con mínimo 23 licencias de dichas categorías.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor B Femenina de la temporada 2021/22.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2004 o anteriores).

i) Campeonatos de España de Sevens Masculino (España 7s Series)

El sistema de competición y el formato será establecido por la Comisión Delegada. Se tendrá en cuenta en la participación el ranking de la temporada 2018-19.

j) Copa S.M. La Reina de Sevens Femenina

Se disputará en tres series entre 12 equipos. Desciende al último clasificado. La relación de jugadoras para cada sede será de 13 de entre las que compongan la Lista



larga enviada previamente. Implementar nuevo sistema de puntuación y sistema de diseño de grupos de competición, según Series Mundiales femeninas de World Rugby. La fecha límite de inscripción de jugadoras del propio club (fecha de emisión de licencia) debe ser la misma que para la Bolsa de jugadoras (decidir por la Comisión Delegada).

k) **Torneo Nacional de Sevens Femenino**

La Comisión Delegada en su próxima reunión establecerá el formato para esta competición. En la medida de lo posible se mantendrá el formato y nº de equipos que en la temporada pasada. Sería deseable que se disputara en la misma fecha que la primera de las series de la GPS Copa de la Reina y en la misma sede (candidatura conjunta).

Nota para todas las competiciones de categoría senior masculina y femenina:

- Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional senior (con excepción de la CN S23) deberán estar disputando por cada club, al menos, nueve (9) jugadores considerados “**de formación**”. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

A estos efectos se considerarán **jugadores “de formación”** aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, haya tenido licencia federativa por cualquier club afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, durante al menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un club, estando todos ellos afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del período de seis meses.

Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores “de formación”, a los efectos previstos en este apartado. Para ello se tendrán en cuenta todos los criterios y requisitos exigidos por World Rugby en su Regulación 8 acerca de la Elegibilidad de jugadores. Los clubes deberán remitir a la FER la documentación pertinente de todos aquellos jugadores extranjeros o que no hayan nacido en España y que no puedan ser considerados “de formación” en base a lo descrito en el párrafo anterior para que se le acremente la condición de seleccionable y puedan marcarlos como tal en el acta de sus partidos. Para el caso de jugadores que deseen acreditar dicha condición debido a una residencia continuada en nuestro país, dicho período será de 36 meses para los llegados antes del 1 de enero de 2018 y de 60 meses para los que hayan venido con posterioridad a la misma.

Para ello, todos los clubes, deberán acreditar la condición de formación de todos.



- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.
- Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, tablet, móvil o similar.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.

- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de las competiciones nacionales se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER, así como lo que dispone, al respecto, la Reglamentación Audiovisual de la FER.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, DVD, Blu-Ray, USB, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en esta competición, por el mero hecho de tomar parte en las mismas, autorizan la cesión a la FER de sus derechos audiovisuales y de imagen correspondientes que surjan como resultado de su participación en estas competiciones. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad. Esas personas participantes deberán confirmar esta cesión de derechos en el momento que se convalide por la FER su credencial de participación en estas competiciones nacionales.

Estos derechos audiovisuales y de imagen indicados anteriormente, la FER podrá cederlos a un tercero con el fin de facilitar la promoción y difusión de las competiciones e incluso para obtener un beneficio económico, si así se presentara esta oportunidad. En este caso la FER repartirá entre los clubes participantes la mayor parte de este beneficio (al menos el 90%).

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión, los clubes que actúan de locales deberán de forma obligatoria producir la señal del encuentro, al menos con una cámara HD (que en ningún caso podrá ser de focal fija, dispositivo



móvil, tablet, webcam, portátil o cualquier otro tipo de tecnología que no permita hacer zoom sobre el juego), en formato progresivo (720p o superior) y difundirlo **en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación o canal determinada por la FER.**

Cada club deberá contar, cuando su equipo actúe como local, con un responsable de vídeo, que habrá sido designado para toda la temporada y comunicado, mediante el Formulario de comunicación de datos, con carácter previo a la FER, el cual será responsable de la creación de un punto de emisión embedible para **cada** partido. El “player” generado por el punto de emisión (link al streaming) deberá enviarse a prensa@ferugby.es 48 horas antes de que comience el directo en cuestión para **cada** jornada, a fin de que el departamento de prensa lo vincule a la sección de directos. Cada equipo deberá cerrar los puntos de emisión una vez finalicen los mismos. Si hay algún problema técnico el club deberá informar a prensa@ferugby.es con copia a secretaría@ferugby.es inmediatamente del problema.

Mientras emite, el club deberá grabar en la memoria de la cámara dicho partido para que en caso de sufrir problemas técnicos y no poder emitir, subirlo inmediatamente después de su finalización, informando a prensa@ferugby.es y a secretaría@ferugby.es. Los clubes deberán guardar una copia de sus partidos.

La cámara deberá encontrarse en el centro de uno de los laterales del campo. Dicha imagen deberá estar realizada (es decir, que deberá seguir el juego en sí y no estar fija; incluyendo zoom y paneos en la dirección que considere el realizador). No se admitirá que la cámara esté situada en los fondos del campo, ni que haya elementos entre la cámara y el juego que impidan el correcto disfrute del mismo (personas, farolas, andamios, etc.). Deberá grabarse la acción en todo momento, y en caso de que el juego se pare, grabar la acción concreta de su detención hasta que el árbitro del encuentro permita retomar el mismo.

Si alguna televisión quisiera emitir el torneo, partido o jornada la organización deberá ponerse en contacto con prensa@ferugby.es y secretaría@ferugby.es para solicitar por escrito a la FER la cesión de los derechos para ese momento en concreto, si así procediese. Seguirá siendo responsabilidad del club que lo solicite que se proporcione un enlace embedible para la web de la FER, así como disponer de un copia digital que poder vincular a través de internet a su jornada en cuestión.

Con el objetivo de homogeneizar las retransmisiones y tener un producto audiovisual de la mayor calidad posible, el club encargado del streaming deberá incluir en la esquina superior izquierda un marcador, un cronómetro y un rótulo que informe en qué tiempo de juego se encuentra el partido. Si la competición lo requiere deberá adjuntar en la esquina superior derecha el logo de la misma, no pudiendo compartir espacio con otros logos (Sólo para DH masculina y femenina)

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.



- A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby a XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría senior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo Sub 20, por Sub 18, Sub 16 o Escolar.
- En el caso de que los equipos no puedan cumplir con los requisitos establecidos porque no se celebren o finalicen las competiciones territoriales exigidas, será la subcomisión de control de las competiciones autonómicas de la Comisión Delegada la que elevará un informe a la Comisión Delegada con las faltas de cumplimiento que observe para que ésta determine si dichos requisitos se han cumplido y/o no han podido cumplirse por circunstancias excepcionales y por tanto no sería exigible su cumplimiento, dando traslado al CNDD para que resuelva conforme a la Normativa vigente de aquellos casos en los que dicho incumplimiento no estuviera suficientemente justificado.
- El Balón elegido para las competiciones oficiales de la FER (clubes y Selecciones autonómicas) será es el modelo Omega de categoría Match en tallas 5 y 4, según corresponda.
- A los efectos de medidas sanitarias y de prevención a tener en cuenta con motivo de la organización y celebración de las competiciones por causa de la pandemia COVID 19 se aplicará lo establecido en el Protocolo Reforzado COVID de la FER, así como de las disposiciones que se establezcan pos las autoridades sanitarias y deportivas.

l) **Campeonato de España Sub 18** (nacidos en los años 2003 y 2004).

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los Campeonatos Sub 18 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En el primer trimestre de 2021, en la 2ª reunión de la Temporada, la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede, a priori y siempre que así lo deseen los adjudicatarios, llegado el momento de sacarla a concurso, será conjunta, Sant Cugat



y Santboi de Llobregat, organizada por ambos clubes, a quienes les fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

- m) **Torneo Nacional Sub 18** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2003 y 2004)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.

- n) **Campeonato de España Sub 16** (nacidos en los años 2005 y 2006).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría sub16 de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Valladolid, organizada por el CR El Salvador, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

- o) **Torneo Nacional Sub 16** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2005 y 2006)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.

- p) **Torneo Nacional Sub 14** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2007 y 2008)

Abierto por sistema de concentración. La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Lloret de Mar, organizada por la Federación Catalana de Rugby, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

- q) **Festival Nacional Sub 12** (*No oficial*). (Nacidos en 2009 y 2010)

Abierto por sistema de concentración. La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Marbella (Málaga), organizada por el Marbella RC, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

- r) **Festival Nacional Sub 10** (*No oficial*). (Nacidos en 2011 y 2012)

Abierto por sistema de concentración. La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Pozuelo de Alarcón



(Madrid), organizada por el CRC Pozuelo, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

s) **Festival Nacional Sub 8 (No oficial)**. (Nacidos en 2013 y 2014)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.

t) **Festival Nacional Sub 6 (No oficial)**. (Nacidos en 2015, 2016 y 2017)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.
Información para todos los torneos (sub 18, sub 16, sub 14, sub 12, sub 10, sub 8, sub 6)

De entrada se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada torneo en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante le envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renuncias de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renuncias en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas y el importe irá destinado a Campañas de la Comisión de Valores de la FER. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición.

El sistema de competición será determinado, para cada categoría, por la Comisión Delegada en base al informe que elaborarán la Secretaría General, la Dirección de Competiciones y el Área de Desarrollo de la FER, en base a los resultados de las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los equipos participantes en esta temporada.

u) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 y Sub 16 Masculino**

Primera categoría: se jugará por sistema liga a una vuelta entre las selecciones de Andalucía, Aragón (que jugará solo dos partidos fuera, uno de ellos contra Madrid o Cataluña), Cataluña, Madrid, Castilla y León y Valencia

Segunda categoría: Entre las federaciones que confirmen su participación antes del 15 de octubre de 2020.

v) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 14**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2018-19. Se jugará el fin de semana del 10 y 11 de abril 2021.



w) **Campeonatos de España de Sevens de selecciones autonómicas en Edad escolar (Sub 16) masculino y femenino e Inclusivo**

Se jugará el fin de semana del 19 y 20 de junio de 2021.

Y paralelamente se disputará el Campeonato de España de Seven Sub 18 masculino y femenino.

x) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino senior de rugby a XV**

Primera categoría: Entre las selecciones de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco en dos grupos de tres equipos con finales entre los equipos clasificados en los mismos puestos de cada grupo. Se jugará con balón de tamaño 5.

Las fechas de las tres primeras jornadas serán 17 y 24 de abril y el 1 de mayo y las finales el 8 de mayo de 2021.

Segunda categoría: Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 1 de febrero de 2021. Se jugará con balón de tamaño 4.

y) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino Sub 18 de rugby a XV**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 1 de febrero de 2021. Se disputará el Campeonato de España senior femenino de rugby a XV.

z) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Seven senior Masculino y Femenino**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 1 de febrero de 2021. Se jugará con balón talla 5 la masculina y talla 4 la femenina.

Se jugará el fin de semana del 26 y 27 de junio de 2021.

Nota para todas las competiciones organizadas por la FER:

La Comisión Delegada de la FER aprobará cambios en sus normas (reglamentaciones) y bases de participación en las competiciones nacionales (circulares) adaptadas a las situaciones generadas por circunstancias excepcionales (catástrofes, pandemias, inundaciones,) que impidan o dificulten la celebración de encuentros y/o la continuación y/o finalización de competiciones, de tal forma que queden resueltos/as los/las mismos/as.



Tipo de competición:

- Liga a doble vuelta (con o sin “play-off” por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si se juega menos de la totalidad de la primera vuelta.
 - Si se completa la primera vuelta y todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la liga regular, sin celebración de los “play-off” por el título, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos. De no ser así se proclamará Campeón al primer clasificado al término de la primera vuelta y no habrá ni ascensos ni descensos.
 - Si no se inician los “play-off” por el título, o si iniciados no pueden completarse, se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular a doble vuelta. Habrá ascensos y descensos.
 - Si se disputan la totalidad de los “play-off” por el título se proclamará campeón al vencedor de la Final.
- Liga a una vuelta y media (con o sin “play-off” por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si se juega menos de la primera vuelta o fase de la competición.
 - Si se juega y completa la primera vuelta o fase, sin celebración de la segunda fase ni los “play-off” por el título, se proclamará Campeón al primer clasificado tras la primera vuelta. Habrá ascensos y descensos.
 - Si no se completa la segunda vuelta o fase pero todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la segunda fase pero no se pudiera finalizar, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos.
 - Si no se inician los “play-off” por el título, o si iniciados no pueden completarse, se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular a una vuelta y media. Habrá ascensos y descensos.
 - Si se disputan la totalidad de los “play off” por el título se proclamará campeón al Vencedor de la Final.
- Liga a una vuelta (con o sin “play-off” por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si todos los equipos no han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la liga regular.
 - Si todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% o más de sus partidos de la liga regular,



se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos.

- Si se inician los “play off” por el título pero no pueden completarse se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular. Habrá ascensos y descensos.
- Si se disputan la totalidad de los “play off” por el título se proclamará campeón al Vencedor de la Final.

Además de como concluir los diferentes tipos de competiciones habría que tener en cuenta otra serie de cuestiones:

- Sobre los terrenos juego y los horarios: excepcionalmente y a lo largo de la presente temporada cuando por circunstancias derivadas de la pandemia un club estuviera imposibilitado para disputar sus encuentros en su campo, ya sea por imposibilidad de acceder al territorio donde se debía disputar el encuentro o por imposibilidad de utilizar la instalación previamente definida, deberá utilizar, previa autorización de la FER, otro estadio de los que estén homologados al inicio de la temporada para la disputa de partidos de categoría nacional.

Modificaciones por causas de fuerza mayor y/o circunstancias excepcionales (catástrofes, pandemias, inundaciones,):

1. Generalidades:

- Estas Normas de competición pueden verse modificadas durante la temporada por causas de fuerza mayor derivadas de la pandemia, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER, la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición oficial en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo.

2. Medidas específicas en el caso de no poder disputarse algunos de los encuentros como consecuencia, en principio, de la COVID-19:

- En caso de imposibilidad de celebrar un encuentro como consecuencia de hechos relacionados con la pandemia de la COVID-19, a saber, cualquiera de las siguientes: a) restricciones en la movilidad de los miembros del equipo, b) confinamiento domiciliario y c) cierre de instalaciones, todas ellas que impidan la realización de entrenamientos suficientes con anterioridad al partido, el equipo o equipos afectados podrán solicitar el aplazamiento del encuentro a una nueva fecha según las normas que se señalan a continuación:
- El número máximo de aplazamientos para los clubes por las causas señaladas anteriormente será de tres encuentros.
- No se contabilizará como partido suspendido, a los efectos de los cómputos señalados anteriormente, al club que no fuera responsable de la suspensión.
- Superado el límite de encuentros que pueden suspenderse se dará por ganador (21 a 0) al equipo que estuviere en disposición de disputar el partido y si fueren



los dos equipos los que estuvieren en no disposición de disputar el encuentro por causas del COVID-19, el encuentro se dará por perdido a ambos equipos.

- Todo ellos conforme a la normativa establecida en el Reglamento de Partidos y Competición respecto del aplazamiento de partidos y en base a las resoluciones que en este sentido adopten los órganos disciplinarios de la FER.

Lo dispuesto en las Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Comité Nacional de Disciplina Deportiva.

A los efectos previstos en las Normas de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuera el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partido en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor no pudiera/n disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema proporcional de puntos conseguidos en los partidos que haya/n disputado, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de los disputados por la mayoría de los equipos en la misma competición. Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20% el criterio de sistema proporcional de puntos se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuales son los equipos que descienden de categoría o promocionan y siempre que el equipo concreto si como consecuencia de la causa de fuerza mayor el equipo en estas circunstancias estuviera en una de esas posiciones de descenso o promoción por los puntos obtenidos hasta ese momento.



COVID-19

Protocolo Reforzado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby

Temporada 2020-2021

I.- ASPECTOS GENERALES.

1.- Introducción.

En el marco de la actual pandemia de COVID-19 y la nueva normalidad que ha seguido a las etapas de confinamiento y desescalada durante el presente año 2020, este protocolo (en adelante, el Protocolo) establece un marco general relativo a los procedimientos médicos, sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse en la organización de las competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby.

Con carácter previo hay que señalar que la Federación Española de Rugby (en adelante FER), bajo la coordinación y tutela del CSD, ejercen la función pública de carácter administrativo correspondiente a “*calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal*”, debiendo tenerse presente que, la organización de tales competiciones “*se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas*”.

La evolución de la situación de la COVID-19 está siendo imprevisible en el aspecto sanitario, lo que requiere la necesaria adopción constante de medidas en el Gobierno central, los Gobiernos de las CCAA, los de las Entidades Locales y la propia Federación Española de Rugby para hacer frente a la misma.

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias. En todo caso, el bien superior a preservar debe ser siempre la seguridad sanitaria, por supuesto del deporte y de los deportistas, pero también de la sociedad en general, y específicamente de aquella parte que convive con los deportistas y su entorno, especialmente expuesta a riesgos de contagio.



Para minimizar ese riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la FER y se desarrollan en las CCAA se requiere un Protocolo de mínimos claros, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

Los deportistas, técnicos, auxiliares y demás personal que participa en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de la FER tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

El CSD reguló en su momento la vuelta escalonada a los entrenamientos, y ese marco de retorno, dado que sus disposiciones son de carácter general, sigue vigente, en la actual nueva normalidad, es competencia de los Gobiernos autonómicos en coordinación con las Autoridades locales pertinentes, fijar los requisitos y protocolos para el uso de los equipamientos deportivos y la realización de los entrenamientos de forma segura. En cualquier caso, y en relación con los entrenamientos, se ha decidido incorporar algunos criterios de carácter general, orientativos, que permitan establecer una continuidad respecto del inicio de las competiciones, estableciendo una serie de pautas y recomendaciones genéricas que permitan conectar, de forma coherente, la preparación previa con el inicio de las competiciones oficiales.

Este Protocolo también persigue contribuir a la fijación de unas normas de prevención y seguridad que deben desarrollarse con ocasión de las competiciones sujetas a la tutela y supervisión de la FER, así como a las competiciones cuando impliquen a equipos o a deportistas de diversas Comunidades Autónomas o en los que participen equipos/deportistas de otros países.

Finalmente, cabe aclarar que la vigencia, material y temporal, de este Protocolo quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios de alcance nacional o autonómico, según los casos, que serán propuestos por el CSD y decididos en el marco del GTID y de la nueva Plataforma de Coordinación Interterritorial GTID-CCAA, creada, a propuesta del CSD, el pasado 25 de agosto.

2.- Objetivos.

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo mínimas y comunes para todas las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, o competiciones internacionales que están bajo la tutela organizativa de las Federaciones deportivas españolas.

Los cambios que se produzcan en el contexto global y en las condiciones reglamentarias obligarán, casi con total seguridad, a revisar y adaptar periódicamente estas bases en las próximas semanas o meses a medida que puedan ir cambiando las condiciones de la pandemia en España, tal y como se ha avanzado en el apartado anterior.



Este documento, como no puede ser de otra manera, estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno central como las CCAA, ya sea para el conjunto de las actividades deportivas, o para las competiciones deportivas organizadas por la FER.

En todo caso, el Protocolo también debe estar subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales en cada uno de los municipios donde deban desarrollarse las Competiciones Estatales, considerando, además, que las Entidades Locales son las titulares de la práctica totalidad de las instalaciones deportivas donde aquellas tienen lugar.

Regirá el principio de que cualquier adaptación de lo dispuesto en este Protocolo será para reforzar la seguridad sanitaria en función de la evolución de la situación.

3.- Ámbito de aplicación.

El protocolo será de aplicación:

- a) A las competiciones oficiales de ámbito estatal aprobadas por las FER en sus distintas categorías.
- b) A las competiciones oficiales de ámbito internacional que se celebren en el territorio del Estado, siempre que se encuentren incluidas en el calendario de World Rugby y Rugby Europe en la que se encuentre integrada la FER y ello, en coordinación con los posibles protocolos que hayan fijado estas Federaciones internacionales.
- c) A las concentraciones y actividades que se realicen en el territorio del Estado por deportistas españoles/as que estén clasificados/as, o con posibilidades de clasificación, para los Juegos Olímpicos.
- d) Los principios básicos de este Protocolo se harán extensivos al conjunto de la actividad federativa nacional e internacional en régimen de concentración.

4.- Principio de “autorresponsabilidad” y “voluntariedad”.

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, siendo el deber de la FER correspondiente la supervisión de su cumplimiento y de esta o de los clubes según proceda su aplicación, debiendo extenderse la necesidad/ obligación de control a organizadores, clubes y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.



Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.

Las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades.

En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

5.- Funciones y responsabilidades.

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos cada club/equipo debe tomar las siguientes medidas:

- a- Tanto cada club, cuando sea organizador de la competición o en aquellas actividades necesarias previas a la competición, como la FER, o el organizador de la competición en el que hayan delegado, debe nombrar a un **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante DCP)** que se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo. El DCP debe ser alguien con el suficiente prestigio y autoridad dentro del club para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas en todas las competiciones,
- b- En todas las instalaciones o espacios deportivos donde se desarrolle una competición el organizador deberá designar un **Responsable de Higiene (en adelante RH)** que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación o espacio deportivo todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas. El RH debe conocer bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes. El RH es además el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a la instalación o espacio deportivo y su área de control, que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación o espacio deportivo y que se complete un formulario de síntomas covid-19.
- c- Para el control estrictamente sanitario se crea la figura de **Jefe Médico (en adelante JM)** de la FER que se coordinará con los responsables sanitarios de los clubes o las competiciones.

Será necesario elaborar un control de incidencias sanitarias a todos los niveles y reportarlo a las autoridades competentes.



Por el presente y según indicación del CSD en su protocolo, la FER recomienda a todos los deportistas, técnicos, árbitros y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la competición el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno **Radar Covid19** para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.

Podrán descargar dicha herramienta en:

Android: <https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.radarco&hl=es>

iOS: <https://apps.apple.com/es/app/radar-covid/id1520443509>

El resultado de la labor de estos tres mecanismos de control previo desembocará, en primera instancia en una decisión del club de alertar a la FER.

Esta, a su vez, según la gravedad de la situación, contagio aislado o posible brote, decidirán alertar o no a las autoridades competentes y al CSD.

Se señalan de forma esquemática los diversos compromisos o responsabilidades a asumir en relación con la organización y participación en las Competiciones estatales:

a. **Compromisos del CSD:**

- Coordinar e impulsar la adopción de este Protocolo entre FER y CCAA para el reinicio de las competiciones estatales de carácter no profesional.
- Analizar y validar el “protocolo-propio” de refuerzo que la FER le ha remitido.
Ejercer la coordinación con las autoridades competentes de cada CCAA y el GTID a través de la Plataforma Interterritorial

b. **Compromisos de las autoridades competentes en materia deportiva en las CCAA**

Recibir del CSD el protocolo reforzado de la FER.

c. **Compromisos de la FER:**

- Elaborar el presente “protocolo-propio-de-refuerzo” para ser validado por el CSD.

Implementar y cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo” cuando la organización corresponda a la FER.

Exigir la implementación y cumplimiento de todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo” cuando la puesta en marcha y desarrollo (organización fáctica o material) de una competición corresponda a una persona o entidad distinta a la FER. Exigir a las entidades y las personas participantes en las Competiciones Estatales -y en el caso de los menores de edad: padre/madre/tutor legal- la firma o



suscripción obligatoria de un documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir. Disponer de un/a Delegado/a de Cumplimiento del Protocolo (DCP) que será el o la responsable de asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas. En el caso de las Competiciones Estatales que sean directamente organizadas por las FER la persona que actué como DCP será directamente nombrada por aquella.

Recomendar el uso de la aplicación RADAR COVID a todos los implicados en las competiciones (ver más arriba).

d. - Compromisos de los organizadores respecto de las Competiciones Estatales:

Implementar y cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo”.

Exigir a quienes participen la implementación y cumplimiento de todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo”. Exigir a las entidades y las personas participantes en las Competiciones Estatales -y en el caso de los menores de edad: padre/madre/tutor legal- la firma o suscripción obligatoria de un documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir. Disponer de un/a Delegado/a de Cumplimiento del Protocolo (DCP) que será el o la responsable de asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas.

e. - Compromisos de las personas y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos:

- Cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo”.
- Cumplir de forma estricta todas las medidas que sean dictadas por las autoridades sanitarias; y, en especial, en los casos relacionados con posibles casos de contagio, sintomatología, contacto estrecho, etcétera que requieran de aislamiento, sometimiento a test, facilitar información para rastreos, u otras medidas establecidas por los profesionales de la medicina. Firmar el documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual



riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.

6.- Distanciamiento social y medidas de higiene.

En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.

En todas las competiciones, y entre los que no están en el terreno/pista de juego, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de 1,5 metros, y en ningún caso, inferior al fijado como obligatorio por las autoridades competentes.

Se deben aplicar medidas estrictas de distanciamiento entre los deportistas y los demás grupos de personas que se encuentren en la instalación o espacio deportivo en la que se desarrolle la competición.

El uso de la mascarilla por parte de los deportistas y de los equipos arbitrales durante los entrenamientos y las competiciones es voluntario. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia las autoridades autonómicas y/o la propia FER, si así lo estiman pertinente, podrán exigir la utilización permanente de las mascarillas en determinadas acciones y lugares.

Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos (técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la zona de competición o zona de juego, salvo el entrenador cuando esté dando instrucciones a sus deportistas y aquellos deportistas suplentes que en aplicación de las reglas de juego estén en disponibilidad permanente de poder participar en el juego en cualquier momento. Ello resultará extensible a los casos de deportes que no sean de equipo respecto de los participantes cuando no estén interviniendo en la competición.

Recomendaciones para los participantes, los miembros de los equipos y delegaciones deportivas:

a) A nivel familiar y social:

- Cumplir con el distanciamiento social.
- Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.
- Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (recomendable menos de 10 personas)
- Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
- Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
- Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior.



- Sustituir la mascarilla si está humedecida.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.
- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.

b) **A nivel de entrenamientos:**

Todo lo anterior de la esfera individual y, además:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- No utilizar nunca el mismo calzado utilizado en la calle para disputar la competición y/o entrenamientos. Obligatorio el cambio de calzado.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado. Guardarla toda ella dentro de una bolsa.
- Usar en cada sesión de entrenamiento o competición ropa limpia, recogiéndola y lavando toda la usada.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.
- Despues de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones. En el caso de los deportes de equipos iría desde individual física, técnica, mini grupal física, técnica, táctica, a pequeños grupos física, técnica, táctica, hasta poder entrenar todo el grupo, sin contacto, y si la situación lo permite con él.
- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.

c) **A nivel de competición:**

Todo lo anterior de la esfera individual y colectiva preventiva y, además:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y



de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.

- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer tumos. Esto es extensible a los equipos arbitrales y jueces de competición.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, equipos arbitrales y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro.

7.- Reconocimientos médicos previos a la competición.

- Dada la evolución de la pandemia de COVID 19, el CSD recomienda que en todas las competiciones, organizadas por las FER al iniciar los entrenamientos pre-temporada o en su defecto 72 horas antes del inicio de las competiciones, se realizará una prueba específica COVID 19, cuya finalidad será conocer la situación de los deportistas y miembros de los equipos técnicos inscritos, y la eventual detección temprana de posibles positivos o brotes.

- Dada la evolución de la pandemia de COVID 19, la Comisión Médica de la FER recomienda realizar como mínimo las siguientes evaluaciones médicas antes de retomar la práctica deportiva a jugadores y árbitros quienes han cursado infección por SARS CoV-2:

- Para los casos sospechosos asintomáticos (personas con contacto estrecho): exploración física más ECG de 12 derivaciones en reposo.
 - Para los casos con síntomas leves: los mismos exámenes que para los casos sospechosos.
 - Para los casos con síntomas moderados y graves: los mismos exámenes que para los casos leves, así como: ecocardiograma, prueba de esfuerzo con monitorización electrocardiográfica, biomarcadores en sangre (es decir, troponina cardiaca de alta sensibilidad, péptido natriurético), espirometría, radiografía de tórax, así como pruebas complementarias necesarias según criterio médico.
- A su vez, la FER asesorada por su Comisión Médica y la autoridades sanitarias, mediante el presente Protocolo, determina que todos los deportistas y participantes (staff, delegados, árbitros, etc.) en una Competición estatal organizada por la FER, deberán someterse a una prueba COVID (que esté homologada por las autoridades sanitarias competentes en el momento de su realización) con anterioridad a la celebración de cada partido. Para ello, la FER facilitará a los clubes que así lo deseen, el procedimiento para la realización de dichas pruebas en los plazos y conforme a las



medidas establecidas. En el caso contrario, los clubes podrán llevar a cabo dichas pruebas por su cuenta, debiendo enviar por mail al correo del Jefe Médico de la FER como muy tarde 24h antes de la celebración del partido para que en el caso de que hubiera algún resultado positivo, se tomen las decisiones sanitarias y deportivas (por medio del Comité Nacional de Disciplina Deportiva) que correspondan.

8.- Compromisos de los participantes en las Competiciones Estatales

- Todos los participantes (deportistas, técnicos, jueces, clubes, equipos, etc.) en las Competiciones estatales se comprometen a cumplir todas las medidas establecidas en el apartado 7, así como las normas generales existentes para toda la población.
- Será obligatorio cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada club, instalación o espacio deportivo.

9.- Integrantes de los equipos, deportistas individuales o personales de organización presente en la competición.

Los equipos, clubes o deportistas limitarán al máximo el número de personas que, sin ser completamente imprescindibles, compartan entrenamiento, desplazamientos, etc. Al mismo tiempo y en la medida de lo posible, no se compartirá personal en contacto directo con los deportistas y/o los técnicos entre diversos equipos, clubes o deportistas.

Los organizadores tratarán de evitar la presencia de personal que no sea imprescindible para la puesta en marcha y desarrollo de la competición.

II.- ENTRENAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA.

La vuelta a los entrenamientos de todas las personas sujetas a este Protocolo antes del inicio de las competiciones se podrá realizar cuando las autoridades competentes lo autoricen y de acuerdo con los protocolos y requisitos que estén fijados en cada CCAA, o de los acuerdos interadministrativos que existan entre las diferentes Administraciones Públicas (AAPP).

El mismo criterio se seguirá para la continuidad de los entrenamientos durante la temporada.

En el caso de los deportes de equipo, cada club deberá acreditar ante la FER respectiva y al inicio de la temporada mediante documento formalizado, el cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el inicio de los entrenamientos. Si los entrenamientos ya se han iniciado lo realizará en el momento en que entre en vigor este Protocolo.

El no cumplimiento de esta obligación impedirá la participación en las competiciones oficiales de todos los equipos del club.



Al mismo tiempo, durante la temporada, cada club enviará a la FER **cada 15 días** el documento formalizado de cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el desarrollo de los entrenamientos.

El no cumplimiento de esta obligación impedirá la participación en las competiciones oficiales bajo la tutela organizativa de la federación de todos los equipos del club durante el período de no comunicación, conforme al procedimiento que establezca la FER.

Antes del comienzo de los entrenamientos y de la actividad cada jugador, miembros del Staff o cualquier otro personal de apoyo deberán realizar un módulo online sobre COVID-19 (<https://playerwelfare.worldrugby.org/covid-19-courses>) y confirmar por escrito (Declaración de ausencia de enfermedad).

Con posterioridad, al acudir a cada entrenamiento se debe:

- Cumplimentar y remitir al Médico del Club el cuestionario clínico en relación a los síntomas de la enfermedad antes de salir de casa, a realizar en formato “Google doc” o similar. Si presentase alguno de ellos deberá permanecer en casa notificándolo a su médico responsable.
- Asegurarse de realizar toda la higiene de manos y protección respiratoria (mascarilla quirúrgica) al salir de casa, durante el viaje, al entrar, permanecer y salir de las instalaciones y al regresar a casa.
- Utilizar recipientes personalizados de líquidos para hidratación y evitar suplementos comunes.
- Viajar hacia y desde el trabajo en su propio vehículo sin pasajeros, a menos que vivan en el mismo hogar.

Se debe realizar los controles diarios de temperatura de todas las personas en los puntos de entrada a las instalaciones. Si se detectase a alguna persona con fiebre, en ese momento hay que realizar aislamiento inmediato y debe de ser valorado por el personal sanitario designado, cumpliendo las medidas de prevención.

III.- DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO (si fuere el caso).

Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado o las CCAA para los tipos de actividades que no son de naturaleza deportiva.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo dentro de la máxima normalidad posible de las competiciones, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, las CCAA se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y el personal técnico necesario para la celebración de las competiciones. A efectos de cumplimentar lo anterior la FER remitirá el listado de deportistas y personal técnico implicados en la celebración de dichas competiciones a las autoridades competentes de las CCAA y en su caso de las CCLL.

Para el caso de la celebración de competiciones de carácter internacional que supongan la entrada en España de equipos/clubes/deportistas extranjeros o la salida al exterior de equipos/clubes/deportistas nacionales, las FER Arbitrará un mecanismo de coordinación



con los de equipos/clubes/deportistas implicados a efectos de garantizar el nivel de seguridad sanitaria homogéneo.

1.- Para deportistas, personal técnico y operativo.

Cuando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las AAPP competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

1. Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
2. Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
3. Uso regular del desinfectante de manos.
4. Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje.

La delegación oficial (p. ej., el presidente del club, la junta directiva, etc.) que viaja con los deportistas y el personal técnico debe mantenerse al mínimo. Salvo que la FER establezca lo contrario, un máximo de 3 personas de la delegación oficial del equipo podrá asistir a la competición. Dichas personas tendrán las mismas obligaciones que los demás miembros del equipo.

2.- Para equipos arbitrales, jueces, personal federativo y personal de la competición

Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario siempre que sea posible.

Los equipos arbitrales, el personal federativo y el personal del de la instalación o espacio deportivo deben tener el máximo cuidado y mantener un estricto distanciamiento social en todo momento durante los viajes. Deberán llevar una mascarilla (que cubra la boca y la nariz) durante todo el viaje cuando el distanciamiento social no sea posible, o se prevea imposible, y usar regularmente un desinfectante de manos.

3.- Para todos en común

En caso que los equipos, deportistas, equipos arbitrales, u otro personal participante en las competiciones deban pernoctar se procurará seguir las siguientes recomendaciones:

- 1- A ser posible los miembros del equipo/club se alojarán en habitaciones individuales.
- 2- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas,



conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos

- 3- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- 4- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares.
- 5- El DCP del equipo será el responsable de asegurarse que el Hotel y/o Restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto.
- 6- Los miembros de los equipos/ (tanto los deportistas como el personal técnico) no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.
- 7- El DCP del equipo es responsable de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el Hotel y/o Restaurante

El Comité Técnico de Árbitros (CTA) o los Comités Territoriales serán los responsables de velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de la salud de los equipos arbitrales/jueces de competición.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

De igual manera debe procederse si alguno de los integrantes de la expedición ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla quirúrgica, ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación autonómica a la que pertenezcan y a la Federación española respectiva cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.

Las obligaciones derivadas de estos aspectos son extensibles a cualquiera de los contactos que hayan podido tener, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación.



IV.- INSTALACIONES y/o ESPACIOS DEPORTIVOS.

Todas las instalaciones o espacios deportivos donde deban desarrollarse los entrenamientos y/o competiciones deberán seguir los protocolos de apertura y/o uso establecidos por las autoridades competentes ya sean de ámbito estatal, autonómico o local.

Los clubes enviarán al inicio de la temporada (o desde el momento de entrada en vigor de este Protocolo) a la FER una declaración responsable donde se asegurará el cumplimiento de los requisitos normativos fijados por las autoridades competentes

Lo mismo deberá hacer desde el momento en que hubiera una modificación de las normas aplicables a las instalaciones y/o espacios deportivos y en el plazo máximo de 48 horas desde la entrada en vigor de la nueva normativa.

Deberá someterse también a las normas estatales, autonómicas o en su caso locales las condiciones de seguridad y policiales que resulten necesarias para la organización de la competición y la supervisión de la seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos

Todas las instalaciones y/o espacios deportivos deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos, debiendo existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.

El cumplimiento de los requisitos normativos de higiene y seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos se considera parte integrante de las exigencias técnicas para la autorización federativa de las instalaciones y/o espacios deportivos, por lo que, en caso de detectarse situaciones irregulares, puede suponer la retirada de la autorización para el uso de dichas instalaciones y/o espacios deportivos en competición oficial.

V.- COMPETICIONES

La normativa aplicable a las competiciones será, en todo caso, la dictada por la FER para las Competiciones Oficiales.

Todos los clubes o entidades organizadoras de las competiciones y los clubes o deportistas individuales participantes en los mismos deberán cumplir con las previsiones normativas fijadas por las autoridades competentes para este tipo de eventos.

En todo caso, y de manera complementaria, la FER se asegurarán que en las competiciones oficiales de ámbito estatal que formen parte de las competiciones bajo su tutela se cumplan como mínimo las siguientes reglas siempre que no resulten incompatibles con las normas dictadas por las autoridades públicas competentes que en todo caso serán de aplicación preferente.



1.- Programación.

Se programarán todas las competiciones con el tiempo suficiente para que puedan limpiarse todos los espacios necesarios para el desarrollo de la competición y esto debe coordinarse con los posibles horarios televisivos cuando exista retransmisión televisiva de los encuentros.

El club o la entidad organizadora, bajo tutela federativa, será responsable de comprobar el adecuado cumplimiento de los protocolos de higienización y seguridad de las instalaciones por parte de su titular.

2.- Condiciones de acceso a las instalaciones deportivas o zonas acotadas por la organización en otros espacios deportivos.

El club o la entidad organizadora de la competición deberá disponer, como mínimo, de los siguientes elementos:

- 1- Termómetro digital de toma temperatura externa.
- 2- Botellas de solución hidroalcohólica de manos.
- 3- En la medida de lo posible en la entrada se pondrán alfombras desinfectantes para el calzado.
- 4- Un número mínimo de 5 cajas de mascarillas para ser distribuidas entre aquellas personas que de forma excepcional deban entrar en el recinto deportivo y no llevaran su propio material de protección y seguridad.
- 5- Sala de uso exclusivo para realizar aislamiento en caso de jugador o staff presenten síntomas compatibles con la COVID-19 el día del partido.

Todos los participantes/asistentes deberán llevar la mascarilla cuando entren en la instalación o zonas acotadas por la organización en espacios deportivos.

El organizador de la competición debe garantizar:

- 1- Que todos los que vayan a participar y entren en las instalaciones deportivas o zonas acotadas por la organización en espacios deportivos:
 - a- Haber completado un formulario de control epidemiológico,
 - b- Haberse desinfectado las manos.
 - c- Usar la mascarilla, salvo que sean los deportistas en la zona de competición o el entrenador y el equipo arbitral o de jueces, aunque es recomendable también su uso durante la competición.
 - d- Mantener la distancia social.

Si una persona no rellena dicho formulario de control, no puede demostrar las declaraciones hechas en dicho formulario se le denegará el acceso al estadio.



3.- Mascarillas y desinfectante de manos.

Las mascarillas que cubren la boca y la nariz deben ser usadas por todos los que operen y participen en la instalación y/o espacios deportivos en todo momento.

El incumplimiento del uso de las mascarillas será reportado al DCP y al RH de la instalación y/o espacios deportivos, y supondrá la expulsión del recinto.

Se debe proporcionar solución hidroalcohólica en todos los puntos de acceso a la instalación y/o zonas acotadas en espacios deportivos y en los puntos de entrada a cada una de las distintas zonas. Todas las personas que entren o cambien de zona deben hacer uso del desinfectante de manos.

Es obligación de todas las personas participantes en la competición llevar su propia mascarilla.

4.- Procedimientos de higiene en las instalaciones.

En general, se deben limpiar todas las áreas de la instalación o zonas acotadas en espacios deportivos que vayan a utilizarse para la competición antes de su uso. Estas zonas incluyen, también, las áreas de trabajo de los medios de comunicación, los asientos (dependiendo del uso), las oficinas, las salas de reuniones y las instalaciones sanitarias.

Debe ponerse también especial atención en elementos como la mesa de control, los equipos informáticos, etc., cuando estos sean necesarios.

Es responsabilidad del club local o el ente organizador de la competición garantizar que dichos procedimientos se han ejecutado de manera adecuada en los momentos anteriores al inicio de esta.

VI.- ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN. VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19

1. La FER deberá cumplir y hacer cumplir lo previsto en el presente apartado del Protocolo.
2. Se evitará la presencia o participación en actividades y, en especial, en competiciones personas que:
 - (i) presentasen sintomatología compatible con un contagio
 - (ii) estuviesen contagiadas sin infección resuelta;
 - (iii) se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o, aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio. En todo caso, los criterios a aplicar por las Federaciones deportivas españolas deberán resultar de lo dispuesto en cada momento por las autoridades sanitarias.



3. Los clubes, respecto de sus integrantes, tendrán la obligación de comunicar a la FER los casos que, en base a lo apuntado en el apartado anterior, conlleven la imposibilidad de tomar parte en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
4. En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la FER, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con lasque pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por la FER, en su caso, organizador. En casos de sospecha fundada de brote durante el período de pandemia, la FER u organizador competente informará al CSD y a la autoridad sanitaria competente el plazo de 24 horas desde el conocimiento de los casos. La FER y organizadores se dotarán de los mecanismos oportunos para poder sancionar a aquéllos participantes que incumplan lo dispuesto en este Protocolo y, en su caso, los de refuerzo, pudiendo llegar a la inmediata descalificación.

VII.- PÚBLICO

En el momento actual de desarrollo y evolución de la pandemia, y con independencia de que el CSD ha fijado como criterio para las competiciones profesionales sobre las que es competente la no presencia de público, la petición mayoritaria del sector está orientada a la vuelta de las competiciones para la temporada 2020-2021 con presencia controlada y gradual de público, actuando siempre con la prudencia requerida por la propia situación sanitaria.

Con el objetivo de conjugar el regreso de las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional con la imprescindible seguridad sanitaria, se considera posible, en aras de coadyuvar en la medida de lo posible el regreso a la normalidad social, la presencia de público en el desarrollo de las competiciones objeto de este protocolo, con las siguientes especificidades:

Las competencias sanitarias precisas para una vuelta segura a la competición, que se encuentra en la cúspide de los objetivos perseguidos en este momento, se encuentran radicadas en sede autonómica, por lo que las CCAA podrán adoptar las medidas necesarias para garantizar que el desarrollo de las competiciones con eventual presencia de público, se realice en las mejores condiciones posibles de seguridad sanitaria, variando lo establecido en este apartado.

Las competencias deportivas sobre las competiciones federadas de ámbito estatal y carácter no profesional se encuentran radicadas en la FER, bajo la tutela del CSD en atención a las funciones públicas delegadas, por lo que éstas podrán adoptar las decisiones que estimen pertinentes sobre afluencia de público en la competición, junto



con los organizadores de las mismas, para garantizar el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones de público cuando este pueda ser considerado como un factor esencial por la FER, y todo ello sin perjuicio del respeto, en cualquier caso, a las decisiones adoptadas al respecto por parte de las CCAA sobre limitaciones de asistencia de público a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En caso de que una Comunidad Autónoma decidiera aprobar la presencia de público, el Consejo Superior de Deportes recomienda que el número máximo de público asistente fijado será de 1.000 personas para las instalaciones al aire libre, con respeto siempre a los requisitos de carácter general establecidos por las autoridades competentes e incorporando las recomendaciones a los aforos que se acuerden en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Las fases o grupos autonómicos de las competiciones de ámbito estatal se regirán en este aspecto por las disposiciones de la Comunidad Autónoma.

Dada la situación fluida, cambiante y asimétrica de la pandemia, la Plataforma Interterritorial se reunirá antes del 1 de noviembre y una vez que las competiciones oficiales de ámbito estatal se hayan reiniciado, al objeto de valorar la conveniencia de revisar estos aforos.

VIII.- ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN

Ante la existencia de un jugador determinado como Caso Confirmado dentro de un equipo, se considerarán Contactos Estrechos todos los jugadores que hayan realizado entrenamiento con contacto con dicho Caso, así como aquellos jugadores que hayan realizado entrenamientos sin contacto con dicho jugador, pero sin las medidas de distanciamiento, protección e higiene que determina el protocolo del Ministerio de Sanidad. Los miembros del staff que hayan permanecido más de 15 minutos a menos de 2 m. de distancia del Caso Confirmado, se considerarán igualmente Contactos Estrechos. En última instancia será la CCAA correspondiente la que determine a quién considera Contacto Estrecho, tras comunicar al Servicio de Salud Pública de la Consejería de Salud correspondiente, el Caso Confirmado en el equipo.

1. Si un deportista está con síntomas:
 - a) No debe ir a entrenar y debe permanecer aislado del resto de los integrantes de la plantilla.
 - b) Debe comunicarlo al Club, dentro de las 24 horas siguientes a la aparición de los primeros síntomas.
 - c) Debe ponerse en contacto con su Médico de Atención Primaria o con los servicios de salud pública correspondientes.
2. Si un deportista ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:
 - a) Igual que el punto 1 anterior.
 - b) Seguir las recomendaciones médicas que se le formulen.
3. En caso de resultado positivo en alguna prueba COVID-19:



- a) Se apartará al/a los jugador/es del equipo, realizándole dentro de las siguientes 24 horas una prueba PCR en caso de que la prueba inicial que arrojó el resultado positivo no fuera de tales características.
- b) Si el resultado confirma el contagio, se comunicará dentro de las 24 horas siguientes al Director de Competiciones y al Jefe Médico de la FER indicando expresamente la fecha de inicio del confinamiento y, en su caso, la fecha de finalización según dispongan las autoridades sanitarias.
- c) En caso de que uno de los miembros del club con licencia deportiva con un equipo diera positivo por Covid-19 deberá apartársele de los entrenamientos y de la rutina del equipo y los demás miembros con licencia deberán pasar imperativamente las correspondientes pruebas de Covid-19, debiendo conocerse los resultados en el plazo máximo de 3 días desde que se conociera el positivo.
- d) Si por cualquier razón no pudieran realizarse los test a los demás miembros con licencia se deberán suspender de inmediato los entrenamientos y la participación en las competiciones hasta que quede acreditado que el resto de miembros con licencia de dicho equipo hayan dado negativo en los test por el Covid-19 y nunca antes de 7 días desde que se tenga conocimiento del positivo. El mismo criterio se aplicará cuando los casos positivos sean superiores a 3 coincidentes en el mismo período de tiempo.
- e) Si la PCR confirmara el contagio, se le realizará una prueba COVID-19 al resto de la plantilla para garantizar la ausencia de contagio, en el plazo de 72 horas.
- f) Si al realizar las pruebas de confirmación resultaran uno o más positivos en el resto de la plantilla, y los servicios médicos acuerdan el aislamiento del equipo o de una mayoría parte de sus integrantes se pondrá, dentro de las siguientes 24 horas, en conocimiento del Comité Nacional de Disciplina Deportiva (CNDD en adelante) adjuntando los Informes emitidos y se solicitará el aplazamiento del partido.
- g) La obligación de paralización de participar en los entrenamientos y partidos oficiales a los que se refieren los apartados precedentes se hace extensiva a todos los técnicos y miembros del staff que hubieran tenido contacto directo con ese equipo, quienes deberán de dejar de desarrollar, bajo su responsabilidad, todas sus funciones en cualquier de los otros equipos del mismo club o de otro club durante el período de cuarentena y hasta que el equipo esté habilitado por las autoridades sanitarias para volver a los entrenamientos.

Además, y de forma paralela, será de aplicación y cumplimiento por parte de las diferentes partes implicadas, según corresponda, lo siguiente:

1. Comunicar el positivo a:
 - a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente. Supeditado a las recomendaciones de la CCAA correspondiente.
 - b. FER.
 - c. Entidad local competente en el territorio donde se desarrolla la competición
2. Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad



sanitaria autonómica

3. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
4. Se deberán desinfectar las instalaciones.
5. La FER podrá establecer un sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contacto estrecho en coordinación con las Autoridades Sanitarias.

La resolución del desarrollo de las competiciones regulares (ligas), así como las decisiones estimadas en la afectación de la continuidad de la misma es responsabilidad de la FER. En el caso de que por motivos sanitarios o por una alteración sobrevenida de la movilidad interprovincial o entre CCAA, se deberá prever un mecanismo de reserva de jornadas en el calendario para recuperar partidos. Dichos aplazamientos se realizarán conforme a las siguientes normas y criterios:

1. El Comité Nacional de Disciplina Deportiva (CNDD) es el único órgano competente para aplazar partidos de las distintas competiciones.
2. Si el número de positivos es igual o inferior a 5 jugadores (para una plantilla de como mínimo 35 jugadores) y el resto del equipo no tiene que estar confinado, no se considerará causa justificada para acordar el aplazamiento del partido.
3. Si el número de positivos es superior a 5 jugadores se considerará causa justificada para acordar el aplazamiento del partido, previa solicitud al CNDD a la que se adjuntarán los informes médicos y/o sanitarios.
4. Si entre la fecha del partido y el final de la cuarentena hay siete días o más, no se autorizará el aplazamiento.
5. Si entre la fecha del partido y el final de la cuarentena hay menos de siete días, se autorizará el aplazamiento.
6. En las resoluciones de aplazamiento de partidos por COVID-19, el CNDD dará un plazo a los dos equipos para que se pongan de acuerdo en la fecha para disputar el encuentro. En caso de no alcanzar acuerdos, será el CNDD el que fije el día y la hora de celebración.
7. Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).
8. El CNDD no actuará, en ningún caso, de oficio, debiendo los clubes con problemas de COVID-19 enviar escrito de solicitud de aplazamiento al que deberán acompañar, obligatoriamente, informe firmado por el médico del club o el centro de salud correspondiente certificando la existencia y el número de positivos en la plantilla, la fecha de detección y, en su caso, el final del período de aislamiento acordado y en el que se eliminará cualquier referencia a los datos



de identificación de los afectados, para preservar su intimidad.

9. Todos los partidos aplazados en la primera vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes de la última jornada de esa primera vuelta y, en caso de coincidir con la última, antes de finalizar las dos primeras jornadas de la segunda vuelta.
10. Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición. En caso de coincidir con la última jornada, se suspenderá el partido definitivamente, aplicando el Reglamento de Partido y Competiciones en lo relativo a la ponderación al no haberse jugado el mismo número de partidos para obtener la clasificación final.

En caso de imposibilidad de celebración de algún encuentro o de concluir las diferentes competiciones los criterios que se establecen para dar por resueltos las competiciones serán los siguientes (según el tipo de competición):

- Liga a doble vuelta (con o sin “play off” por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si se juega menos de la totalidad de la primera vuelta.
 - Si se completa la primera vuelta y todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la liga regular, sin celebración de los “play-off” por el título, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos. De no ser así se proclamará Campeón al primer clasificado al término de la primera vuelta y no habrá ni ascensos ni descensos.
 - Si no se inician los “play off” por el título, o si iniciados no pueden completarse, se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular a doble vuelta. Habrá ascensos y descensos.
 - Si se disputan la totalidad de los “play-off” por el título se proclamará campeón al Vencedor de la Final.
- Liga a una vuelta y media (con o sin “play-off” por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si se juega menos de la primera vuelta o fase de la competición.
 - Si se juega y completa la primera vuelta o fase, sin celebración de la segunda fase ni los “play off” por el título, se proclamará Campeón al primer clasificado tras la primera vuelta. Habrá ascensos y descensos.
 - Si no se completa la segunda vuelta o fase pero todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la segunda fase pero no se pudiera



finalizar, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos.

- Si no se inician los “play off” por el título, o si iniciados no pueden completarse, se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular a una vuelta y media. Habrá ascensos y descensos.
- Si se disputan la totalidad de los “play-off” por el título se proclamará campeón al Vencedor de la Final.

- Liga a una vuelta (con o sin “play off” por el título):

- Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si todos los equipos no han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la liga regular.
- Si todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la liga regular, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos.
- Si se inician los “play off” por el título pero no pueden completarse se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular. Habrá ascensos y descensos.
- Si se disputan la totalidad de los “play off” por el título se proclamará campeón al Vencedor de la Final.

Además se tendrán en cuenta:

- Sobre los terrenos juego y los horarios: excepcionalmente y a lo largo de la presente temporada cuando por circunstancias derivadas de la pandemia, un club estuviera imposibilitado para disputar sus encuentros en su campo, ya sea por imposibilidad de acceder al territorio donde se debía disputar el encuentro o por imposibilidad de utilizar la instalación previamente definida, deberá utilizar, previa autorización de la FER, otro estadio de los que estén homologados al inicio de la temporada para la disputa de partidos de categoría nacional.

Medidas específicas en el caso de no poder disputarse algunos de los encuentros como consecuencia, en principio, de la COVID-19:

- En caso de imposibilidad de celebrar un encuentro como consecuencia de hechos relacionados con la pandemia de la COVID-19, a saber, cualquiera de las siguientes: a) restricciones en la movilidad de los miembros del equipo, b) confinamiento domiciliario y c) cierre de instalaciones, todas ellas que impidan la realización de entrenamientos suficientes con anterioridad al partido, el equipo o equipos afectados podrán solicitar el aplazamiento del encuentro a una nueva fecha según las normas que se señalan a continuación:
- El número máximo de aplazamientos para los clubes por las causas señaladas anteriormente será de tres encuentros.



- No se contabilizará como partido suspendido, a los efectos de los cómputos señalados anteriormente, al club que no fuera responsable de la suspensión.
- Superado el límite de encuentros que pueden suspenderse se dará por ganador (21 a 0) al equipo que estuviere en disposición de disputar el partido y si fueren los dos equipos los que estuvieren en no disposición de disputar el encuentro por causas del COVID-19, el encuentro se dará por perdido a ambos equipos.
- Todo ello conforme a la normativa establecida en el Reglamento de Partidos y Competición respecto del aplazamiento de partidos y en base a las resoluciones que en este sentido adopten los órganos disciplinarios de la FER.

Lo dispuesto en las Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Comité Nacional de Disciplina Deportiva.

A los efectos previstos en las Normas de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuera el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partido en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor no pudiera/n disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema proporcional de puntos conseguidos en los partidos que haya/n disputado, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de los disputados por la mayoría de los equipos en la misma competición. Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20% el criterio de sistema proporcional de puntos se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuales son los equipos que descienden de categoría o promocionan y siempre que el equipo concreto si como consecuencia de la causa de fuerza mayor el equipo en estas circunstancias estuviera en una de esas posiciones de descenso o promoción por los puntos obtenidos hasta ese momento.



IX.- ANEXOS

1. Formulario de localización personal (FLP). *A ser completado por todos los participantes en la competición

Nombre tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 7 días:

Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El Deportista o Tutor

En _____ a _____ de 20_____



2.- MODELO DE LISTA DE VERIFICACIÓN

El organizador de la competición o titular de la instalación desarrollará punto por punto, a partir del protocolo, una lista de verificación que irá incluida en cada plan específico de cada centro, instalación o espacio deportivo, así como en el plan específico de un evento deportivo.

Además, definirá a los responsables de las medidas de prevención en cada apartado, se elaborará una lista que se pueda verificar fácilmente y comprobar su correcto cumplimiento con los apartados que en cada caso correspondan y la adjuntará al Plan específico.

Modelo base de lista de verificación/comprobación:

	SI	NO	N.P
RECOMENDACIONES GENERALES			
-HIGIENE DE MANOS:			
O Dispensadores de gel, agua y jabón distribuidos			
O Indicaciones para el lavado frecuente			
O Material de secado de un solo uso			
O Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
O Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
O Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
O Indicaciones de uso de mascarillas según necesidades			
O Disponibilidad de mascarillas			
O Disponibilidad de otros EPIs para el personal sanitario o en caso de tener que acompañar a un sintomático (batas...)			
O Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en medios de transporte.			
O Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en la instalación o espacio deportivo			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
O Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
O No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, desinfección de los mismos			
O Recipientes para desechar los pañuelos de un solo uso			
O Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			



- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
O Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)		
O Turnos de limpieza y desinfección		
O Pautas de ventilación antes, durante y después		
O Limpieza y desinfección de zonas comunes		
O Limpieza y desinfección de aulas/despachos		
O Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas		
O Limpieza y desinfección de aseos		
O Limpieza y desinfección de vestuarios		
O Limpieza y desinfección de materiales deportivos		
O Limpieza y desinfección de zonas de restauración		
- RESIDUOS		
O Papeleras de pedal		
O Gestión de residuos		
- NORMATIVAS		
O Normativa de uso de instalaciones		
O Restricción al aforo		
O Cita previa		
- MEDIDAS DE INFORMACIÓN		
O Cartelería informativa		
O Charlas informativas		
O Formación de personal		
O Control del dispositivo de comprobación de que las personas responsables de identificar los síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.		
O Control del dispositivo de comprobación de que se conocen y respetan aforos y las limitaciones de uso de duchas, aseos y vestuarios.		
O Control del dispositivo de comprobación de que las personas deportistas (en especial menores) conocen las recomendaciones y están sensibilizadas respecto a la importancia de		
O Control del dispositivo de comprobación de que las medidas preventivas adicionales durante el desarrollo		

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
 (34) 91 541 49 88
 Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
 E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS		
- MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN		
O Establecimiento de puntos de acceso		
O Control de flujo de personas		
O Control del dispositivo de comprobación de que no acceden a las instalaciones más que las personas acreditadas		
O Control del dispositivo de comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos		
O Registro diario de control de entrada		
O Registro de incidencias		
O Protocolo de acceso a la instalación visible		
O Provisión de material de desinfección		
O Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas		
O Turnos de desinfección de instalaciones		
O Limitaciones al aforo		
O Fomento del teletrabajo		
O Trámites telemáticos		
O Pagos telemáticos		
O Gestión de zona de residencia(si existe)		
O Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad		
- MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS		
O Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19		
O Control de asistencia a entrenamientos		
O Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento		
O Indicaciones para el uso de la instalación deportiva		
O Indicaciones para el uso de material		
O Otras medidas		
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN		
-VALORACIÓN DEL RIESGO:		
O Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.		
O Aire libre o instalación		



O Grado de contacto			
-MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
- DEPORTISTAS E INSTALACIÓN O ESPACIO DEPORTIVO			

O Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
O Normativa de uso compartido de material			
O Desinfección periódica de la instalación o espacio deportivo			
O Señalización en la instalación o espacio deportivo			
O Formulario de localización			
O Medidas higiénicas en competición			
O Cumplimiento del distanciamiento en competición			
- PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
O Limitaciones al aforo			
O Valoración de personas de riesgo			
O Formación del personal de apoyo			
O Distanciamiento entre el público			
O Uso de mascarillas			
- CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
O Adopción de medidas de prevención			
-REUNIONES TÉCNICAS			
O Medidas de distanciamiento			
O Celebración telemática			
- DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
- EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			

NP: no procede



3.- Certificado del responsable del equipo

Sr/a mayor de edad y con
DNI.....
con el número de teléfonoy domicilio en
..... Número.....

En calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del equipo

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 2- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la Federación Española de Rugby (FER), cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de la FER y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Rugby de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en....., a fecha.... de..... de 20...

Firma



4.- Declaración responsable

Sr./a mayor de edad y con DNI con número de teléfono domiciliado en en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor con licencia federada número..... emitida por la Federación Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- 1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Rugby (FER) tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
- 2- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 5- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID- 19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
- 6- Que me comprometo a informar al club y a la FER de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación Española de Rugby pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.



Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Federación Española de Rugby cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Rugby y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Rugby de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

5.- Resumen de riesgo

Evaluación de riesgos ante COVID-19 en eventos multitudinarios: principales consideraciones

Puntuación total del riesgo	Muy preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (76-100)	Algo preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (51-75)	Poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (26-50)	Muy poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (0-25)
0 (Riesgo muy bajo)	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado
1 (Riesgo bajo)	Muy bajo	Bajo	Bajo	Moderado
2 (Riesgo moderado)	Bajo	Bajo	Moderado	Muy alto
3 (Riesgo alto)	Moderado	Moderado	Muy alto	Muy alto
4 (Riesgo muy alto)	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto

CONSIDERACIÓN PRINCIPAL	
	El riesgo general de transmisión y la posterior propagación de COVID-19 se consideran muy bajos.
	El riesgo general es bajo; sin embargo, se recomienda comprobar si se pueden reforzar las medidas de mitigación.
	El riesgo general es moderado; se recomienda invertir esfuerzos significativos para mejorar las medidas de mitigación o habría que reducir el riesgo de transmisión.
	El riesgo general de transmisión y la posterior propagación de COVID-19 se consideran muy altos.

Por favor, responda con un «Sí» o un «No» a las siguientes preguntas relativas a riesgos:



Riesgo adicional a COVID-19 en evento multitudinario:	Sí(l)/ No (0)	Puntuación
El evento, ¿se celebrará en un país anfitrión con transmisión activa documentada a nivel local (propagación en la población)?	0	0
El evento, ¿incluirá participantes de países con transmisión activa documentada a nivel local (propagación en la población)?		0
El evento, ¿incluirá un número significativo de participantes con un alto riesgo de contraer una enfermedad grave? (p. ej., personas mayores de 65 años, personas con problemas de salud subyacentes)?	0	0
El evento, ¿se celebrará principalmente en interior?; y/o, ¿mantendrán las personas contacto entre ellas durante un largo periodo de tiempo?	0	0
Puntuación Total de Riesgo ante COVID-19		0
Puntuación Total de Mitigación de la Ficha de Mitigación del COVID-19		

Pasada a votación la propuesta de calendario de actividades y el sistema de competiciones de la temporada 2020-21 que incluye el Protocolo Covid reforzado anteriormente expuestos SE APRUEBA con 43 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones conforme a la siguiente certificación de la votación digital:

Recuento de Votos

9. Aprobación del Programa Deportivo así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2020/2021

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 63

Aprueba el Programa Deportivo así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2020/2021	
Si	43
No	16
Abstención	4

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

El Sr. Epalza realiza una presentación, proyectada en la pantalla de la sala virtual de la reunión, del presupuesto para el año que viene y repasa los principales ítems del mismo.



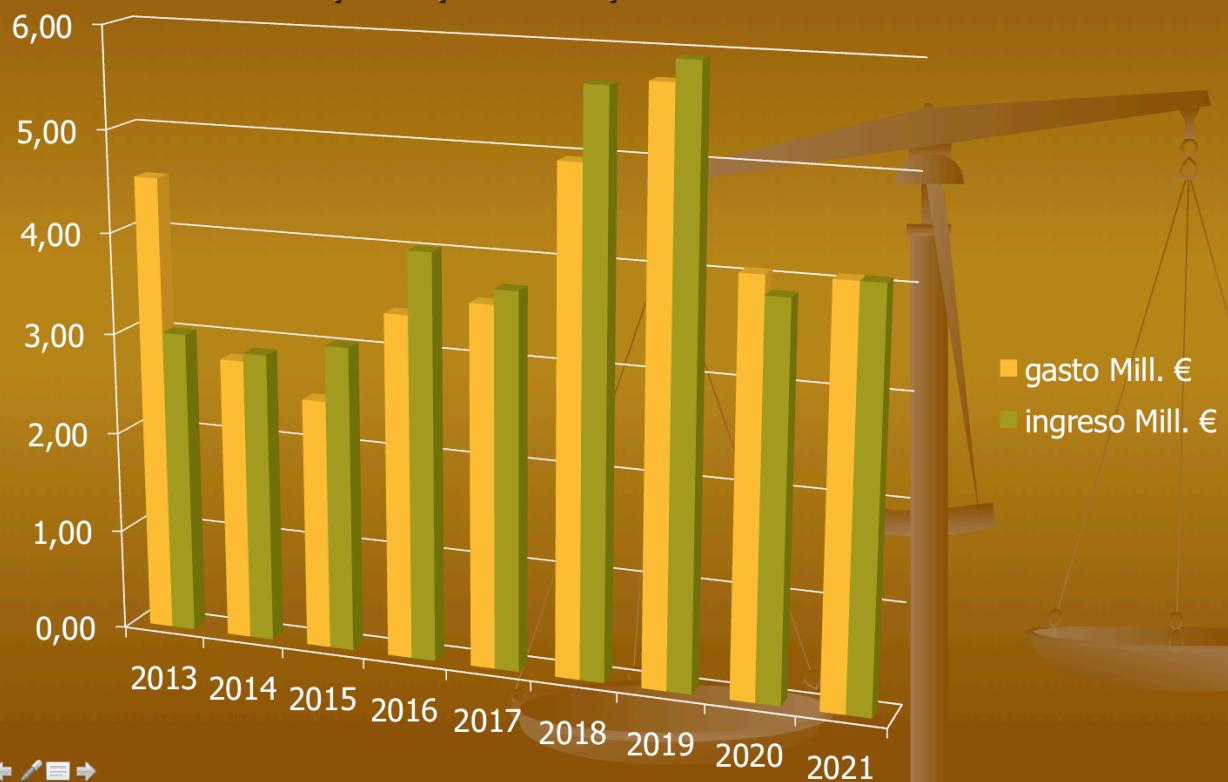
Federación Española de Rugby



Presupuesto 2021

Federacion Española de Rugby

2021: presupuesto equilibrado 4.070.205 €





Federación Española de Rugby

Proyecto Presupuesto 2021

RESUMEN GASTOS POR PROGRAMAS		2021
ALTA COMPETICION		2.569.743 €
ACTIVIDADES ESTATALES		405.617 €
ACTIVIDADES DE FORMACION y DIFUSION		316.825 €
GESTIÓN FEDERATIVA		723.020 €
ACTIVIDADES FUERA PROGRAMA		499.500 €
ACTIVIDADES FINANCIERAS		5.500 €
	TOTAL	4.070.205 €
RESUMEN INGRESOS		
INGRESOS ORDINARIOS		3.995.705 €
FUERA DE PROGRAMA		74.500 €
	TOTAL	4.070.205 €



Federación Española de Rugby Gastos 2021

		2021
ALTA COMPETICION: 2.349.030 €	MATERIAL Y VARIOS	666.530 €
	COMITÉ TECNICO NACIONAL	444.183 €
	RUGBY MASCULINO	675.115 €
	SUB 20 / SUB 18	121.000 €
	RUGBY FEMENINO	567.915 €
	OTROS	95.000 €
ACTIVIDADES ESTATALES	COMPETICIONES	405.617 €
ACTIVIDADES FORMACION	COMUNICACIÓN Y FORMACION	316.825 €
GESTION FEDERATIVA : 647.099 €	GTS PERSONAL Y GTS SOCIALES	487.700 €
	TRIBUTOS	6.500 €
	TRABAJOS, SUMIN. Y SERVICIOS	151.000 €
	GASTOS DIVERSOS	15.750 €
	ACTIVID. FUNCIONALES FED.	47.000 €
	OTROS	15.000 €
ACTIVIDAD FINANCIERA	GASTOS FINANCIEROS	5.500 €
	TOTAL PPTO. ORDINARIO	4.020.705 €
FUERA DE PROGRAMA	ESPAÑA - ALL BLACKS	49.500€
	TOTAL PRESUPUESTO	4.070.205 €





Federación Española de Rugby

Presupuesto Gastos 2021



Federación Española de Rugby Ingresos 2021

		2021
INGRESOS		
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	875.065 €
	WORLD RUGBY	968.460 €
	RUGBY EUROPE	55.210 €
	C.O.E.	3.500 €
	CUOTAS CLUBES/FEDERACIONES	661.878 €
	PUBLICIDAD - FORMACION	1.293.592 €
	OTRAS PROCEDENCIAS	138.000 €
	TOTAL PPTO. ORDINARIO	3.995.705 €
FUERA PROGRAMA	ESPAÑA – ALL BLACKS	74.500 €
	TOTAL	4.070.205 €



Federación Española de Rugby

Ingresos 2021 → 4.070.205 €



Federación Española de Rugby

Cuotas participación 2020/2021

	COMPETICION	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	Reducción
	DIVISION HONOR MSC	12.823 €	12.823 €	13.464 €	14.810 €	14.810 €	11.110 €	25%
	LINIERES DIVISION HONOR	1.454 €	1.454 €	1.527 €	1.680 €	1.680 €	1.250 €	25%
	DIVISION HONOR FEM	2.826 €	2.826 €	5.934 €	5.934 €	5.934 €	5.934 €	-
	DIVISION HONOR B MSC	10.878 €	10.878 €	11.422 €	11.422 €	11.422 €	8.565 €	25%
	COPA S.M. REY	210 €	210 €	221 €	221 €	221 €	221 €	-
	DIVISION HONOR B FEM			-	-	-	2.150 €	2.150 €
	ASC DIVISION HONOR B MSC	488 €	488 €	513 €	513 €	513 €	513 €	-
	ASC DIVISION HONOR B FEM	420 €	420 €	441 €	441 €	441 €	441 €	-
	VII MSC - FEM - CTO. ESPAÑA	310 €	310 €	325 €	325 €	325 €	325 €	-
	VII FEM G. PRIX – CHALLENGE			250 €	250 €	250 €	250 €	-
	SUB 23			-	-	-	3.755 €	2.815 €
	SUB18	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €	-
	SUB16	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €	-
	SUB14	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	-
	SUB12	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	-
	SUB10	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	-
	SUB8	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	-
	SUB6	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	-
*)	SLS AUTONOM SENIOR FEM XV	856 €	856 €	898 €	898 €	898 €	898 €	-
*)	SLS AUTONOM SENIOR 7	339 €	339 €	356 €	356 €	356 €	356 €	-
*)	SLS AUTONOM SUB18 MSC XV	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	-
*)	SLS AUTONOM SUB18 FEM XV		200 €	200 €	200 €	600 €	600 €	-
*)	SLS AUTONOM SUB18 7 MSC/FEM					500 €	500 €	-
*)	SLS AUTONOM SUB16 MSC XV	927 €	927 €	973 €	973 €	973 €	973 €	-
	AUTONOM SUB14 MSC XV					550 €	550 €	-



Indica que hay que aprobar los presupuestos y las cuotas con una premisa, que el presupuesto debe ser equilibrado y no puede haber pérdidas ni ganancias, es decir, tiene que estar a 0. Además, no se incluye el 1% de lo que procede de los Derechos Audiovisuales de la Liga. El efecto COVID ha provocado que, si bien en 2019 teníamos un presupuesto de aproximadamente 6 millones, en 2020 ha bajado a 4 millones y en 2021 se equilibra, por lo que hay una reducción muy sustancial de ingresos por lo que deben reducirse los gastos.

Por lo que respecta alta competición se reduce ligeramente, aunque se mantienen los gastos de personal (Comité técnico nacional) y se aumentan los S18 y S20 ya que se cree que en 2021 contaran con las competiciones que se han suspendido este año. Se reduce el rugby masculino por la suspensión de las competiciones previstas y no se incluye actividad en noviembre de 2021, ya que consideramos que podrá incluirse dentro la partida del 1%. Si se ha incrementado en el femenino ya que se considera que puede haber clasificación para el Mundial de Nueva Zelanda en septiembre de 2021.

En cuanto a las actividades estatales, respecto al 2020, suben los gastos porque se prevé que se normalice la situación igual que con las actividades de formación, ya que se prevé que se realicen los cursos que se desarrollan normalmente y la escuela de verano.

Por lo que corresponde a los gastos federativos, se baja ligeramente por gastos comerciales. Finalmente por lo que respecta al encuentro de España – Classic All Blacks se prevén unos gastos para el mes de mayo de 49.500 euros que luego se verá en la contrapartida en ingresos.

Así las cosas los porcentajes son los siguientes:

- Gestión Federativa 723.020 €, un 17,5%
- Alta competición 2.569.743 €, un 63%
- Actividad Estatal y Formación 722.422 €, un 18%
- Financiera y F. Programa 55.000 €, un 1,5%

Total 4.070.205 €.

Según el cuadro de ingresos, del Consejo Superior de Deportes, se ha considerado que en 2021 darán el mismo importe que el solicitado, sin considerar el 1% hasta su confirmación.

Por parte de World Rugby, se recuperan las ayudas que dan por el Rugby Femenino por gasto de viaje para participar en las Competiciones Seven. En Rugby Europe se recuperan las subvenciones del S18 y S20, que se supone que tendrán lugar en marzo o abril

En publicidad y formación se baja de un millón y medio previsto se considera que bajara por tema de patrocinios, ya que hay empresas afectadas por la pandemia.

También por lo que respecta la taquilla y tienda de 100.000 euros se prevén ingresar unos 40.000.

Finalmente por el encuentro de España – Classic All Blacks y la organización de la comida de exjugadores se prevén ingresar aproximadamente 74.500 euros.

Respecto a la distribución de ingresos es el siguiente:

CSD: 875.000 €, un 21%

WR/RE: 1.023.670 €, un 25%

Otros y fuera programa: 212.500 €, un 5%

Cuotas competición: 661.878 €, un 16%

Patrocinio y formación: 1.293.592 €, un 32%

COE: 3.500 €.

Total 4.070.205€.



Respecto a las cuotas de participación, lo que se ha hecho es reducir en las competiciones División de Honor masculina, ligeramente de esta, División de Honor B y Competición nacional S23 un 25%, porque se supone que en 2021 igual habrá menos licencias al haber adaptado las competiciones y reducido el número de partidos. Se propuso también aplicar la reducción de División de Honor Femenina, pero estos reciben unos ingresos que no reciben los masculinos, ya que se distribuyen 42.000 euros entre los 8 clubes, que son unos 5.250€, y el pago que tienen que realizar es de 5.900€. Por lo que respecta a la División de Honor B femenina, se distribuyen a través de Iberdrola 28.000 euros entre 8 que es una media de 3.500 euros cuando la cuota a pagar es de 2.150 euros, motivo por el cual no se han tocado sus cuotas.

Las demás cuotas de categorías inferiores se mantienen invariables igual que los últimos cinco años.

- *El Sr. Jorge Pardo (FRM) comenta si se ha tenido en cuenta que es muy factible que los campeonatos de categorías inferiores y de Comunidades Autónomas es muy probable que no puedan celebrarse.*
- *El Sr. Epalza dice que lo que se ha considerado es que habrá actividad normal en 2021, suponiendo que en los meses que corresponda se organizaran dichas actividades. En caso de suspenderse o cancelarse, se hará lo pertinente reduciendo los ingresos y gastos para el año siguiente y ver como compensar los presupuestos en caso de pérdidas, lo cual se plantearía en la Comisión Delegada.*
- *El Sr. Epalza agradece por un año más como tesorero y el trabajo realizado por D. Rafael Sempere. Aprovecha para presentar al nuevo tesorero D. Sergio Gericó.*
- *El Sr. Sergio Gericó agradece el trabajo del Sr. Epalza y la confianza tanto del Presidente como de la Junta Directiva de la FER.*



El detalle del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2021, que previamente ha sido remitido a todos los miembros de la Asamblea General es el siguiente:

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2021 (23/09/20)	1.5%
I	EQUIPACIONES	356.030,00	
	EQUIPACIONES (RESTO)	3.500,00	
	VARIACION EXISTENCIAS	3.000,00	
	VARIOS:	304.000,00	
	SEGUROS JUGADORES/AS	225.000,00	
	ALQUILER GPS	60.000,00	
	PREMIO RTDS 2020	19.000,00	
	PROTECCION SOCIAL DAN	0,00	64300
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	
	COORDINADOR/A TECNICA	45.775,00	
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	82.000,00	
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	32.000,00	
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	36.000,00	
	2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO	10.000,00	
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	27.000,00	
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	56.500,00	
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	69.000,00	
	PREPARADOR FISICO SEVEN MSC / FEM	16.800,00	
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	15.000,00	
	RESPONSABLE MATERIAL	19.908,00	
SN MSC	BECAS 7 MSC	675.115,00	
	CONCENTRACION (08 - 19 ENE)	151.950,00	
	CONCENTRACION/Tº EMMER NAPOLES (14-19 ENE)	10.000,00	
	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	0,00	7500
	WR 7,S SERIES SIDNEY (FEB)	0,00	
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (MZO)	15.000,00	
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (MZO)	5.000,00	
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	15.000,00	
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (ABR)	10.000,00	
	WR 7,S SERIES LONDRES (MAY)	15.000,00	
	WR 7,S SERIES PARIS (MAY)	5.000,00	
	GPS1 EUROPE (JUN)	16.500,00	
	GPS2 EUROPE (JUL)	16.500,00	
	Tº INTERNACIONAL KENIA (SPT)	0,00	15000
	CONCENTRACION S. NEVADA (SPT)	22.000,00	
	CONCENTRACION (14 - 24 OCT)	0,00	15000
	Tº INTERNACIONAL CHESTER (24 - 27 OCT)	0,00	25000
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)	17.700,00	
	CONCENTRACION (NOV)	0,00	15000
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	15.000,00	
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	5.000,00	
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	0,00	8000
	PROYECTO 7 PARIS 2024	80.000,00	
	CONCENTRACION S18 (ENE)	0,00	8000
	CONCENTRACION S18 (FEB)	0,00	8000
	CONCENTRACION S18 (MZO)	0,00	8000
	CONCENTRACION S18 (JUL)	0,00	8000
	EUROPEO S18 (AGT)	14.000,00	
	CONCENTRACION S18 (OCT)	0,00	8000
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	19.465,00	
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	
	CONCENTRACION S. CUGAT (12 - 15 ENE)	15.000,00	
	ESPAÑA-RUSIA (FEB)	45.000,00	
	GEORGIA-ESPAÑA (FEB)	50.000,00	
	ESPAÑA-RUMANIA (FEB)	45.000,00	
	ESPAÑA-BELGICA (MAR)	45.000,00	
	PORTUGAL-ESPAÑA (MAR)	40.000,00	
	CONCENTRACION S. CUGAT (MAY)	0,00	15000
	CONCENTRACION S. CUGAT (SEP)	0,00	15000
	CONCENTRACION S. CUGAT (OCT)	0,00	35000
	ESPAÑA-PORTUGAL (NOV 2020)	0,00	
	TEST WR (NOV)	0,00	8000
	TEST WR (NOV)	0,00	60000
	CONCENTRACION S. CUGAT (DIC)	0,00	15000
C. TECNIF.	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	121.000,00	
MSC x18	PORTUGAL-ESPAÑA S18 (FEB)	1.000,00	
	ESPAÑA-PD (MZO)	0,00	15000
	CTO. EUROPA S18 (ABR)	45.000,00	
	CONCENTRACION S18 (OCT)	0,00	15000
	CONCENTRACION S18 (DIC)	0,00	15000
MSC x20	CONCENTRACION S20 (ENE)	15.000,00	
	CTO. EUROPA S20 (MZO)	45.000,00	
	CONCENTRACION S20 (JUN)	0,00	15000
	CONCENTRACION S20 (JUL)	0,00	15000
	CONCENTRACION S20 (AGT)	0,00	15000
	CAMPEONATO MUNDO S20 (SPT)	0,00	25000
	CONCENTRACION S20 (DIC)	0,00	15000
FEM	CONCENTRACION S18 (MAYO)	0,00	15000
SN FEM	BECAS 7 FEM	567.915,00	
		151.950,00	



RXV	CONCENTRACION (ENE) CONCENTRACION (MZO) CONCENTRACION EMM (MAY) CONCENTRACION (JUN) CONCENTRACION (JUL) ESPAÑA-PD (JUL) ESPAÑA-PD (JUL) CAMPEONATO DEL MUNDO CONCENTRACION (AGT) PLAY OFF PLAY OFF PLAY OFF CONCENTRACION (OCT) TEST MATCH (NOV) SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	0,00 20.000,00 0,00 0,00 30.000,00 30.000,00 30.000,00 75.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 30000 0,00 50000 1.500,00	12000 12000
R7	CONCENTRACION (ENE) WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE) WR 7,S SERIES SIDNEY (FEB) CONCENTRACION (FEB) WR 7,S SERIES HK (ABR) WR 7,S SERIES CANADA (MAY) WR 7,S SERIES PARIS (MAY) CONCENTRACION EMM + S18 (FEB) CONCENTRACION + Tº INT NIZA (MZO) CONCENTRACION - Tº EMM + S18 (JUN) GPS1 EUROP (JUL) GPS2 EUROP (JUL) CONC. S.NEVADA (SPT) WR 7,S SERIES USA (OCT) CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV) WR 7,S SERIES DUBAI (DIC) WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC) CONCENTRACION EMM + S18 (DIC) PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024 CONCENTRACION S18 (SPT) CTO. EUROPA S18 - 7,S (AGT) CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT	0,00 0,00 0,00 10.000,00 10.000,00 25.000,00 15.000,00 0,00 0,00 0,00 16.500,00 16.500,00 20.000,00 25.000,00 15.000,00 12.500,00 12.500,00 0,00 20.000,00 0,00 12.000,00 19.485,00	10000 18000 7000
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	25.000,00 25.000,00 45.000,00	
	SUBTOTAL . . .	2.569.743,00	

588500



PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2021 (29/08/20)
II	COMPETICIONES NACIONALES D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL DIVISION HONOR MSC LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED. DIVISION HONOR B MSC COPA S.M. REY TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC LIGA NACIONAL SUB23 CTO. ESPAÑA SEVEN CTO. ESPAÑA SUB18 CTO. ESPAÑA SUB 16 Tº NACIONAL SUB16 TORNEOS NACIONALES DIVISION HONOR FEM DIVISION HONOR FEM B FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM CTO. SELECC. TERR. SUB20 CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM CTO. SELECC. TERR. SUB16 CTO. SELECC. TERR. FEMENINO CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC OTROS: AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	405.617,00 41.525,00 95.600,00 28.000,00 88.500,00 18.630,00 8.200,00 12.750,00 8.000,00 4.000,00 3.000,00 2.000,00 15.000,00 35.402,00 3.528,00 3.000,00 6.800,00 4.500,00 1.200,00 3.000,00 3.500,00 3.200,00 7.832,00 4.950,00 3.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	316.825,00
III	CTNA/FORMACION E.N.E./DESARROLLO: - AULA INVIERNO - CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION - ENE ESCUELA VERANO - CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION - CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION - JORNADAS MEDICAS - ACTIVIDADES EXTRANJERO - MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR - PROGRAMA TEST (desplazamientos staf) ACTUACIONES MyD 2020 (promotoras desarrollo + academias lid) UNIVERSO MUJER IBERDROLA	52.000,00 5.000,00 34.000,00 10.000,00 1.825,00 2.800,00 2.000,00 2.500,00 8.000,00 2.300,00 31.400,00 165.000,00
	SUBTOTAL . . .	722.442,00



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2021 (23/06/20)
IV		
	PERSONAL :	487.770,00
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	314.525,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	75.500,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARKETING	95.145,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.600,00
	TRIBUTOS (IBI 2020 y otras tasas)	6.500,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	151.000,00
	Arrendamiento	17.600,00
	Reparación y conservación	7.000,00
	Suministros	17.000,00
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00
	Asesores Jurídicos + Compliance	20.400,00
	Primas seguros	1.400,00
	Telefonía, mensajería	16.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	42.000,00
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00
	Material de Oficina	5.000,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	47.000,00
	Asamblea ordinaria	12.000,00
	Asamblea elecciones 2020	0,00
	Juntas Directivas	6.000,00
	Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00
	Coordinación areas	7.000,00
	Otras Reuniones	9.000,00
	Reuniones Internacionales	8.000,00
VARIOS:	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00
	SUBTOTAL . . .	723.020,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA	
V		
	ENCUENTRO EXJUGADORES/AS (-/03/2021)	4.500,00
	WORLD TROPHY S20 (09/2020)	0,00
	ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (29/05/2021)	45.000,00
	SUBTOTAL . . .	49.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA	
VI		
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	2.000,00
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
	SUBTOTAL . . .	5.500,00



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS		PPTO. 2021 (23/09/20)
SUBVENCIONES PUBLICAS		875.065,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES		785.735,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.I.T.		38.930,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.		31.400,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2020		19.000,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2021		0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHOS)		0,00
SUBVENCIONES W.R.		968.460,00
SUBVENCION W.R. - HP MSC ORDINARIA (2020:150.000€, 2019:150.000€)		170.000,00
SUBVENCION W.R. - HP FEM ORDINARIA (175.000 €)		200.000,00
PYT. 2020 W.R. DESARROLLO (150.000 €)		165.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (2019-2020: 205.000€, 2018-2019: 170.000\$)		324.500,00
SUBVENCION W.R. - WRWC 2021		25.000,00
SUBVENCION W.R. - N. CUP 2019 (DESPALZAMIENTO) + OTRAS		0,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC		13.750,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA		0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK		15.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA		21.360,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA		3.930,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA		11.520,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA		18.400,00
SUBVENCIONES R.E.		55.210,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Portugal)		12.000,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (España/Portugal nov.2020)		0,00
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - alojamiento)		9.660,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		8.550,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		13.800,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		4.700,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		2.450,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		1.550,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)		2.500,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización		3.500,00
CUOTAS COMPETICIONES:		661.878,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)		456.691,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)		7.520,00
Torneo Ascenso		5.952,00
Campeonato España Seven		1.770,00
Liga Nacional Sub23		19.500,00
Campeonato España SUB18		12.000,00
Campeonato España SUB16		6.400,00
Torneo Nacional SUB16		7.200,00
Torneo Nacional SUB14		12.000,00
Torneo Nacional SUB12		13.600,00
Torneo Nacional SUB10/8/6		17.500,00
División Honor Femenina		47.472,00
División Honor B Femenina		3.528,00
Fase ascenso División de Honor Femenina		3.000,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc		13.390,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem		1.200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16		10.800,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino		8.000,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14		3.960,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem		2.560,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem		7.835,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:		1.153.592,00
PATROCINADOR ROPA		322.200,00
PATROCINIO HEINEKEN 2020		0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES		50.000,00
PATROCINIO RENFE 2020		0,00
PATROCINIO GILBERT		11.500,00
PATROCINIO GENERALI		250.000,00
PATROCINIO LFP		84.892,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)		180.000,00
PATROCINIO LOTERIAS		35.000,00
PATROCINIO LECHENENA		0,00
OTROS PATROCINIOS		220.000,00
FORMACION:		140.000,00
AULA INVIERNO		15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO		3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)		50.000,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS		70.000,00
JORNADAS MEDICAS		1.500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:		138.000,00
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.		20.000,00
Venta artículos		20.000,00
Varios/Indemnizaciones		50.000,00
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)		8.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales		0,00
Taquillajes (Esp/Rumania, Esp/Belgica, Esp/Rusia + Test Match Nov)		40.000,00
SUBTOTAL . . .		3.995.705,00
FUERA DE PROGRAMA		
ENCUENTRO EXJUGADORES/AS --/03/2021		4.500,00
WORLD TROPHY S20 (09/2021)		0,00
ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (--/05/2021)		70.000,00
SUBTOTAL . . .		74.500,00
SUBTOTAL . . .		4.070.205,00



GASTOS 2021		
		2021
	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2021 (23/08/2020)
PROGRAMA		
I	ALTA COMPETICION	
	MATERIAL Y VARIOS	666.530,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	444.183,00
	RUGBY MASCULINO	675.115,00
	SUB 20 / SUB 18	121.000,00
	RUGBY FEMENINO	567.915,00
	OTROS	95.000,00
		2.569.743,00
II	ACTIVIDADES ESTATALES	
	COMPETICIONES	405.617,00
		405.617,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION	
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	316.825,00
		316.825,00
IV	GESTION FEDERATIVA	
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	487.770,00
	TRIBUTOS	6.500,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	151.000,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	47.000,00
	OTROS	15.000,00
		723.020,00
V	FUERA DE PROGRAMA	
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	49.500,00
		49.500,00
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA	
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
		5.500,00
TOTAL		4.070.205,00



INGRESOS 2021		
		2021
		PPTO. 2021 (23/08/2020)
CONCEPTOS DE INGRESOS		
INGRESOS		
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	875.065,00
	WORLD RUGBY	968.460,00
	RUGBY EUROPE	55.210,00
	COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	3.500,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	661.878,00
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.293.592,00
	OTRAS PROCEDENCIAS	138.000,00
FUERA DE PROGRAMA		
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	74.500,00
TOTAL		4.070.205,00

**Proyecto Presupuesto 2021**

v.23/spt/2020

	2021
	PPTO. 2021 (23/08/2020)
RESUMEN GASTOS 2020	
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.569.743,00
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	405.617,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	316.825,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	723.020,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	49.500,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00

TOTAL	4.070.205,00 €
RESUMEN INGRESOS 2020	
INGRESOS	3.995.705,00
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	74.500,00

TOTAL	4.070.205,00 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS

0,00

IMPORTE Y ACTUACIONES EN COLOR ROJO QUE SE REALIZARAN EN CASO

DE CONTAR CON FINANCIACION: IMPORTE PRESUPUESTARIO =

688.600,00

IMPORTE A SOLICITAR A CSD A CARGO 1,5% DCHS. AUDIOVISUALES

(Iect. Protección Social)



INFORME SOBRE PRESUPUESTO 2021

Se acompaña PRESUPUESTO, ejercicio 2021, de INGRESOS y GASTOS una vez APROBADO por la Comisión Delegada en su reunión de 25 de septiembre 2020.

PROPUESTA DE CUOTAS DE INSCRIPCION EN COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2020/2021							
COMPETICION	CUOTA TEMP 2015/2016	CUOTA TEMP 2016/2017	CUOTA TEMP 2017/2018	CUOTA TEMP 2018/2019	CUOTA TEMP 2019/2020	CUOTA TEMP 2020/2021	reducción por menoración de jornadas
DIVISION HONOR MSC	12.823 €	12.823 €	13.464 €	14.810 €	14.810 €	11.110 €	-25%
LINIERES DIVISION HONOR	1.454 €	1.454 €	1.527 €	1.680 €	1.680 €	1.250 €	-25%
DIVISION HONOR FEM	2.826 €	2.826 €	2.967 x 2 = 5.934 €	5.934 €	5.934 €	5.934 €	
DIVISION HONOR B MSC	10.878 €	10.878 €	11.422 €	11.422 €	11.422 €	8.565 €	-25%
DIVISION HONOR B FEM	-	-	-	-	2.150 €	2.150 €	
COPA S.M. REY	210 €	210 €	221 €	221 €	221 €	232 €	
ASC DIVISION HONOR B MSC	488 €	488 €	513 €	513 €	513 €	538 €	
ASC DIVISION HONOR B FEM	420 €	420 €	441 €	441 €	441 €	463 €	
VII MSC - FEM - CTO. ESPAÑA	310 €	310 €	325 €	325 €	325 €	341 €	
VII FEM G. PRIX - CHALLENGE	-	-	250 €	250 €	250 €	250 €	
SUB23	-	-	-	-	3.755 €	2.815 €	-25%
SUB18	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €	
SUB16	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €	
SUB14	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	
SUB12	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	
SUB10	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	
SUB8	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	
SUB6	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	
SLS AUTONOMICAS SENIOR FEM XV *)	856 €	856 €	898 €	898 €	898 €	898 €	



*)	SLS AUTONOMICAS SENIOR 7	339 €	339 €	356 €	356 €	356 €	356 €	
*)	SLS AUTONOMICAS SUB18 MSC XV	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	
*)	SLS AUTONOMICAS SUB18 FEM XV	-	200 €	200 €	200 €	600 €	600 €	
*)	SLS AUTONOMICAS SUB18 MSC/FEM 7	-	-	-	200 €	500 €	500 €	
*)	SLS AUTONOMICAS SUB16 MSC XV	927 €	927 €	973€	973 €	973 €	973 €	
*)	SLS AUTONOMICAS SUB14 MSC XV	-	-	-	550 €	550 €	550 €	

LAS CUOTAS DE COMPETICIONES DE SELECCIONES AUTONÓMICAS SE INCREMENTARÁN EN 100€ PARA AYUDAR EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES INSULARES POR CADA CAMPEONATO, POR CADA CATEGORÍA Y POR CADA SELECCIÓN PARTICIPANTE.

LAS CUOTAS TEMP. 2020/2021 DE DIVISION DE HONOR MSC 18J, JUECES DE LINEA MSC, DIVISION DE HONOR MSC 18J, SUB23 18J, ESTAN ADECUADAS A LA REDUCCION DEL NUMERO DE JORNADAS DEPORTIVAS PREVISTAS RESPECTO A LA TEMP. 2019/2020 TENIENDO PRESENTE QUE LAS LIGAS SE INICIAN EL 24/10/2020. SI NO SE LLEGARAN A DISPUTAR LAS JORNADAS PREVISTAS Y, AL IGUAL QUE SE REALIZÓ EN ABRIL DE 2020 EN RELACION A LAS CUOTAS 2019/2020, SE REEMBOLSARÁ POR LA FER LA PARTE PROPORCIONAL DE LA CUOTA POR LAS JORNADAS NO DISPUTADAS.

Forma de pago: Por medio de talón nominativo o transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Española de Rugby IBAN: ES81 0081 0658 1100 0117 4021

Plazos: A excepción de los señalados en el punto 1), todos los pagos se realizarán a la cuenta de la F.E.R. 21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión.

1) Vencimientos DIVISION HONOR MSC, DIVISION HONOR B MSC y LIGA SUB23:

- Antes de finalizar el 16/10/2020 (viernes). **50% DE LA CUOTA DE LA COMPETICION SEÑALADA: 6.180€ División Honor Msc, 4.283€ División Honor B Msc, 1.407€ Sub23**
- Antes de finalizar el día 18/12/2020 (viernes): **25% DE LA CUOTA DE LA COMPETICION SEÑALADA: 3.090€ División Honor Msc, 2.141€ División Honor B Msc, 704€ Sub23**
- Antes de finalizar el día 12/02/2021 (viernes): **25% DE LA CUOTA**



**DE LA COMPETICION SEÑALADA: 3.090€ División Honor Msc,
2.141€ División Honor B Msc, 704€ Sub23**

Nota: Si un Club solicitara Linieres "geográficamente neutrales", deberá realizar a la F.E.R. la solicitud por escrito 15 días antes del partido asumiendo, con antelación a su celebración, el coste de la indicada petición que la Federación facturará.

Forma de pago Cuotas por RESTO COMPETICIONES: Se abonarán en un único pago **21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión**. Al club que se retire de la competición en la cual haya confirmado su participación, se le retendrá la cuota fijada en concepto de costes variables ocasionados.

Nota: En caso de establecer otras cuotas, los importes aplazados señalados en 1) se adecuarán tomando como referencia los porcentajes y fechas indicados.

Será imprescindible que TODOS los clubes se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones para con la FER antes de la fecha del 17/10/2020, fecha del pago establecido para el primer pago en las competiciones nacionales de División de Honor. En caso de existir algún impago por parte de algún club, éste no podrá inscribirse oficialmente en la competición correspondiente de la temporada 2020/2021.

Las cuotas deberán ser abonadas por los equipos participantes antes del inicio de la competición siendo el plazo exacto del pago comunicado a través de la normativa correspondiente.

CUOTAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2020/2021

- JUGADOR DE COMPETICION NACIONAL 0,00 euros
- ENTRENADOR DE COMPETICION NACIONAL 0,00 euros

Los importes de las cuotas por el concepto de "licencias" fueron establecidas por la FER en 2015 tras consenso con los Presidentes de las Federaciones Autonómicas. En caso de variación obligada por la estimación del recurso contra la Ley 15/2014, se determinará la forma en la que se regule ese concepto.

A continuación se procede a la votación del Presupuesto del ejercicio 2021 anteriormente expuesto, así como la cuota de la licencia única con un reparto de cero euros para la FER **SE APRUEBA** al contar con 43 votos a favor, 7 en contra y 7 abstenciones conforme a la siguiente certificación de la votación digital:

Recuento de Votos

10. Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2021

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 60

Aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2021	
Si	43
No	10
Abstención	7



8º.- **PROPUESTAS DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS RECIBIDAS ANTES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

A continuación el Sr. Patrón-Costas explica que no hay más propuestas realizadas por los miembros de la Asamblea cuyo contenido no estaba relacionado con ninguno de los anteriores puntos del orden del día y que obtuvieron los avales suficientes.

A continuación el Sr. Patrón-Costas plantea y expone los cambios que se presentan al Estatuto de la FER, a saber:

Propuesta a la Asamblea General de 2 de octubre de 2020 sobre modificación de los artículos 2, 5, 7, 18, 75, 82 y 98 del Estatuto de la FER

Se propone modificar las sugerencias recogidas en rojo:

TÍTULO I. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y FUNCIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY. CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN.

SECCIÓN I. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY.

Artículo 2.

La FER ostenta la representación del rugby español en el ámbito internacional, representando en España con carácter exclusivo a la Federación Internacional de Rugby Amateur (AER-FIRA) y a la International Rugby Board (IRB) World Rugby (WR). La AER-FIRA y la IRB World Rugby atienden y regulan la práctica del juego del rugby en todas las modalidades aceptadas por los anteriores organismos, tanto en categoría masculina como femenina. La FER incluye como especialidades de rugby practicadas y controladas en su ámbito de actuación, además de las reconocidas por la IRB World Rugby y AER-FIRA Rugby Europe, que son las de Rugby a 15 y Rugby a 7 las siguientes: Rugby a 13, Rugby a 12, Rugby a 10, Rugby a 9, Rugby a 8, Rugby a 6, Rugby a 5, Rugby Cinta (también denominada Rugby Tag o Rugby Flag), Rugby Touch, Rugby Playa (también denominada Rugby Beach) y el Rugby Inclusivo.

Razón: para actualizar la denominación de la Federación internacional e incluir el Rugby Inclusivo dentro de las competencias que ostenta la FER.

SECCIÓN II. DEL AMATEURISMO.

Artículo 5.

La práctica de la modalidad deportiva del rugby podrá llevarse a cabo como jugador aficionado o con contrato de deportista profesional. Reglamentariamente se establecerán los requisitos y condiciones de ambas situaciones, de acuerdo con la normativa de la IRB World Rugby.

Razón: para actualizar la denominación de la Federación internacional y la Federación Europea, así como para introducir la categoría del Rugby Inclusivo, entre las especialidades reconocidas y gestionadas por la FER.



CAPÍTULO II. DEL OBJETO DE LA FER.

Artículo 7.

*La FER es la única competente dentro del Estado español para la organización y control de las competiciones oficiales **de ámbito estatal** que afecten a más de una Comunidad Autónoma, correspondiéndole la elaboración y ejecución de los planes de preparación y competición del equipo nacional, así como de las selecciones nacionales.*

Razón: para que tenga coherencia con el artículo 8 (ver más abajo) y así evitar que se interprete que las competiciones regionales en las que participan equipos de más de una federación, ya sea de forma agrupada o integrados dichos equipos en los de otra Federación autonómica, se entiendan como de carácter estatal.

Artículo 8.

Son competencia de la FER las siguientes funciones:

- *Calificar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal.*

CAPÍTULO III. FEDERACIONES AUTONÓMICAS.

Artículo 18.

Para la participación de miembros de Federaciones Autonómicas en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal o internacional, éstas deberán estar integradas en la FER.

Las Federaciones Autonómicas representan a la FER en su ámbito territorial éste coincidirá con el de la Comunidad Autónoma a la que corresponde. Las Federaciones Autonómicas conservarán su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular. El régimen disciplinario deportivo, cuando se trate de competiciones oficiales de ámbito estatal, será, en todo caso, el previsto en estos Estatutos y Reglamentos que lo desarrollen, con independencia del régimen disciplinario deportivo contenido en las disposiciones vigentes de sus respectivos ámbitos autonómicos. Aquellas competiciones de ámbito autonómico en las que participen equipos de más de una Comunidad Autónoma o Federación Autonómica y que sean organizadas de forma conjunta por parte de dichas Federaciones, seguirán siendo consideradas, a todos los niveles, deportivo y disciplinario, dentro de dicho ámbito y no por ello tendrán carácter de competición oficial de ámbito estatal. En cualquier caso, para poder celebrarse, si las mismas generaran derechos de ascenso o clasificación a competiciones de carácter nacional o estatal, deberán requerir de la autorización de la Federación Española de Rugby.

Razón: por idénticos motivos a los indicados en el anterior artículo que se pretende modificar.

SECCIÓN VI. COMITÉS TÉCNICOS.



- *Comité Nacional de Disciplina Deportiva.*

Artículo 75.

*El Comité Nacional de Disciplina Deportiva entiende y decide en cuantas infracciones e incidentes se produzcan con ocasión de los partidos de las competiciones oficiales de ámbito **nacional estatal**, aplicando el Reglamento de Partidos y Competiciones y normativa específica que se haya dictado al efecto, así como en las infracciones a las normas deportivas generales aplicando la normativa disciplinaria federativa y el Real Decreto 1591/1992, de 21 de diciembre. En ningún caso podrá el Comité Nacional de Disciplina Deportiva entender ni decidir de asuntos disciplinarios e incidentes de competiciones que no sean oficiales y de ámbito estatal, es decir, de inferior rango.*

Impondrá las sanciones que procedan, homologará los resultados de los encuentros de la competición nacional y cuantas funciones se le encomienden.

Sus acuerdos serán recurribles ante el Comité Nacional de Apelación. Su composición, atribuciones y funcionamiento se establecen en el Reglamento de la FER.

En las competiciones o fases de las mismas que, por su duración, se considere conveniente, se podrá crear mediante reglamento un Comité de Disciplina para dicha competición o fase, regulando su composición, el cual actuará como sección del Comité Nacional de Disciplina Deportiva.

Razón: por idénticos motivos a los indicados en el anterior artículo que se pretende modificar.

TÍTULO IV.

DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

CAPÍTULO I.

EQUIPO NACIONAL.

Artículo 82.

*En cuanto a la calificación de las competiciones, se consideran oficiales y **nacionales estatales** aquellas en la que intervengan equipos de distintas Comunidades Autónomas **siempre y cuando la misma esté organizada por la Federación Española de Rugby. No tendrán dicha consideración aquellas competiciones en las que participen equipos de más de una Federación autonómica ni aquellas que estén organizadas de forma agrupada por más de una Federación autonómica y que sean de ámbito autonómico conforme a lo recogido en el Artº 18 de estos Estatutos.** La Asamblea general podrá establecer o modificar las formas de la competición interclubes, entre Federaciones Territoriales y otras, en aras de mejorar el nivel técnico de los participantes. Cuando dichos cambios o la creación de nuevas competiciones (categorías, divisiones, etc.) modifiquen o supriman derechos adquiridos por terceros durante la temporada en curso, los mismos no podrán ser puestos en marcha o entrar en vigor dichas modificaciones hasta la temporada siguiente a la del año de celebración de la Asamblea General (es decir, deberá haber, como mínimo, una temporada de por medio) salvo que la propuesta contemple su entrada en vigor antes. En este caso deberá ser aprobada por una mayoría superior a los 2/3 del total de miembros que componen el total de la Asamblea General.*



Razón: por idénticos motivos a los indicados en el anterior artículo que se pretende modificar. Por otra parte, añadir el plazo de puesta en funcionamiento de los cambios en competiciones que afecten a derechos de terceros.

SECCIÓN II. CLASES DE SANCIONES.

Artículo 98.

A las infracciones muy graves corresponden sanciones muy graves.

A las infracciones graves corresponden sanciones graves.

*A las infracciones leves corresponden **infracciones** **sanciones** leves.*

Razón: corregir errata.

Pasada a votación la propuesta expuesta anteriormente de forma conjunta, SE APRUEBA al contar con 48 votos a favor, 2 abstenciones y 4 votos en contra conforme a la siguiente certificación de la votación digital:

Recuento de Votos

11. Aprobación de las modificaciones a los Artº 2, 5, 7, 18, 75, 82 y 98 del Estatuto de la FER

Número de personas en el Censo: 76

Número de votos validados: 54

Aprueba las modificaciones a los Artº 2, 5, 7, 18, 75, 82 y 98 del Estatuto de la FER	
Si	48
No	4
Abstención	2

9º.- RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN

El Sr. Presidente indica que la composición de los miembros de los órganos disciplinarios de la FER (Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación) propuestos por su parte y aprobados por la Junta Directiva estarían constituidos por las siguientes personas:

En el Comité Nacional de Disciplina Deportiva:

D. Carlos GARCÍA-TREVIJANO DE LA CAGIGA Presidente
D. Félix GIMENO ORDOÑO Vocal

En el Comité Nacional de Apelación:

D. Antonio AVILA DE ENCIO Presidente
D. Marcos ARBELOA LOSADA Vocal



SE APRUEBA la Composición de ambos Comités por 42 votos a favor, 7 abstenciones y 3 votos en contra conforme a la siguiente certificación de la votación digital:

Recuento de Votos

12. Ratificación de los miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación

Número de personas en el Censo: 76
Número de votos validados: 52

Ratifica a los miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación	
Si	42
No	3
Abstención	7

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. San Mateos interviene a través de su médico, el Sr. Helguera, el cual tiene un ruego para que se llegue a un consenso y discutir el Protocolo Reforzado COVID de la FER, dado que a su entender tiene varios aspectos que deben redefinirse o pueden cambiar o deben valorarse, ya que existen varias incongruencias.*

En primer lugar, el certificado de responsable del equipo, cree que muchos clubes no disponen de médico y en muchos casos serán personas sin conocimientos médicos que deberá manejar información de características médicas sin la experiencia para ello. Señala que en el mismo escrito se detalla que tiene que conocer cuando el jugador tenga síntomas de otras infecciones, etc. cuando una persona que no es médico no tiene el debido conocimiento para ello.

Le gustaría que se aclarara el artículo 7 sobre reconocimientos previos a la competición, para que se concrete que jugadores los tienen que hacer, ya que si se habla de competiciones organizadas por la FER lo tendrían que hacer la División de Honor, División de Honor B y las provinciales, puesto que también son estatales. Que se detalle que pruebas tienen que ser, porque en muchos casos superaría los 40.000 euros al año y muchos clubes no pueden superarlo. Debe especificarse que prueba COVID homologada debe hacerse ya que hay varias.

- *El Sr. Presidente dice que la mayoría de cosas que está cuestionando del Protocolo son cosas que contempla el del Consejo Superior de Deportes y que han firmado todas las Comunidades Autónomas.*

- *El Sr. Helguera (médico del Club Gaztedi RT) responde que no es cierto, ya que el del Consejo Superior de Deportes dice cosas sobre el coste económico y financiación en este punto mientras el de la FER no habla de ello. Dice que se aclare a quien tienen que hacerse las pruebas y que tipo de pruebas homologadas son las que deben realizarse.*

- *El Sr. Presidente dice que en la Comisión que redactó el Protocolo había cuatro médicos, quienes estimaron que estas debían ser las medidas a adoptar.*



- *El Sr. Helguera dice tener varias propuestas y soluciones. En primer lugar, que no se nombre una persona responsable que no sea médico, igual tutelarse desde un grupo de trabajo desde la FER. También que la Comisión médica de la FER especifique que tipo de pruebas deben realizarse a las plantillas, para que se unifiquen y sean las mismas para todas las Comunidades Autónomas.*
- *El Sr. Presidente dice que el club es el responsable de realizar las pruebas que sean válidas y homologadas por el Ministerio de Sanidad o la Comunidad Europea o lo que se estipule para España.*
- *El Sr. Helguera cree que el COVID-19 habrá que tratarlo de alguna manera, que no puede quedarse solamente en la aprobación de un Protocolo.*
- *El Sr. Presidente le pregunta si se refiere a Competiciones Nacionales bajo el amparo de la FER o territoriales.*
- *El Sr. Helguera contesta diciendo que se refiere a todas ellas, ya que según el Protocolo aparece competición estatal organizada por la FER, y que entiende que se refiere a todas, organizada directamente o por delegación a las territoriales.*
- *El Sr. Patrón – Costas interviene diciendo que las competiciones nacionales se entienden que son las únicas que organiza la FER por lo que las territoriales no están allí incluidas.*
- *El Sr. Valentín-Gamazo interviene mediante un ruego por lo que respecta al número de los jugadores de Formación. Especifica que no se ha tenido en cuenta que estamos ante un año en el que el deporte se va a ver resentido, ya que mucha gente por miedo a la situación abandona la actividad deportiva. Además, en División de Honor, que es donde más afecta el número de jugadores de Formación, mantiene también la S23, por lo que les obliga a tener una gran cantidad de jugadores de Formación cercana a los 30 entre ambos equipos. Que es una temporada en la que puede que se coincida además con partidos de la selección y que, además puede que haya jugadores con COVID, por lo que va a costar mucho mantener este número. Por lo que, aun aceptando la votación, cree que no ha sido una contestación meditada y que debería establecerse una moratoria para esta temporada.*

En segundo lugar, tiene otro ruego respecto a la Propuesta presentada por el Club CRC Pozuelo. Cree que todos estamos de acuerdo en que hay que intentar que crezca el deporte y minimizar las posibles diferencias entre equipos de División de Honor o División de Honor B, y le gustaría que la Federación realizara un estudio para tratar este tema con vistas a futuro. Finalmente agradece el trabajo en la organización de la Asamblea.

- *El Sr. Presidente contesta sobre el ruego, comentando que ya habló con el Club CRC Pozuelo diciendo que era complicado que saliera y que cualquier Club podría impugnarla, y que posteriormente les propuesto que plantearan dos propuestas, la de la presente temporada y la de la siguiente. La respuesta fue que una le quitaría fuerza a la otra.*
- *El Sr. Valentín – Gamazo detalla que esta de acuerdo, que lo único que cree es que la Federación debería estudiar algún formato de competición que no necesariamente debe ser el presentado.*
- *El Sr. Juan Carlos Pérez, detalla que le gustaría que se especificara que documentos tienen que enviar los Clubes y quien los va a verificar, además de cuánto tiempo va a ser la*



respuesta a estos respecto al Protocolo COVID de la FER. Posteriormente, agradece el trabajo en la organización de la Asamblea.

- El Sr. Cantalapiedra, agradece que la FER intervenga y de una vuelta a la propuesta. Detalla que no habrá posibilidad tampoco que se realice dicha competición en la temporada siguiente dado el cambio de estatutos, a no ser que se realice una Asamblea Extraordinaria, por lo que sería para dentro de 2 años. Dice que parece que queremos mantenernos tal y como ha seguido hasta ahora, aun existiendo diferencias entre los equipos. Las impugnaciones son un riesgo que debe asumirse, del mismo modo que se hizo con la aprobación de la Competición Nacional S23 la temporada pasada, la cual no fue impugnada. Agradece al Sr. Valentín – Gamazo y Alfonso Feijoo por considerar la propuesta y al Sr. Patrón – Costas por su trabajo.

- El Sr. Presidente concluye que le parece bueno desde el punto de vista deportivo como así lo ha manifestado, pero que debe realizarse cumpliéndose las normas, siendo el derecho adquirido en el campo sagrado. Agradece la participación a todos los asistentes.

12º.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 21:07 horas deseándoles a los asistentes una buena próxima temporada.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Eliseo PATRÓN-COSTAS